

9SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

En Murcia, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a del Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax.

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José M^a Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

El **Sr. Alcalde** inició la sesión del Pleno expresando en nombre de toda la corporación las condolencias al Sr. Zapata Ros por el reciente fallecimiento de su padre.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veintiocho de julio, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del voto favorable de su grupo a todos los expedientes de este apartado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, expresó el sentido de voto de su grupo que sería favorable a todos los expedientes de Urbanismo. Continuó informando que retiraba la moción 3.9. del orden del día.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna.

El Sr. Serna Alfonso, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también votaba favorablemente a los expedientes de Urbanismo.

2.1.1. EXPTE. 2195/06.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PT-RA5, EL RAAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial PT-Ra5 “Reorientación hacia actividades terciarias en ambas márgenes de la carretera de Alquerías. El Raal” .

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por JMAL, MBAM y otros, Dña. ELC, Dña. DL y la Junta de Hacendados, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fechas 7 de Noviembre de 2011, 28 de Agosto de 2013 y 8 de Agosto de 2014 a que se refieren los CONSIDERANDO segundo y tercero.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente al promotor del expediente.

CUARTO.- Ordenar la notificación a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia -Subdirección General de Calidad Ambiental- y a la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.2. EXPTE. 731GE01.- DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE AL ACUERDO DE 29-MAYO-2014 POR EL QUE SE RECTIFICÓ EL ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO DEL PLENO DE 22-DICIEMBRE-2005, POR EL QUE SE INICIARON LAS ACTUACIONES PARA LA EXPROPIACIÓN ENTRE LAS C/ MOLINO Y REY D. JUAN, DE ALQUERÍAS, Y SE ADQUIRIÓ POR CONVENIO EXPROPIATORIO DICHO TERRENO.

SE ACUERDA:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los herederos de D. JRA frente al acuerdo del Pleno de 29-mayo-2014 de rectificación del error advertido en el acuerdo de 22-diciembre-05 por el que se dispuso iniciar las actuaciones para la expropiación de parcela de 299,20 m2, con destino a zona verde y a viario público situada entre las c/ Molino y Rey Don Juan, de Alquerías, y adquirir la misma por Convenio Expropiatorio, al no desvirtuar las alegaciones formuladas los hechos y fundamentos que sirvieron de aplicación al acuerdo recurrido."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad con el quórum del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.3. EXPTE. 138GE06-ANEXO III.- 151.B.- RECTIFICAR EL ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO PLENARIO DE 18/12/2008, POR EL QUE SE APROBÓ EL ANEXO III AL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ENLACE DE LA VARIANTE DE SANGONERA LA VERDE CON LA CARRETERA DE SANGONERA AL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE, Y AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE 1.458,20 €, A FAVOR DE LA PROPIEDAD DE LA PARCELA N.º 151-B.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el acuerdo del Pleno de 18-diciembre-2008 por el que se aprobó el *Anexo III al Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del enlace de la Variante de Sangonera la Verde con la carretera de Sangonera al Polígono Industrial Oeste*, en cuanto a la omisión de la indemnización de 714.-€, correspondiente a los 4 olivos existentes en la parcela n.º 151.B, y en cuanto a la omisión de la indemnización de 744,20.-€, en concepto de indemnización por expropiación parcial de la citada parcela.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 1.458,20.-€ en concepto de incremento de la indemnización reconocida a la titular de la parcela n.º 151.B del *Anexo III al Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del enlace de la Variante de Sangonera la Verde con la carretera de Sangonera al Polígono Industrial Oeste*, en concepto de indemnización

por 4 olivos e indemnización por expropiación parcial, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-004-151-6009913, RC-220140018469.

TERCERO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación de 1.458,20.- €, a favor D.^a MCBS, con DNI n.º 74.316.010-C, en su condición de titular de la parcela n.º 151.B definida en el *Anexo III al Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del enlace de la Variante de Sangonera la Verde con la carretera de Sangonera al Polígono Industrial Oeste*, y de titular del resto con forma de segmento circular al Este de la parcela n.º 151.B (ref. catastral 30030A172001750000AD)."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.4. EXPTE. 69GE09.- APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL POR IMPORTE DE 8.814,90 € CORRESPONDIENTE A LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO JUNTO A CARRIL DE LAS SEÑORITAS, EN RINCÓN DE BENISCORNIA, MURCIA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la valoración de 28.286,09 € presentada por D.^a María Martínez Sánchez, por los fundamentos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de 24/6/14.

SEGUNDO.- Aprobar la hoja de precio municipal resultante del informe citado de 24/6/14, fijando el valor de los bienes y derechos objeto de la expropiación en 8.814,90 €, según desglose que consta en el citado informe, determinado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

TERCERO.- Conceder a los interesados un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de notificación de la presente resolución, para aceptar lisa y llanamente la valoración aprobada o bien rechazarla, pudiendo aportar en este segundo caso las alegaciones que estime pertinentes y los métodos valorativos que estime más adecuados para justificar su valoración, y aportar las pruebas que considere oportunas en justificación

de dichas alegaciones. A estos efectos, de la citada hoja de aprecio aprobada se dará traslado a los interesados.

CUARTO.- Transcurrido el plazo concedido sin que manifieste la aceptación lisa y llanamente de la valoración municipal, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación, para la fijación del justiprecio."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Se ausenta el **Sr. Alcalde** y fue sustituido en la Presidencia por el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del voto favorable de su grupo a todos los expedientes de este apartado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, expresó el sentido de voto de su grupo que sería favorable a todos los expedientes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que su grupo también votaba favorablemente pero que respecto al punto 2.3. pedía que, en este como en el resto de casos de adhesiones a proyectos europeos, se les diera conocimiento de cómo iban los proyectos y cómo se gestionaban estos recursos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, recordó que los proyectos eran públicos y los grupos de la oposición podían preguntar por ellos. En materia de medio ambiente habían sido muchos en los últimos años y no había inconveniente alguno cuando lo pidieran en darles cuenta de estos proyectos.

2.2.1. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LA RED NACIONAL DE CENTROS DE EMPRESA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Murcia, desde su plataforma Murcia inicia, a través de su Agencia de Desarrollo Local y el Centro de apoyo a Emprendedores (CIM-M) a la Red de Centros de Empresa-RCE, promovida por REDEL. La pertenencia a la referida Red no comporta para el Ayuntamiento de Murcia,

como entidad asociada, compromiso económico o pago de cuota alguna. Aprobando en consecuencia el “Convenio de Colaboración para la creación de la Red de centros de Empresa-RCE”, que se acompaña como Anexo I al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal ‘Delegado de Empleo, Comercio y Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la firma de cuanta documentación sea necesaria en cumplimiento del presente acuerdo.

ANEXO 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE EMPRESAS-RCE

En XXXX, a XX de XX de 2014

REUNIDOS

De otra parte, XX

De otra parte, XX

De otra parte, XX

MANIFESTACIONES

Las entidades firmantes del presente Convenio son conscientes de que existe una oferta importante de servicios de apoyo a la persona emprendedora que quiere iniciar un proyecto empresarial, esta oferta es muy diversa y puede presentar solapamientos y puede ser excesiva en algunos casos e insuficiente en otros. El grupo de trabajo “Emprendedores” del Observatorio de la PYME en el “Estudio sobre servicios de apoyo a la persona emprendedora en España” constata dicha percepción.

Se observa una alta concentración de servicios de apoyo en las primeras fases del proyecto empresarial, como difusión, asesoramiento, formación o elaboración de un Plan de Negocio. Sin embargo se echa de menos servicios de mayor valor añadido necesarios para etapas posteriores, sobre todo en la fase de creación de empresas y consolidación empresarial.

La creación de iniciativas empresariales es uno de los pilares básicos en los que se sustenta el desarrollo económico. El crecimiento en’ el número de empresas de una determina zona geográfica, conlleva necesariamente un incremento de la riqueza del mismo. Este aumento de la riqueza a través de la red empresarial se expresa en términos cuanti-

tativos en el crecimiento del número de puestos de trabajo, de los productos y servicios ofertados, lo que crea a su vez unas mayores oportunidades de nuestro entorno.

Además, se crea un necesario aumento del desarrollo innovador que se refleja en una mejora de la calidad de servicios e infraestructuras municipales, lo que permite un aumento global de las ventajas competitivas, y por tanto, ayuda al crecimiento del resto de las empresas y políticas activas del municipio.

Por todo ello y conscientes de la necesidad de colaborar en diferentes actuaciones que permitan la consecución de los objetivos expuestos y, sin perjuicio de la existencia de otros convenios particulares entre las instituciones firmantes, de común acuerdo, declaran su voluntad de suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto la **Creación de la Red de Centros de Empresas “RCE”**, que permita establecer el entorno para la acción coordinada entre las partes y con el intercambio de experiencias y del trabajo conjunto y coordinado.

SEGUNDA: ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución o concreción del presente convenio deberán someterse al régimen jurídico que les sea de aplicación en función de la naturaleza de las actividades a desarrollar.

La colaboración entre las entidades firmantes del presente acuerdo es con carácter meramente enunciativo y no limitativo, y se centrará entre otros en las siguientes acciones:

- Imagen común: la Red de Centros de Empresas contará con una imagen común.
- Sistema de información: esta red contará con un sistema de información en el cual se recogerá información relativa a los centros que componen la red así como la de las empresas ubicadas en cada uno de estos centros.
- Cesión de espacios comunes: Cada centro de empresas ofrecerá sus espacios comunes a las empresas ubicadas en el resto de viveros de empresas para la celebración de reuniones, etc. Espacios de cowork, salas de reuniones,...
- Jornadas de colaboración entre empresas: actividades de cara a promover la colaboración entre empresas. Intercambio de experiencias, talleres sectoriales, acciones de networking,...

TERCERA: La red será coordinada por la secretaría técnica de REDEL.

CUARTA: Se constituirá una comisión mixta de seguimiento del convenio que estará formada por una persona representante de cada entidad asociada a la red. La comisión

se reunirá al menos una vez al año y cuantas veces sea preciso para la buena marcha del convenio.

QUINTA: La adscripción de una nueva entidad a la red tendrá que ser aprobada por la comisión mixta de seguimiento del convenio y por la asamblea de REDEL y se formalizará mediante un convenio específico.

SEXTA: El presente Convenio entrará en vigor a los efectos establecidos el día de su firma por todas las partes y se extenderá a un año desde dicha fecha, prorrogándose de forma automática por periodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a la fecha de extinción del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

SÉPTIMA: El presente Convenio de Colaboración **no supone aportación económica** alguna por parte de las instituciones firmantes.

OCTAVA: Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse del presente convenio deberán solventarse por la comisión mixta de seguimiento del mismo. Si no se llega a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

NOVENA: Los servicios objeto del presente convenio se prestarán con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal que pudieran conocerse de conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

2.1.2. EXPTE. 2014/SC02 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DESTINADO A LA SUSTITUCIÓN DE VARIOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS EN LOS AÑOS 2012 Y 2013.

ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente 2014/5C02 de Suplemento de Crédito, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de un Suplemento de Crédito por importe máximo de CINCUENTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL EUROS (51.500.000 E), destinado a la amortización anticipada de varios préstamos permita la sustitución de

las operaciones suscritas en los años 2012 y 2013 para conseguir un ahorro de los gastos financieros aprovechando los actuales niveles que cotiza el mercado financiero, muy por debajo de los tipos contratados en esos años.

SEGUNDO.- Considerar como recursos para financiar el gasto anterior el ingreso procedente de las nuevas operaciones que se concierten al amparo de los artículos 49 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio.

TERCERO.- Las operaciones preexistentes objeto de sustitución fueron formalizadas, unas para la Financiación del Fondo de Pago a Proveedores de 2012 incluidos en el mecanismo de financiación para el pago a proveedores previsto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y otras para la financiación de inversiones del presupuesto de 2013.

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo anterior y para mantener nivelado el presupuesto, la presente modificación afecta tanto a gastos como a ingresos conforme se detalla a continuación:

A.- Respecto del Estado de Gastos, la aplicación presupuestaria que se suplementa se corresponde con la reflejada en el cuadro siguiente:

ESTADO DE GASTOS

POR SUPLEMENTO DE CREDITO:

APLICAC.PRESUP	IMPORTE
2014/021/011/91300	51.500.000
Total	51.500.000

B.- En cuanto al Estado de Ingresos, se dota el subconcepto 91300, para dar entrada al ingreso procedente de las nuevas operaciones:

ESTADO DE INGRESOS

91300	PTMOS. RECIBIDOS L/P ENTES FUERA S.PUBLICO	51.500.000
-------	--	------------

TOTAL MODIFICACION EN GASTOS **51.500.000**

TOTAL MODIFICACION EN INGRESOS **51.500.000**

NIVELADO

QUINTO.- Por el Servicio de Contabilidad se realizarán las anotaciones contables oportunas, a fin de dar cumplimiento a las anteriores modificaciones.

SEXTO.- Exponer al público el presente expediente por periodo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 ya citado.

SEPTIMO.- Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir al B.O.R.M. el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

OCTAVO.- Finalizada la exposición al público, remitir copia de este expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 antes mencionado."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

2.1.3. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LA INICIATIVA EUROPEA "MAYOR'S ADAPT" PROMOVIDA POR LA COMISIÓN EUROPEA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la Iniciativa Europea **Mayors´Adapt**.

SEGUNDO.- Que las tareas de coordinación, puesta en marcha y seguimiento del **Mayors´Adapt** sean ejercitadas y ejecutadas por el Servicio ALEM, Agencia Local de Energía y Cambio Climático, dependiente de la Concejalía de Medio Ambiente."

ANEXO I

Las autoridades locales trabajan en primera línea en la aplicación de medidas para hacer frente al cambio climático. Las medidas de adaptación ofrecen nuevas oportunidades para mejorar la calidad de vida, promover un desarrollo urbano sostenible, estimular la inversión y la innovación, reforzar la intervención de las partes interesadas e impulsar la cooperación entre ellas. Al adoptar un planteamiento centrado en la capacidad de resistencia e invertir en actividades de preparación ante el cambio climático, los alcaldes y

dirigentes políticos de la UE hacen que sus administraciones locales sean más atractivas, sanas y seguras

Carta de Intenciones

El abajo firmante Miguel Ángel CAMARA BOTIA, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia informa que el Ayuntamiento de Murcia se adhiere a la Iniciativa Europea del Pacto de los Alcaldes sobre la Adaptación al Cambio Climático. Desde el Ayuntamiento estamos en pleno conocimiento de todos los compromisos expuestos a continuación, que se pormenorizan en el texto completo del compromiso.

Todos somos conscientes que hemos de contribuir al objetivo general de la estrategia de adaptación de la UE y a crear una Europa más resistente al cambio climático. Ello supone mejorar la preparación de las autoridades locales y nuestra capacidad para responder a los efectos del cambio climático mediante:

- Adecuar la Estrategia de Adaptación Local en consecuencia, y reelaborar una Estrategia de Adaptación Local Global para nuestro Municipio.
- Integración de la Adaptación al cambio Climático en nuestros planes locales ya existentes.

Planificamos dar los diferentes pasos que puedan incluir

- Evaluar los posibles riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático como base para determinar las medidas de adaptación prioritarias.
- Determinar y evaluar las medidas de adaptación y clasificarlas por orden de prioridad mediante la elaboración y presentación de una estrategia de adaptación local, con los documentos de adaptación pertinentes respectivos, incluidos los resultados de la evaluación de vulnerabilidad, determinando claramente las responsabilidades y los recursos y presentando las medidas de adaptación, en el plazo de los dos años siguientes a la firma formal del compromiso.
- Aplicar medidas de adaptación locales
- Supervisar y evaluar periódicamente los avances registrados
- Presentar un informe cada dos años en el marco de la iniciativa
- Adecuar la estrategia de adaptación local en consecuencia

El abajo firmante declara que su autoridad local está dispuesta a asumir este reto y a movilizar recursos y capacidades suficientes para aumentar su resistencia al cambio climático"

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

2.1.4. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2013, resultante de los Estados y Cuentas Anuales y demás documentación del propio Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo: Patronato Municipal Museo Ramón Gaya.

Se adjuntan balance de situación y cuentas de resultado económico-patrimonial consolidado, que forman parte integrante de esta propuesta.

Se incluyen como anexos a la Cuenta General la documentación existente en su momento de las Cuentas Anuales de las Sociedades participadas mayoritariamente por este Ayuntamiento:

- Mercados Centrales de Abastecimientos de Murcia (Merca Murcia).
- Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA)
- Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA).

SEGUNDO.- Aplicar el saldo negativo de la Cuenta de Resultados correspondiente al Ayuntamiento a minorar el saldo de la cuenta 100 "Patrimonio", y el saldo positivo de su Organismo Autónomo, a aumentar el saldo de la mencionada cuenta de Patrimonio, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	EJERCICIO 2013
AYUNTAMIENTO	- 8.868.728,73
PATRONATO MUSEO RAMON GAYA	162.700,55
RESULTADOS CONSOLIDADOS	-8.524.028,18

TERCERO.- Rendir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo determinado en el art. 212.5 del R. D. Legislativo 2/2004.

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 2013		Cuentas		DENOMINACION		2013	2012
Cuentas	Denominacion	2013	2012	Cuentas	Denominacion	2013	2012
ACTIVO							
200	A) INMOVILIZADO	1.181.204.155,55	1.189.838.807,55				
201	I. Inversiones destinadas a uso general						
202	1. Terrenos y bienes regurales						
203	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general						
204	3. Bienes Comunales						
205	4. Bienes del Patrimonio historico, artistico y cultural						
215	II. Inmovilizaciones financieras	5.593.005,92	5.593.765,35				
216	1. Aplicaciones financieras						
217	2. Derivados sobre bienes en regimen de arrendamiento financiero	2.851.372,69	2.851.372,69				
218	3. Otro inmovilizado financiero	-7.803.000,56	-7.138.981,36				
219	4. Arrendamientos						
220	5. Provisiones						
221	6. Inmovilizaciones mantenidas	592.714.223,51	592.714.223,51				
222	1. Terrenos	448.923.545,09	448.923.545,09				
223	2. Construcciones	17.302.472,49	16.302.101,26				
224	3. Instalaciones técnicas	78.833.185,03	76.381.089,92				
225	4. Otro inmovilizado	-38.181.379,82	-125.121.071,17				
226	5. Amortizaciones						
227	6. Provisiones						
228	7. Inversiones gestionadas	374.040,86	374.040,86				
229	V. Patrimonio publico del Suho						
230	1. Terrenos y construcciones	167.724.304,95	166.833.625,01				
231	2. Agroactividades urbanísticas	8.798.776,86	8.798.776,86				
232	3. Otro inmovilizado						
233	4. Amortizaciones						
234	5. Provisiones						
235	VI. Inversiones financieras permanentes						
236	1. Cartera de valores a largo plazo	8.989.787,19	8.989.787,19				
237	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo						
238	3. Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo						
239	4. Provisiones						
240	5. Operaciones de intercambio financiero						
241	6. Derivados no presupuestarios						
242	7. Otros instrumentos financieros						
243	8. Operaciones de intercambio financiero						
244	9. Derivados no presupuestarios						
245	10. Otros instrumentos financieros						
246	11. Operaciones de intercambio financiero						
247	12. Derivados no presupuestarios						
248	13. Otros instrumentos financieros						
249	14. Operaciones de intercambio financiero						
250	15. Derivados no presupuestarios						
251	16. Otros instrumentos financieros						
252	17. Operaciones de intercambio financiero						
253	18. Derivados no presupuestarios						
254	19. Otros instrumentos financieros						
255	20. Operaciones de intercambio financiero						
256	21. Derivados no presupuestarios						
257	22. Otros instrumentos financieros						
258	23. Operaciones de intercambio financiero						
259	24. Derivados no presupuestarios						
260	25. Otros instrumentos financieros						
261	26. Operaciones de intercambio financiero						
262	27. Derivados no presupuestarios						
263	28. Otros instrumentos financieros						
264	29. Operaciones de intercambio financiero						
265	30. Derivados no presupuestarios						
266	31. Otros instrumentos financieros						
267	32. Operaciones de intercambio financiero						
268	33. Derivados no presupuestarios						
269	34. Otros instrumentos financieros						
270	35. Operaciones de intercambio financiero						
271	36. Derivados no presupuestarios						
272	37. Otros instrumentos financieros						
273	38. Operaciones de intercambio financiero						
274	39. Derivados no presupuestarios						
275	40. Otros instrumentos financieros						
276	41. Operaciones de intercambio financiero						
277	42. Derivados no presupuestarios						
278	43. Otros instrumentos financieros						
279	44. Operaciones de intercambio financiero						
280	45. Derivados no presupuestarios						
281	46. Otros instrumentos financieros						
282	47. Operaciones de intercambio financiero						
283	48. Derivados no presupuestarios						
284	49. Otros instrumentos financieros						
285	50. Operaciones de intercambio financiero						
286	51. Derivados no presupuestarios						
287	52. Otros instrumentos financieros						
288	53. Operaciones de intercambio financiero						
289	54. Derivados no presupuestarios						
290	55. Otros instrumentos financieros						
291	56. Operaciones de intercambio financiero						
292	57. Derivados no presupuestarios						
293	58. Otros instrumentos financieros						
294	59. Operaciones de intercambio financiero						
295	60. Derivados no presupuestarios						
296	61. Otros instrumentos financieros						
297	62. Operaciones de intercambio financiero						
298	63. Derivados no presupuestarios						
299	64. Otros instrumentos financieros						
300	65. Operaciones de intercambio financiero						
301	66. Derivados no presupuestarios						
302	67. Otros instrumentos financieros						
303	68. Operaciones de intercambio financiero						
304	69. Derivados no presupuestarios						
305	70. Otros instrumentos financieros						
306	71. Operaciones de intercambio financiero						
307	72. Derivados no presupuestarios						
308	73. Otros instrumentos financieros						
309	74. Operaciones de intercambio financiero						
310	75. Derivados no presupuestarios						
311	76. Otros instrumentos financieros						
312	77. Operaciones de intercambio financiero						
313	78. Derivados no presupuestarios						
314	79. Otros instrumentos financieros						
315	80. Operaciones de intercambio financiero						
316	81. Derivados no presupuestarios						
317	82. Otros instrumentos financieros						
318	83. Operaciones de intercambio financiero						
319	84. Derivados no presupuestarios						
320	85. Otros instrumentos financieros						
321	86. Operaciones de intercambio financiero						
322	87. Derivados no presupuestarios						
323	88. Otros instrumentos financieros						
324	89. Operaciones de intercambio financiero						
325	90. Derivados no presupuestarios						
326	91. Otros instrumentos financieros						
327	92. Operaciones de intercambio financiero						
328	93. Derivados no presupuestarios						
329	94. Otros instrumentos financieros						
330	95. Operaciones de intercambio financiero						
331	96. Derivados no presupuestarios						
332	97. Otros instrumentos financieros						
333	98. Operaciones de intercambio financiero						
334	99. Derivados no presupuestarios						
335	100. Otros instrumentos financieros						
336	101. Operaciones de intercambio financiero						
337	102. Derivados no presupuestarios						
338	103. Otros instrumentos financieros						
339	104. Operaciones de intercambio financiero						
340	105. Derivados no presupuestarios						
341	106. Otros instrumentos financieros						
342	107. Operaciones de intercambio financiero						
343	108. Derivados no presupuestarios						
344	109. Otros instrumentos financieros						
345	110. Operaciones de intercambio financiero						
346	111. Derivados no presupuestarios						
347	112. Otros instrumentos financieros						
348	113. Operaciones de intercambio financiero						
349	114. Derivados no presupuestarios						
350	115. Otros instrumentos financieros						
351	116. Operaciones de intercambio financiero						
352	117. Derivados no presupuestarios						
353	118. Otros instrumentos financieros						
354	119. Operaciones de intercambio financiero						
355	120. Derivados no presupuestarios						
356	121. Otros instrumentos financieros						
357	122. Operaciones de intercambio financiero						
358	123. Derivados no presupuestarios						
359	124. Otros instrumentos financieros						
360	125. Operaciones de intercambio financiero						
361	126. Derivados no presupuestarios						
362	127. Otros instrumentos financieros						
363	128. Operaciones de intercambio financiero						
364	129. Derivados no presupuestarios						
365	130. Otros instrumentos financieros						
366	131. Operaciones de intercambio financiero						
367	132. Derivados no presupuestarios						
368	133. Otros instrumentos financieros						
369	134. Operaciones de intercambio financiero						
370	135. Derivados no presupuestarios						
371	136. Otros instrumentos financieros						
372	137. Operaciones de intercambio financiero						
373	138. Derivados no presupuestarios						
374	139. Otros instrumentos financieros						
375	140. Operaciones de intercambio financiero						
376	141. Derivados no presupuestarios						
377	142. Otros instrumentos financieros						
378	143. Operaciones de intercambio financiero						
379	144. Derivados no presupuestarios						
380	145. Otros instrumentos financieros						
381	146. Operaciones de intercambio financiero						
382	147. Derivados no presupuestarios						
383	148. Otros instrumentos financieros						
384	149. Operaciones de intercambio financiero						
385	150. Derivados no presupuestarios						
386	151. Otros instrumentos financieros						
387	152. Operaciones de intercambio financiero						
388	153. Derivados no presupuestarios						
389	154. Otros instrumentos financieros						
390	155. Operaciones de intercambio financiero						
391	156. Derivados no presupuestarios						
392	157. Otros instrumentos financieros						
393	158. Operaciones de intercambio financiero						
394	159. Derivados no presupuestarios						
395	160. Otros instrumentos financieros						
396	161. Operaciones de intercambio financiero						
397	162. Derivados no presupuestarios						
398	163. Otros instrumentos financieros						
399	164. Operaciones de intercambio financiero						
400	165. Derivados no presupuestarios						
401	166. Otros instrumentos financieros						
402	167. Operaciones de intercambio financiero						
403	168. Derivados no presupuestarios						

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
SERVICIO DE CONTABILIDAD

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

Nº CUENTA		DEBE		HABER		FECHA	
		A) GASTOS		B) INGRESOS		2013	2012
71	Reduccion de cost. de produccion, terminados y en curso de fabrica						
600,00*	Agremiaciones	85.451,41,39	82.661,870,02				
601,001,612*	a) Costes de incrementos	24.770,273,51	25.338.803,38				
601	b) Costes de amortizacion de otros activos						
602,644	c) Otros gastos comunes	14.504,347,85	14.538.449,50				
603	d) Gastos de mantenimiento de las obras y prestaciones sociales						
604,641	a) Gastos de personal						
605,642	a.1) Sueldos, salarios y indemnidades						
606,643	a.2) Cargas sociales						
607,644	b) Prestaciones sociales						
608,645	c) Dotaciones para instalaciones de mano de obra						
609,646	d) Variacion de provisiones de mantenimiento						
610,647	e) Variacion de provisiones de depreciacion						
611,648	f) Variacion de provisiones y perdidas de creditos incobrables						
612,649	g) Otros gastos de gestion						
613,650	h) Otros gastos de gestion						
614,651	i) Gastos financieros y asimilables						
615,652	j) Gastos financieros y asimilables						
616,653	k) Gastos financieros y asimilables						
617,654	l) Gastos financieros y asimilables						
618,655	m) Gastos financieros y asimilables						
619,656	n) Gastos financieros y asimilables						
620,657	o) Gastos financieros y asimilables						
621,658	p) Gastos financieros y asimilables						
622,659	q) Gastos financieros y asimilables						
623,660	r) Gastos financieros y asimilables						
624,661	s) Gastos financieros y asimilables						
625,662	t) Gastos financieros y asimilables						
626,663	u) Gastos financieros y asimilables						
627,664	v) Gastos financieros y asimilables						
628,665	w) Gastos financieros y asimilables						
629,666	x) Gastos financieros y asimilables						
630,667	y) Gastos financieros y asimilables						
631,668	z) Gastos financieros y asimilables						
632,669	aa) Gastos financieros y asimilables						
633,670	ab) Gastos financieros y asimilables						
634,671	ac) Gastos financieros y asimilables						
635,672	ad) Gastos financieros y asimilables						
636,673	ae) Gastos financieros y asimilables						
637,674	af) Gastos financieros y asimilables						
638,675	ag) Gastos financieros y asimilables						
639,676	ah) Gastos financieros y asimilables						
640,677	ai) Gastos financieros y asimilables						
641,678	aj) Gastos financieros y asimilables						
642,679	ak) Gastos financieros y asimilables						
643,680	al) Gastos financieros y asimilables						
644,681	am) Gastos financieros y asimilables						
645,682	an) Gastos financieros y asimilables						
646,683	ao) Gastos financieros y asimilables						
647,684	ap) Gastos financieros y asimilables						
648,685	aq) Gastos financieros y asimilables						
649,686	ar) Gastos financieros y asimilables						
650,687	as) Gastos financieros y asimilables						
651,688	at) Gastos financieros y asimilables						
652,689	au) Gastos financieros y asimilables						
653,690	av) Gastos financieros y asimilables						
654,691	aw) Gastos financieros y asimilables						
655,692	ax) Gastos financieros y asimilables						
656,693	ay) Gastos financieros y asimilables						
657,694	az) Gastos financieros y asimilables						
658,695	ba) Gastos financieros y asimilables						
659,696	bb) Gastos financieros y asimilables						
660,697	bc) Gastos financieros y asimilables						
661,698	bd) Gastos financieros y asimilables						
662,699	be) Gastos financieros y asimilables						
663,700	bf) Gastos financieros y asimilables						
664,701	bg) Gastos financieros y asimilables						
665,702	bh) Gastos financieros y asimilables						
666,703	bi) Gastos financieros y asimilables						
667,704	bj) Gastos financieros y asimilables						
668,705	bk) Gastos financieros y asimilables						
669,706	bl) Gastos financieros y asimilables						
670,707	bm) Gastos financieros y asimilables						
671,708	bn) Gastos financieros y asimilables						
672,709	bo) Gastos financieros y asimilables						
673,710	bp) Gastos financieros y asimilables						
674,711	bq) Gastos financieros y asimilables						
675,712	br) Gastos financieros y asimilables						
676,713	bs) Gastos financieros y asimilables						
677,714	bt) Gastos financieros y asimilables						
678,715	bu) Gastos financieros y asimilables						
679,716	bv) Gastos financieros y asimilables						
680,717	bw) Gastos financieros y asimilables						
681,718	bx) Gastos financieros y asimilables						
682,719	by) Gastos financieros y asimilables						
683,720	bz) Gastos financieros y asimilables						
684,721	ca) Gastos financieros y asimilables						
685,722	cb) Gastos financieros y asimilables						
686,723	cc) Gastos financieros y asimilables						
687,724	cd) Gastos financieros y asimilables						
688,725	ce) Gastos financieros y asimilables						
689,726	cf) Gastos financieros y asimilables						
690,727	cg) Gastos financieros y asimilables						
691,728	ch) Gastos financieros y asimilables						
692,729	ci) Gastos financieros y asimilables						
693,730	cj) Gastos financieros y asimilables						
694,731	ck) Gastos financieros y asimilables						
695,732	cl) Gastos financieros y asimilables						
696,733	cm) Gastos financieros y asimilables						
697,734	cn) Gastos financieros y asimilables						
698,735	co) Gastos financieros y asimilables						
699,736	cp) Gastos financieros y asimilables						
700,737	cq) Gastos financieros y asimilables						
701,738	cr) Gastos financieros y asimilables						
702,739	cs) Gastos financieros y asimilables						
703,740	ct) Gastos financieros y asimilables						
704,741	cu) Gastos financieros y asimilables						
705,742	cv) Gastos financieros y asimilables						
706,743	cw) Gastos financieros y asimilables						
707,744	cx) Gastos financieros y asimilables						
708,745	cy) Gastos financieros y asimilables						
709,746	cz) Gastos financieros y asimilables						
710,747	ca) Gastos financieros y asimilables						
711,748	cb) Gastos financieros y asimilables						
712,749	cc) Gastos financieros y asimilables						
713,750	cd) Gastos financieros y asimilables						
714,751	ce) Gastos financieros y asimilables						
715,752	cf) Gastos financieros y asimilables						
716,753	cg) Gastos financieros y asimilables						
717,754	ch) Gastos financieros y asimilables						
718,755	ci) Gastos financieros y asimilables						
719,756	cj) Gastos financieros y asimilables						
720,757	ck) Gastos financieros y asimilables						
721,758	cl) Gastos financieros y asimilables						
722,759	cm) Gastos financieros y asimilables						
723,760	cn) Gastos financieros y asimilables						
724,761	co) Gastos financieros y asimilables						
725,762	cp) Gastos financieros y asimilables						
726,763	cq) Gastos financieros y asimilables						
727,764	cr) Gastos financieros y asimilables						
728,765	cs) Gastos financieros y asimilables						
729,766	ct) Gastos financieros y asimilables						
730,767	cu) Gastos financieros y asimilables						
731,768	cv) Gastos financieros y asimilables						
732,769	cw) Gastos financieros y asimilables						
733,770	cx) Gastos financieros y asimilables						
734,771	cy) Gastos financieros y asimilables						
735,772	cz) Gastos financieros y asimilables						
736,773	ca) Gastos financieros y asimilables						
737,774	cb) Gastos financieros y asimilables						
738,775	cc) Gastos financieros y asimilables						
739,776	cd) Gastos financieros y asimilables						
740,777	ce) Gastos financieros y asimilables						
741,778	cf) Gastos financieros y asimilables						
742,779	cg) Gastos financieros y asimilables						
743,780	ch) Gastos financieros y asimilables						
744,781	ci) Gastos financieros y asimilables						
745,782	cj) Gastos financieros y asimilables						
746,783	ck) Gastos financieros y asimilables						
747,784	cl) Gastos financieros y asimilables						
748,785	cm) Gastos financieros y asimilables						
749,786	cn) Gastos financieros y asimilables						
750,787	co) Gastos financieros y asimilables						
751,788	cp) Gastos financieros y asimilables						
752,789	cq) Gastos financieros y asimilables						
753,790	cr) Gastos financieros y asimilables						
754,791	cs) Gastos financieros y asimilables						
755,792	ct) Gastos financieros y asimilables						
756,793	cu) Gastos financieros y asimilables						
757,794	cv) Gastos financieros y asimilables						
758,795	cw) Gastos financieros y asimilables						
759,796	cx) Gastos financieros y asimilables						
760,797	cy) Gastos financieros y asimilables						
761,798	cz) Gastos financieros y asimilables						
762,799	ca) Gastos financieros y asimilables						
763,800	cb) Gastos financieros y asimilables						
764,801	cc) Gastos financieros y asimilables						
765,802	cd) Gastos financieros y asimilables						
766,803	ce) Gastos financieros y asimilables						
767,804	cf) Gastos financieros y asimilables						
768,805	cg) Gastos financieros y asimilables						
769,806	ch) Gastos financieros y asimilables						
770,807	ci) Gastos financieros y asimilables						
771,808	cj) Gastos financieros y asimilables						
772,809	ck) Gastos financieros y asimilables						
773,810	cl) Gastos financieros y asimilables						
774,811	cm) Gastos financieros y asimilables						
775,812	cn) Gastos financieros y asimilables						
776,813	co) Gastos financieros y asimilables						
777,814	cp) Gastos financieros y asimilables						
778,815	cq) Gastos financieros y asimilables						
779,816	cr) Gastos financieros y asimilables						
780,817	cs) Gastos financieros y asimilables						
781,818	ct) Gastos financieros y asimilables						
782,819	cu) Gastos financieros y asimilables						
783,820	cv) Gastos financieros y asimilables						

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

- MOCIONES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.1. SOBRE BONOS SOCIALES Y DE ENSEÑANZAS MEDIAS EN LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PEDANÍAS DE MURCIA.

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La gestión del transporte público en el municipio de Murcia (autobús y tranvía) es compartida por la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Murcia a través de diferentes empresas concesionarias. Muchas veces hemos expresado en este Pleno nuestro desacuerdo con este modelo que provoca grandes desigualdades en el servicio y perjudica especialmente a los vecinos de pedanías.

En esta ocasión, vamos a centrar nuestra petición en la necesidad de corregir un agravio al existir en el transporte denominado 'urbano' una serie de bonificaciones que no se recogen en el sistema 'interurbano', dependiente de la Comunidad Autónoma.

Estamos hablando de los bonos descuento destinados a los estudiantes de enseñanzas medias que sí existen en los autobuses 'coloraos' y en el tranvía pero que no se pueden adquirir para viajar a las pedanías ya que no están contemplados en el sistema tarifario de la concesionaria.

Por otra parte, queremos llamar la atención sobre otro aspecto del sistema tarifario donde parece ser que existen también diferencias ya que estamos recibiendo quejas. Se trata de los llamados BONO 100 a las que acceden jubilados, pensionistas e incluso beneficiarios de la Renta Básica de Inserción Social, que están disponibles tanto para los autobuses urbanos como el tranvía pero, no en el transporte interurbano.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de una bonificación en el transporte público para los alumnos de enseñanzas medias, similar a la que aplica el transporte público urbano, e instar a la Comunidad Autónoma a su aplicación inmediata.

SEGUNDO.- Aprobar la aplicación de una bonificación en el transporte interurbano para los usuarios con rentas más bajas, con los mismos criterios que en las líneas urbanas e instar a la Comunidad Autónoma a su aprobación inmediata."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, insistió en la diferencia en cuanto a servicios entre el casco urbano y las pedanías. El Ayuntamiento debe actuar para eliminar esa situación de desigualdad dirigiéndose a las instancias responsables, por tener la capacidad de negociación necesaria.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que a su grupo le parecía razonable la propuesta. Añadió que ellos apuestan por ayudas en función de la renta, y que en el primer punto no se especificaba. Explicó que no podía aplicarse la misma ayuda a una familia con miembros en enseñanzas medias con renta alta que otra con renta baja, por lo que proponían una ayuda proporcional.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transportes, dijo a los concejales López y Herguedas que faltaban a la verdad pues partían de una premisa errónea, o al menos de hacer un ejercicio de ignorancia. La moción tenía un punto que plagiaba a otra moción aprobada el 29 de mayo de 2014 con los votos de los partidos Popular y de UPyD y las abstenciones de los partidos Socialista y de IU, en la que se acordaba la recarga de cinco euros y hacer extensivo el bono universitario a los estudiantes de primaria y secundaria de todo el municipio de Murcia. Preguntó que persona de pedanías no tenía un bono 100. Recordó que al año se daban cuatro millones de euros en bonos sociales y de ellos tres millones cien mil correspondían a la concesionaria de pedanías, con la que se tiene un convenio hasta el 31 de diciembre de 2015. De los tres millones de viajeros, dos millones doscientos mil son del ámbito de la concesionaria de pedanías. Por lo expuesto votarían en contra de la moción.

Se incorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. López.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, respondió que podían estar equivocados, pero lo que hacían era trasladar al Pleno las demandas que les plantean los vecinos. Preguntó al Sr. Iniesta si un estudiante de enseñanza media de una pedanía podía utilizar el unibono universitario para ir a estudiar a Murcia, ha él le han dicho que no padres de estos chavales. Siguió preguntando si una persona con renta básica de inserción que puede utilizar el tranvía y líneas urbanas con bono 100 se lo dan también en las

interurbanas, vecinos del municipio le han dicho que cuando lo han solicitado se lo han denegado. También había consultado con la empresa y le han ratificado que era así, que ese caso no estaba recogido en su contrato. Respecto a la abstención en la moción del mes de mayo, explicó que se votó una alternativa del Grupo Popular planteada para evitar hablar de lo que ellos proponían y ya le advirtieron que cuando presenten alternativas que se salgan de contexto se abstendrán. Por otra parte como tenían casos concretos, si el Sr. Iniesta afirmaba que esto se podía hacer les dirán que vayan y soliciten esos bonos, y si no se los dan el que habrá mentido será el Concejal de Tráfico y no él. La empresa le había dicho que los estudiantes de enseñanza media no tenían derecho a ese bono y tampoco las personas de renta básica y los vecinos le dicen lo mismo, por eso presentan la moción en esos términos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, insistió que debería escuchar lo que decían los vecinos de las pedanías de la zona sur de Murcia que todos los jueves se concentraban porque se consideran discriminados en materia de transporte público y seguro que estarían encantados de verlo y poder exponerle los problemas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** dijo al Sr. López que todos los habitantes del municipio que cumplan las condiciones establecidas para los bonos especiales estaban bonificados, gracias a los acuerdos que tienen con las tres concesionarias. No había discriminación ni en bono 100, ni en familia numerosa, pidió que dejaran de hablar de desigualdades que eran falsas.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por diecinueve votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

3.2. RELATIVA A AMPLIAR EL HORARIO DEL AUTOBÚS DE ERMITA DE ROSARIO.

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Tras varias movilizaciones, en mayo el Ayuntamiento decidió poner en marcha el Rayo 12 recuperando una línea que la Comunidad Autónoma suprimió hace casi tres años dentro de un plan de recortes en el transporte público a las pedanías.

Este servicio permitía recuperar la conexión de la barriada de Ermita del Rosario con la ciudad ya que hasta entonces estaba incomunicada. La nueva línea hace un recorrido desde esta zona hasta el centro de salud del Infante, el hospital Reina Sofía y la estación de San Andrés. Inicialmente la línea se puso en marcha sólo en horario de mañana comprometiéndose el Ayuntamiento a que a partir de septiembre se ampliará el servicio por las tardes.

La situación a día de hoy es que estamos en el mes de septiembre y los vecinos se preguntan cuándo van a tener su autobús por las tardes como se les había prometido. Somos conscientes de que el municipio tiene importantes problemas en la gestión de transporte público pero creemos que se trata de un asunto fácil de resolver con voluntad política.

Por todo ello, los grupos municipales que subscriben la siguiente moción someten a votación el siguiente acuerdo:

- Ampliar el servicio de la línea Rayo 12 para que dé servicio a los vecinos de Ermita del Rosario en horario de tarde y noche."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, señaló que poner un transporte público de carácter precario por su poca frecuencia o poco recorrido, no sirviendo a las necesidades de los usuarios pasa a convertirse en justificación para su supresión. Esto era lo que temían que pasara con la línea de la Ermita del Rosario que solo funciona en horario de mañana hasta la 13:30, con lo que puede servir para ir y no para volver del trabajo, centro de estudios, etc. Ellos consideraban que la forma de determinar si una línea funcionaba era dándole la amplitud necesaria para atender a las necesidades de la población que la va a utilizar. En este caso no se daba y por ello proponía la ampliación de su horario hasta las diez de la noche.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transporte, informó que en el mes de mayo se reunió con los vecinos y el pedáneo y llegaron al acuerdo si-

guiente, que iban a hacer un esfuerzo no contemplado en los presupuestos para dar servicio, cubriendo la franja horaria de los servicios sanitarios. Esa era la prioridad de los vecinos y esa era la que podían cubrir y por tanto su compromiso fue que hasta el 31 de diciembre iba a estar así y a partir de enero se extendería. Ya se había iniciado el expediente de modificación de contrato y se estaba contemplando opciones de extender el retorno hasta las tres de la tarde. Por esto anunciaba que a partir de la primera semana de octubre iban a establecer el retorno a las 15:00 con lo que se avanzaba un poco más de lo conseguido en los últimos meses. El servicio de la tarde no lo podían dar por falta de disponibilidad presupuestaria que se alcanzará a partir de enero con su correspondiente expediente de contratación.

Se ausenta el **Sr. Alcalde** de la sesión y le sustituye el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra a la Sra. Herguedas.

La **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que les parecía correcta la propuesta del Sr. Iniesta pero no querían que quedara en el aire y por eso querían que de alguna manera el Pleno se comprometiera a esa ampliación de horario a partir de enero. Pidió por ello establecer una moción de consenso en esos términos y la redactaban posteriormente indicando: el compromiso de este Pleno primero por establecer un servicio de autobuses completo en horario laboral de mañana y segundo que a partir de enero hay un compromiso de la Corporación de implantar el servicio por las tardes en horario habitual de otros autobuses.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** dijo que le parecía correcto, añadió que él no había traído una moción alternativa por darse una cuestión que podía afectar la fecha y era la tramitación de su correspondiente expediente administrativo. Sí se comprometía que la voluntad del equipo de gobierno era poner el rayo, en primer lugar ampliándolo a las 15:00 y a partir de enero, cuando esté el expediente de contratación, contará con el servicio completo. Sí están conformes luego buscan el texto adecuado.

Se aprueba por unanimidad texto conjunto.

Acuerdo conjunto:

“PRIMERO.- Se establece un servicio de autobuses desde el uno de octubre de 2014 en horario laboral de mañana hasta las 15:30.

SEGUNDO.- En enero, si el expediente de modificación del contrato está terminado, el servicio de autobuses funcionara por las tardes.”

Se unieron los debates de las mociones **3.3.** de la **Sra. Hernández Ruiz** del Grupo Socialista y la **3.14** del **Sr. Tornel Aguilar** del Grupo Izquierda Unida-Verdes sobre el colegio de Guadalupe.

3.3. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE SOLUCIONES PARA EL COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE.

La **Sra. Hernández Ruiz** pasó a presentar la moción y pidió que constara en acta su intervención:

"Desde hace siete años más de un centenar de los alumnos del colegio Virgen de Guadalupe acuden a barracones para recibir sus clases debido a la masificación y a la mala planificación de la Consejería de Educación que ha sido incapaz de ofrecer soluciones al aumento demográfico de la pedanía.

Este colegio ha pasado de 400 alumnos en 2007 a más de 700 en este curso 2014/ 2015 y mientras se prometía una ampliación del colegio, la realidad es que cada curso aparecía un barracón nuevo, que no reúnen los requisitos que marca la normativa. El comedor, la biblioteca o la sala de profesores son algunas dependencias que se están utilizando como aulas improvisadas.

Desde marzo los padres y madres de los alumnos del colegio vienen movilizándose y advirtiendo de esta situación, que finalmente ha estallado al inicio de este curso escolar hasta hacerse insostenible.

En los barracones se han llegado a registrar hasta 35 grados, una situación insólita que hace imposible el desarrollo normal de las clases. Además, conocemos que la instalación eléctrica del centro no es capaz de garantizar el funcionamiento del aire acondicionado que permitiría mitigar el fuerte calor.

Toda esta situación es consecuencia de una política de continuos recortes y abandono de la educación pública por parte de los gobiernos del Partido Popular en todos sus ámbitos: Gobierno central, Comunidad Autónoma y, por supuesto, Ayuntamiento de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia somete a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación a que de manera urgente se realice la construcción de la ampliación del colegio Virgen de Guadalupe, cumpliendo así

la promesa realizada en los medios de comunicación para que esté en funcionamiento las nuevas dependencias para el curso 2015-2016.

SEGUNDO.- De manera urgente se solucionará el problema existente con la instalación eléctrica para evitar los cortes de luz que se producen a diario en el centro y los alumnos puedan recibir sus clases en unas condiciones ambientales de luz y temperatura adecuadas.

TERCERO.- De manera urgente se estudiará la posibilidad para este curso 2014-2015 de adecuar alguna de los centros municipales existentes en la pedanía como solución temporal alternativo a los barracones. Esta solución se vería realizada en el plazo máximo de un mes.

CUARTO.- Igualmente se rehabilitarán y adecuará para los escolares de primaria las actuales aulas de infantil del centro."

Dijo la **Sra. Hernández Ruiz**, refiriéndose a la Sra. Sánchez Alarcón, que no creían ni su Grupo ni los padres del Colegio y vecinos de Guadalupe, cuando la Concejala de Educación decían que llegaban tarde, pues llevaba la Consejería de Educación prometiendo las nuevas instalaciones dos años y con notas de prensa al respecto. Eran siete años con barracones y cada año más. Dijo que la Sra. Sánchez no conocía sus funciones, y comentó que el 15 de septiembre había mandado una nota de prensa en la que decía que todo estaba resuelto pues se había cedido el solar para la construcción de nuevas dependencias del colegio, pero para ella un concejal de educación implicaba algo más que elegir solares donde construir. Por esto le decía que su trabajo no estaba hecho con el solar, y esperaba que lo hubiera elegido mejor que el de la guardería de Espinardo en el cauce de una rambla o el del Colegio Escuelas Nuevas de El Palmar sobre una escombrera, y que los padres de Guadalupe tengan más suerte y que haya aprendido a elegir solares.

En este punto se reincorpora el **Sr. Alcalde** a la sesión.

En el colegio se daba un tema urgente, la electricidad, que saltaba continuamente en el centro. Se pudo solucionar hace dos años cuando los padres informaron de ello y gracias a que estos no han parado de movilizarse van a darles una solución en los próximos 15 días. Subrayó que solo funcionaban en educación cuando los padres se movilizaban y salían en la prensa. Finalizó diciendo que esperaba que en la concejalía de educación cuando surjan problemas fáciles de solucionar que no tengan que esperar de nuevo dos o tres años. Añadió que entendía la moción que presentaba IU pues la pedanía de Guadalupe había crecido mucho y seguía creciendo, por lo que ésta no era una solución definitiva y se tendrá que buscar un solar para un nuevo colegio; en cuanto al pedáneo

de Guadalupe pidió al equipo de gobierno que le reprochara su actitud pues ella solicitó que acudiera al colegio para hablar con los padres sobre sus peticiones, sobre sus derechos y el señor pedáneo fue al colegio y les reprochó a los vecinos por manifestarse. Esto no era admisible y esperaba que el Partido Popular le enviara un mensaje reprochando esa actitud.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar que pasó a exponer su moción:

3.14. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE NUEVO COLEGIO PARA GUADALUPE.

"La situación actual de las familias de Guadalupe en lo que se refiere al derecho a la educación pública de sus hijos e hijas deriva de causas concretas, no de un hecho inesperado ni del infortunio.

Desde hace años se perciben hechos concretos en el colegio público de la localidad que vienen vaticinando el único final posible: el hacinamiento de menores en unas instalaciones claramente insuficientes y mal adaptadas. Los remiendos dispuestos desde hace años no se han concebido como temporales hasta la solución definitiva sino como meras tapaderas de una realidad incontestable.

Ahora, la situación no admite demora porque los padres han decidido no soportar ni un día más unas condiciones humillantes para sus hijos e hijas. Se trata de trabajadoras y trabajadoras que contribuyen con su esfuerzo al mantenimiento de la red pública de centros escolares y no están dispuestos a recibir a cambio las condiciones indignas que les ofrece la Consejería. El colmo es la colocación de auténticos barracones de obra habilitados como aulas de Infantil.

La Consejería de Educación ha reaccionado de forma inmediata a las protestas de las familias presentando un proyecto de construcción de un pabellón para Infantil, en un solar distinto al actual, con servicios compartidos por todos los alumnos del centro. El importe de este anexo al centro escolar se cifra en unos dos millones de euros. Nos parece una inversión importante para que el centro quede dividido en dos zonas separadas, con elementos comunes a los alumnos de las dos zonas (como el comedor) y con el inconveniente para las familias con hijos instalados en ambas.

Por ello, creemos necesario repensar estas condiciones y analizar la posibilidad de construir un nuevo centro completo en la localidad. Hay que tener en cuenta que este centro acoge a alumnos de diversas zonas limítrofes y que la matrícula (al contrario que en otros centros) no ha hecho sino aumentar en estos años. Por razones de eficiencia y rentabilidad del gasto previsto, creemos necesario un análisis más sereno de las actuaciones previstas.

Por los motivos expuestos, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el ayuntamiento analice junto a la Consejería de Educación las necesidades reales de la población escolar de Guadalupe y zonas próximas.

SEGUNDO.- Que se considere la conveniencia de realizar un esfuerzo presupuestario para iniciar la construcción de un nuevo centro escolar completo en Guadalupe.

TERCERO.- Que el ayuntamiento disponga el suelo público necesario para dotar a Guadalupe de un nuevo centro escolar de Infantil y Primaria."

El **Sr. Alcalde** informó que tanto él como el Sr. López Hernández iban a asistir al acto de inauguración del curso académico de la Universidad que tenía lugar en breves minutos y por ello se ausentarían de forma definitiva de la sesión del Pleno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaría la moción de la Sra. Hernández, aunque en el primer punto de los acuerdos parecía que ya estaba puesto en marcha por parte de la Consejería con un proyecto de dos millones de euros, pero le parecía conveniente reforzarlo con ese punto propuesto. En cuanto al segundo punto consideraban urgentísimo no entendiendo cómo no se había resuelto desde el primer momento pues, según les habían dicho algunas madres, los cortes de energía se seguían produciendo. El tercer punto planteado les generaba dudas en cuanto a su conveniencia pues podría separar a niños de una misma familia y distinta edad, pero como el AMPA formará parte de la consulta confiaban que llegarían a una solución óptima. El cuarto punto lo apoyaban sin dudas.

Respecto a la moción de IU indicó que estaban conformes, pero no se podían votar las dos mociones a favor pues entrarían en contradicción pues en una se proponía hacer de forma urgente una ampliación y en la otra se proponía hacer un centro nuevo. Ante esta situación su grupo había optado por apoyar la moción del Grupo Socialista por la urgencia de la situación y la moción del Sr. Tornel quizás sería mejor dejarla para la próxima legislatura, y por esto se abstendrán en la moción de IU.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala delegada de Educación, inició su intervención saludando a los padres del centro así como al alcalde pedáneo y al exconcejal del PSOE Sr. Peñaranda siempre preocupado por los temas de Guadalupe, alegrándose que todas las partes estuvieran presentes para así informar de cómo estaba la situación. En primer lugar les dijo que estuvieran tranquilos, pues lo dicho desde la Consejería en nota de prensa era cierto y el Ayuntamiento les había facilitado el solar, no elegido por ella sino por los funcionarios. Por otra parte la Consejería ya tenía dinero consignado para un nuevo centro diseñado con las opiniones del equipo directivo del centro, de forma consensuada con el equipo técnico de la Consejería. El solar contaba con once mil metros cuadrados y de ellos ocho mil para la construcción de doce aulas, cuatro líneas completas con aulas de apoyo, comedor y salón de usos múltiples. La separación entre la anterior edificación y la nueva del centro era un polideportivo. Era un proyecto de casi dos millones de euros que saldrá a licitación en este último trimestre y las empresas tienen un plazo de nueve meses para construir esa ampliación. El compromiso de la Consejería era que en el curso 2015-2016 los niños lo iniciarían en esas aulas. Al abandonar infantil el edificio actual, este se adaptará para el resto de cursos. El tema de la electricidad les preocupaba y este verano, tras la realización de una inspección técnica con su certificado eléctrico en el que se dice cuales son los problemas reales de la instalación, se trasladan a la Consejería y por lo que estaban trabajando en este tipo de incidencias, por ello el contrato para que esta reparación eléctrica se produzca se firmó el pasado lunes y la empresa adjudicataria era Electromur con un plazo de ejecución de tres semanas.

Recordó los centros nuevos del municipio y las ampliaciones, con lo que demostraban que se estaban haciendo las cosas. La respuesta que daban a Guadalupe y a los padres del centro era que se iba a tener un colegio completo de cuatro líneas con espacio suficiente para aulas de apoyo y bibliotecas así como aulas de música, pues era cierto que la población aquí había crecido muy rápido y el equipo directivo del centro era excelente con lo que tenían una gran demanda por ese trabajo extraordinario. Concluyó diciendo a los padres del centro que la preocupación de ellos era su preocupación y que

cada Administración, según sus competencias, había puesto una solución rápida de emergencia a los problemas que tenían. Por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo que no creían lo que había dicho sobre voluntad política, pues si la hubieran tenido habrían actuado antes y no dos años para impulsar la inspección técnica y siete para los barracones. La voluntad política se hubiera visto si en los presupuestos de la Comunidad hubiera estado reflejado y no esperar al 17 de septiembre tras las manifestaciones de los padres. Su grupo consideraba necesario para la pedanía un nuevo centro, pero también pensaban que eso retrasaría el poder dar una solución inmediata, por esto pasó a proponer un punto mas a sus acuerdos:

“Además se estudiara la necesidad de la pedanía para el futuro, en materia de educación, y ver si es necesario la construcción de un nuevo centro en la citada pedanía.”

Añadió que se alegraba que la Sra. Sánchez visitara los centros educativos del municipio, era su trabajo y por lo que cobraba, y no solo por hacerse la foto sino visitarlos y evitar que existan estos problemas. En cuanto a la relación de centros nuevos que había mencionado, le recordó que todos se habían hecho a raíz de que los padres y vecinos de esas pedanías estuvieran manifestándose repetidamente. Por otra parte en su caso, su puesto de trabajo y su sueldo era en el Hospital Virgen de la Arrixaca y la Sra. Sánchez vive todos los meses de este Ayuntamiento y por eso le pidió que se comprometiera con su trabajo y que lo hiciera en condiciones. En cuanto a lo que ellos llaman barracones y la Sra. Sánchez denomina como aulas prefabricadas, le dijo que si las consideraban buenas para que los niños estuvieran allí curso tras curso podría dar ejemplo y trasladar su despacho. También preguntó qué concejal tenía a uno de sus hijos estudiando en barracones, pues los padres del Colegio de Guadalupe tampoco querían que sus hijos estuvieran estudiando en esas condiciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** planteó como cuestión formal si se iban a votar las mociones por separado o de forma conjunta, o si se hacía una fusión de ambas. En cuanto a la intervención de la Sra. Sánchez con ella corroboraba que no se había cumplido con la alternativa que ella aprobó, también desmentía que el curso hubiera empezado bien en los centros educativos con sus instalaciones al cien por cien, cuando eso por principio era imposible y en este caso con el gran problema del centro de Guadalupe. Añadió que lo que no se puede hacer es ocultar el problema: niños metidos en barracones. Cuando él

visitó el centro la sensación era de humillación, una cosa es un aula prefabricada y recurrir a ella por una eventualidad, pero esto no lo era, se trata de barracones de obra con un ventano lo que hacía indigno que un profesional diera clase y unos niños estuvieran sentados. También recordó la guardería que estaba provisionalmente ocho años en barracones en su barrio. Corrigió la expresión de la Sra. Concejala cuando decía que habían puesto solución, y a los barracones no se les podían llamar solución pues con eso humillaban más a los afectados.

Insistió que su propuesta era valorar si, ya que se van a invertir dos millones de euros, por un poco más no sería más eficaz hacer un centro completo y nuevo. Afirmó que las obras explicadas no estarían terminadas para septiembre de 2015, y se habían dado otras malas experiencias recientes para justificarlo, era muy difícil en ese plazo de tiempo que lo estuvieran y por ello planteaban estudiar con más futuro el tema pues a los tres años de empezar en esas líneas los alumnos tendrán que pasar al otro centro que estará abarrotado. Por eso insistía que un colegio no se hacía para tres años sino con mas previsión de futuro para esa fuerte inversión de dinero, para él esto no era eficiente y por tanto resultaba ser una mala gestión.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** dijo al Sr. Tornel que estaba planificado, por ello primero se pensó en una ampliación menor y con la mitad de presupuesto. Pero se vio la planificación en Guadalupe para los próximos años y no solo tres, desde la Comunidad no hacen una inversión de esta envergadura para cubrir tres años sino valorando el crecimiento de su población. Era problema de la Sra. Hernández si no lo creía. El equipo de gobierno ponía soluciones a los problemas que surgían en el municipio y en concreto en Guadalupe, reiterando que el problema de la electricidad estará solucionado en un máximo de tres semanas. Indicó que entendía que las mociones se debían votar por separado pues cada grupo proponía una cosa distinta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** respondió a la Sra. Sánchez que el problema lo tenían los padres y vecinos de Guadalupe y no ella.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** insistió que el problema lo tenía la Sra. Hernández por creer que el equipo de gobierno miente cuando dice que hay un solar puesto a disposición de la Consejería para que ésta construya el edificio. Ella había hablado con el equipo directivo del centro y varios padres que se habían dirigido a ella para que les explicara como estaba la situación y todos habían entendido que se estaba dando la mejor solución al problema.

La **Sra. Hernández Ruiz** contestó que la imitara en el trabajo y no en sus frases.

La **Sra. Fuentes García-Lax** pidió la palabra para aclarar respecto a la petición de reprobación del pedáneo de Guadalupe que ellos lo apoyaban y se sentían orgullos del mismo.

Terminado el debate se sometió a votación la moción del Grupo Socialista que no fue aprobada por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Sometida a votación a continuación la moción del Grupo Izquierda Unida-Verdes no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, tomó la palabra e informó que en Junta de Portavoces acordaron unir en los debates las mociones **3.4.** del **Sr. López Hernández** del Grupo Socialista, la **3.11** de la **Sra. Herguedas Aparicio** del Grupo de IU-Verdes y la **3.19** del **Sr. Serna Alfonso** del Grupo Unión, Progreso y Democracia, por tratar todas de ellas el mismo tema.

3.4. MOCIÓN DEL SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA A NO LLEVAR A CABO LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL REGIONAL SIN EL CONSENSO DE LA MAYORÍA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS DE LA REGIÓN.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Descontadas las islas, actualmente sólo hay dos comunidades autónomas uniprovinciales que estén divididas en diferentes circunscripciones: Asturias, que cuenta

con tres -occidental, central y oriental-, y Murcia, que por ahora mantiene las cinco circunscripciones que estableció una disposición adicional de su Estatuto de Autonomía en 1982, con el fin de regular sus primeros comicios autonómicos.

El Estatuto reflejó así un acuerdo preautonómico que tenía la vista puesta en una futura división comarcal, y dejó en manos de una ley posterior el resto de pormenores electorales. Aunque la división comarcal finalmente no se llevó a cabo, las cinco circunscripciones se quedaron.

La Ley 2/1987 Electoral de la Región de Murcia que se pretende modificar por el P.P. regional se basa en la ley D'Hont y recoge esas cinco circunscripciones, en las cuales se agrupa a varios municipios. Los 45 diputados de la Asamblea Regional se reparten de manera proporcional según la población de cada una de las circunscripciones, y de ese modo, a la de Murcia, con medio millón de habitantes, le corresponden 21 escaños; a la de Cartagena, con 227.000 habitantes, se le asignan 10 escaños; la de Lorca-Guadalestín, con 143.000 habitantes, tiene 7 escaños; a la del Noroeste, con 71.000 habitantes, le corresponden 4 diputados; y al Altiplano, con 41.000 habitantes, se le asignan 3 diputados.

El partido popular murciano en mayo de 2015, cumplirá 20 años de gobierno con mayoría absoluta en nuestra Comunidad Autónoma. Esta legislatura, inmersa en una crisis económica importantísima, está poniendo de manifiesto la mala gestión popular de estos años, que han llevado a la Región de Murcia a tener sus propias diferencias con respecto a la media Española:

- Una tasa de paro por encima de la media nacional 25,12 %, frente al 24,47% nacional.
- Tasa de paro del 60% si hacemos referencia a nuestros jóvenes
- Un modelo productivo sin futuro y sin posibilidad de creación neta de empleo
- Unas cuentas públicas al borde de la quiebra
- Graves recortes en Sanidad y Educación Pública

Datos que tienen a la mayoría de los ciudadanos descontentos y que ese descontento se puede traducir en las próximas elecciones en unos resultados electorales nada buenos para el Partido Popular.

Esto ha llevado a que el Partido Popular se haya planteado reformar la Ley Electoral Regional en solitario para hacer un ley a su medida y sin contar con los demás grupos políticos regionales.

Con la ley actual, Murcia tiene tantos distritos electorales como Castilla-La Mancha. Con la nueva ley que el Partido Popular pretendía aprobar en solitario, podría convertirse en la autonomía con más circunscripciones electorales de toda España, por encima de Castilla y León o Andalucía, que tienen respectivamente nueve y ocho, una por provincia..

Desde el grupo Socialista entendemos que para llevar a cabo la modificación de la ley electoral de la Región de Murcia es necesario llegar a un consenso amplio de todas las fuerzas políticas de La Comunidad Autónoma

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia somete a votación el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno Autonómico a no llevar a cabo ninguna reforma de la ley electoral sin haber obtenido el consenso de la mayoría de las fuerzas políticas de la Región de Murcia."

3.11. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA EL RECHAZO AL AUMENTO DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El actual sistema electoral de la Región de Murcia, diseñado para las primeras elecciones autonómicas en las disposiciones transitorias de nuestro Estatuto de Autonomía, y ya en 1987, poco antes del proceso electoral de ese año, plasmado en la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, es, con diferencia, el sistema electoral más injusto y desproporcionado de todos, los existentes en las autonomías españolas.

Los sistemas electorales, como se sabe, tienen por objeto la conversión de los votos ciudadanos en puestos de representación política, a través de la combinación de cuatro elementos esenciales: el tamaño del órgano a elegir (número de escaños), la elección y configuración del distrito o distritos electorales, el umbral de representación y la fórmula electoral. En la plasmación de esos elementos en La ley electoral de la Región de Murcia se optó por la configuración de un parlamento de 45 diputados, 5 distritos o circunscripciones de muy diversa magnitud, un umbral de representación del 5% en todo el territorio regional (no a nivel de circunscripción) y la utilización de la fórmula

D'Hont de cocientes mayores. En definitiva, una burda ingeniería electoral que se aparta de las regulaciones mucho más democráticas del resto de autonomías españolas, y que tenía como único objetivo que las fuerzas mayoritarias lograsen un plus de representación parlamentaria que los ciudadanos no les habían otorgado en las urnas, detrayéndolo, como no, de las minorías políticas.

Pese a mala reputación que suele tener, no es la fórmula D'Hont la causante en la Región de Murcia de los efectos desproporcionales de nuestro sistema electoral. Sin duda alguna, el hecho de que los votos de los murcianos no valgan lo mismo -la vulneración sistemática del principio fundamental de la igualdad del voto en las ocho elecciones autonómicas celebradas desde el advenimiento de la democracia- trae causa esencial del cuarteamiento electoral del territorio regional en cinco circunscripciones, y, en menor medida, del peculiar umbral de representación establecido.

La reforma de ambos elementos del sistema -circunscripción y umbral- se ha convertido así en el objetivo primordial de quienes han aspirado y aspiran a dotar al sistema de justicia electoral. La reforma de esos dos elementos se ha plasmado siempre en el programa electoral de Izquierda Unida, fue asimismo objeto de una iniciativa legislativa popular, promovida en 1994 por IU y el propio Partido Popular, y ha sido objetivo de un buen número de iniciativas políticas llevadas a cabo por nuestra formación política a lo largo de todas las legislaturas autonómicas desde 1983, con muy escaso éxito.

En ese mismo orden de cosas, hace apenas un año, y al objeto de lograr el máximo consenso posible para la reforma parcial del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea Regional se comprometió con el resto de formaciones políticas a estudiar la modificación del sistema electoral de la Región de Murcia para dotarlo de mayor representatividad y proporcionalidad.

A esos efectos, y solo a esos efectos, se creó una Comisión Parlamentaria para la Reforma de la Ley Electoral, y cuando ésta apenas había echado a andar, con un desprecio absoluto a la palabra dada que debería ser el cimiento básico en el funcionamiento de las instituciones, el mismo Partido Popular, al calor del debate de otras reformas electorales igualmente antidemocráticas anunciadas por el Gobierno de España, filtra a los 'medios de comunicación la posibilidad de una reforma de nuestra Ley electoral regional, que camina en el sentido diametralmente opuesto al comprometido. Una reforma

que, tal y como se ha proyectado, pretende cuartear electoralmente aún más la Región de Murcia, con el exclusivo propósito de lograr aumentar los efectos de sobrerrepresentación de las fuerzas mayoritarias y de infrarrepresentación de las minorías. Cabe recordar que, ya con el actual sistema, y sólo en esta legislatura, se han hurtado a mi formación política dos diputados.

Planteados los antecedentes, y conscientes de la irrenunciable necesidad democrática de contar con un sistema electoral que garantice el principio de voto igual, solicitamos del Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Murcia insta a la Asamblea Regional de Murcia y a los grupos políticos en ella representados a retomar los trabajos la Comisión Parlamentaria de reforma de la Ley electoral de la Región de Murcia, al objeto de que se elabore y apruebe una reforma de la misma, que pueda ser de aplicación en las próximas elecciones autonómicas, y que contemple, tal y como hacen la inmensa mayoría de autonomías españolas, una única circunscripción y un umbral de representación del 3%, con el objetivo de dotarnos así de un sistema electoral democrático que respete el principio básico de igualdad del voto de los murcianos."

Concluye que la propuesta de su Grupo era distinta a la del Grupo Socialista y a la de UPyD. El Partido Socialista plantea que no se haga ninguna reforma electoral pues este sistema le favorecía y su grupo sí propone una reforma según los criterios de mayor proporcionalidad y mayor representatividad; por su parte UPyD en su moción plantea que no era el momento con las elecciones tan próximas. Para IU el cambio lo que pretende es favorecer a los que estaban en el poder para seguir en él.

3.19. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La actual Ley Electoral de la Región de Murcia está en vigor desde la primera redacción del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el año 1982, sufriendo pequeños retoques en los años 1991 y 1995. En el momento político en el que se aprobó, durante los primeros años de democracia, era de vital importancia asegurar la gobernabilidad en la Región. El objetivo de una Ley así configurada era evitar que el gran número de grupos políticos existentes entonces diese lugar a composiciones parlamentarias muy fragmentadas en la Asamblea Regional, impidiendo la formación de mayorías de Gobierno.

Dado que han pasado 32 años desde que se aprobó dicha Ley Electoral regional, y como es lógico, las circunstancias antes descritas no pueden tener la misma consideración actualmente, dado que el sistema democrático está plenamente asentado.

En la actualidad, existe una comisión en la Asamblea Regional para estudiar una posible reforma de la Ley Electoral, que cuenta con la participación de Partido Popular (PP), Partido Socialista (PSOE) e Izquierda Unida (IU), aunque hasta la fecha no ha surgido de dicha comisión ningún avance en términos de propuestas o reformas concretas. Lo que sí que ha trascendido, fuera de la comisión antes mencionada, es la intención del Gobierno regional de llevar a cabo una reforma electoral en la Región de Murcia que cuenta, como propuesta principal, la pretensión de aumentar el número de circunscripciones electorales de la provincia, pasando de cinco a un total de siete.

Esto resultaría en un beneficio claro tanto para el PP como para el PSOE, ya que al aumentar el número de las circunscripciones, supondría un menor número de diputados por cada una y por lo tanto haría necesario obtener porcentajes muy altos de voto; es decir, condenar a las otras opciones políticas a no poder formar parte de las instituciones.

Es necesario destacar que la Región de Murcia es actualmente la excepción en España, ya que es la única comunidad uniprovincial con cinco circunscripciones, cuyo umbral además para acceder a la Asamblea Regional está establecido en un 5%, por lo que una nueva Ley en los términos planteados sería la más restrictiva y pro bipartidista del país. Este porcentaje mínimo del 5% para obtener representación que está en vigor fomenta el bipartidismo y asegura la formación de mayorías de Gobierno en la Región, impidiendo que en la Asamblea Regional haya representación de fuerzas políticas más pequeñas que aportarían mayor pluralidad a la Cámara.

Unión Progreso y Democracia considera que una nueva Ley Electoral destinada a mejorarla igualdad de los ciudadanos debería establecer un régimen electoral más proporcional, con menos barreras de entrada, mejorando la representatividad de los resultados y fomentando así el pluralismo y la participación política de los ciudadanos, incluyendo la educación del porcentaje mínimo para la obtención de escaños en la Asamblea Regional, pasando del 5% al 3%, la supresión de las cinco circunscripciones actualmente en vigor, quedando reducidas a una única circunscripción electoral para toda la

Región de Murcia o el establecimiento de un sistema de listas desbloqueadas que permita al elector interactuar en el orden de los candidatos de las respectivas listas electorales presentadas por los diferentes partidos políticos a las elecciones.

Por último, el propósito de aprobar esta reforma a menos de ocho meses de la convocatoria y celebración de las próximas elecciones locales y autonómicas choca con las recomendaciones del Consejo de Europa, que a través de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), en el Código de Buenas Prácticas en Materia Electoral, desaconseja expresamente cualquier reforma electoral que no esté separada de un modo razonable, en torno a un año como mínimo, de los comicios cuyas reglas modifica.

En efecto, la reforma electoral anunciada por el Gobierno regional iría en contra del capítulo 2 de las recomendaciones del Consejo de Europa, que en su artículo 2.b, afirma expresamente que "los elementos fundamentales del derecho electoral, y en particular, el sistema electoral propiamente dicho, la composición de las comisiones electorales y la distribución de las circunscripciones no deben ser modificados menos de un año antes de las elecciones".

Además, la Comisión de Venecia insiste en la importancia de que esta clase de reformas cuenten con el máximo consenso posible entre las fuerzas políticas parlamentarias. La razón de prudencia democrática elemental que aconseja esta separación, como también la petición del máximo consenso, no es otra que la de impedir la aprobación de reformas electorales hechas a medida de las conveniencias electorales del partido de gobierno, algo que, de suceder, podría redundar en deslegitimación del sistema democrático, desafección ciudadana, alejamiento de las urnas y menor representatividad de las instituciones surgidas de éstas, un círculo vicioso a evitar a toda costa.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno regional a seguir la recomendación del Consejo de Europa (Comisión de Venecia) relativa a las reformas del sistema electoral, dejando para la próxima legislatura la aprobación de cualquier reforma de la Ley Electoral, con la finalidad de separar al menos un año la votación de la reforma de la celebración de elecciones autonómicas, buscando el mayor consenso posible."

Concluyó el **Sr. Serna Alfonso** explicando que quien quisiera argumentar que la intención de UPyD con estas propuestas era obtener un rédito electoral, dijo que no era así y puso el ejemplo del Parlamento Vasco. Señaló que la modificación propuesta por

el Partido Popular supondría que fuera la Ley Electoral Regional más dura y restrictiva de toda España, subrayando que esto no perjudica a los partidos si no a los ciudadanos que no se ven representados.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, señaló que cada moción pedía una cosa diferente a la otra, por tanto que ante una reforma electoral cada partido tiene su opinión. Informó que su grupo no iba a apoyar ninguna de las tres mociones y pasaba a definir la postura de su Partido en este tema. El Presidente Sr. Garreya lo había explicado en la Asamblea Regional, una ley del tal calado necesitaba el consenso político y por ello no acometerán una reforma sin que hubiera diálogo. No se debía tener miedo a abrir este debate, la sociedad ha evolucionado y deben evolucionar con ella. Cada partido fijará y defenderá su postura y como las mociones presentadas no les representan no las apoyarán.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, para aclarar la posición de su partido indicó que estaban diciendo cosas los otros grupos sobre su postura que no estaban en la moción propuesta por el Partido Socialista. No hablan de no reformar la Ley Electoral, si se debe reformar, pero con el consenso del resto de grupos. En cuanto a las otras mociones su Grupo apoyaría la presentada por UPyD, pero se abstendrían en la propuesta de IU.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que respecto a la moción del grupo Socialista en sus propuestas hablaba de consenso de la mayoría de las fuerzas políticas, y a esto añadió que si se dice que haya consenso no puede ser por mayoría, en caso contrario sería una contradicción: consenso no era mayoría.

Terminado el debate se sometió a votación la moción del Grupo Socialista que no fue aprobada por dieciocho votos en contra dieciséis del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, cuatro votos a favor del Grupo Socialista, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

En segundo lugar se sometió a votación la moción del Grupo Izquierda Unida-Verdes que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, seis abstenciones cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos votos a favor del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Por último se sometió a votación la moción del Grupo Unión, Progreso y Democracia que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, seis votos a favor cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

La **Sra. Fuentes García-Lax** informó que habían acordado unir los debates de las mociones **3.5.** del **Sr. López Hernández** del Grupo Socialista y la **3.18** del **Sr. Serna Alfonso** del Grupo Unión, Progreso y Democracia por tratar el mismo tema.

3.5. MOCIÓN DEL SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LO-REG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los medios de comunicación han avanzado este verano la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar, al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego

minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad

judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia somete a votación el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el Partido Popular para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas."

3.18. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE EL RESPETO A LAS RECOMENDACIONES EUROPEAS EN MATERIA DE REFORMA ELECTORAL.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La democracia española tiene una de sus principales deficiencias en la vigente legislación electoral, regulada por Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG). La baja proporcionalidad de la LOREG, la discriminación del valor equitativo del voto que produce el criterio de representación de las 'provincias' en lugar de la representación de los ciudadanos, y la consiguiente baja representatividad y disminución del pluralismo de los resultados, discrimina de manera patente el voto de los ciudadanos en función del lugar en el que residan.

Esta distorsión de la voluntad popular expresada en las urnas es, sin duda alguna, una de las principales deficiencias de nuestro sistema democrático, cuya corrección urgente han reclamado desde el Consejo de Estado a algunos grupos parlamentarios, pasando por movimientos cívicos: y grupos de expertos en sistemas electorales.

La elección de gobiernos municipales es, sin embargo, mucho más proporcional que la del Parlamento nacional y la de algunos Parlamentos y Asambleas autonómicas. Es la menos deformada por la interferencia negativa de factores restrictivos de tipo territorial y demográfico, y por la asignación y reparto de restos. Por tanto, la municipal es la aplicación práctica de la LOREG cuyo cambio es menos urgente para mejorar la calidad de la democracia.

Sin embargo, el Gobierno ha expresado su intención de reformar el sistema de elección de alcaldes mientras deja intactas las deficiencias estructurales más graves de la LOREG, como la conversión de los votos en escaños parlamentarios nacionales según criterios de reparto territorial y no de representación proporcional:

Particular preocupación crea el propósito de aprobar esta reforma parcial a menos de ocho meses de la convocatoria y celebración de las próximas elecciones locales y autonómicas. Esta premura choca con las recomendaciones del Consejo de Europa, a

través de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), expresadas en el Código de Buenas Prácticas en Materia Electoral, donde se desaconseja expresamente cualquier reforma electoral que no esté separada de un modo razonable -en torno a un año como mínimo- de los comicios cuyas reglas modifica.

En efecto, la reforma electoral anunciada por el Gobierno iría en contra del capítulo 2 de las recomendaciones del Consejo de Europa, que en su artículo 2.b, afirma expresamente que «los elementos fundamentales del derecho electoral, y en particular, el sistema electoral propiamente dicho, la composición de las comisiones electorales y la distribución de las circunscripciones no deben ser modificados menos de un año antes de las elecciones».

Además, la Comisión de Venecia insiste en la importancia de que esta clase de reformas cuenten con el máximo consenso posible entre las fuerzas políticas parlamentarias. La razón de prudencia democrática elemental que aconseja esta separación, como también la petición del máximo consenso, no es otra que la de impedir la aprobación de reformas electorales hechas a medida de las conveniencias electorales del partido de gobierno, algo que, de suceder, podría redundar en deslegitimación del sistema democrático, desafección ciudadana, alejamiento de las urnas y menor representatividad de las instituciones surgidas de éstas, un círculo vicioso a evitar a toda costa, que además supone un desprestigio de nuestro país en el ámbito internacional.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de la Nación a seguir la recomendación del Consejo de Europa (Comisión de Venecia) relativa a las reformas del sistema electoral, dejando para la próxima legislatura la aprobación de cualquier reforma del sistema para la elección de alcaldes, con la finalidad de separar al menos un año la votación de la reforma de la celebración de elecciones locales, buscando el mayor consenso posible.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de la Nación a proponer un procedimiento genuino de elección directa de alcaldes, distinta de la prima automática a la lista más votada, que permita a los ciudadanos votar a candidatos

integrados en listas desbloqueadas, en las que el votante pueda expresar sus preferencias sobre la lista de candidatos presentada.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de la Nación a estudiar la modificación del sistema de elección de alcaldes como parte de una reforma global de la institución municipal para elevar su calidad democrática, garantizando el derecho de la oposición municipal a controlar la labor del alcalde y su equipo de gobierno, y fomentando la participación ciudadana en la gestión municipal.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno de la Nación a poner en marcha una reforma general de la legislación electoral (LOREG) en todos los ámbitos electorales, estudiando las diferentes alternativas existentes para hacerla más proporcional y equitativa, mejorando la representatividad de los resultados y fomentando así el pluralismo y la participación política de los ciudadanos."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que en el mes de julio su grupo presentó una moción en el mismo sentido que la actual y como la exposición y defensa de la moción venía recogida en dicha acta de la sesión del Pleno se atenían a dicha intervención.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dijo que como ya había expuesto en la anterior moción, consideraban que era un momento en el que se debía hablar si el sistema electoral era mejorable y dialogar sobre ello y sobre la fórmula de elección de alcaldes/as. Por lo dicho rechazaban las dos mociones.

Terminado el debate se sometió a votación la moción del Grupo Socialista que no fue aprobada por doce votos en contra del Grupo Popular, seis votos a favor cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y siete abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

A continuación se sometió a votación la moción del Grupo Unión, Progreso y Democracia y no fue aprobada por doce votos en contra del Grupo Popular, seis votos a favor cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y siete abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

- MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

3.6. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE CREACIÓN DE UNA AGENCIA LOCAL DE INTERMEDIACIÓN PARA ALQUILER SOCIAL DE VIVIENDAS VACÍAS.

El Sr. **Castro Valdivia** pidió que constara en acta los dos ejemplos ficticios que iba a utilizar para ilustrar su exposición.

“Laura, madre de dos hijos en edad escolar, el año pasado tenía derecho a las becas de comedor pero por falta de recursos de la Administración pública no se la han concedido. Vive en una casa prestada, no es suya ni la tiene en alquiler, no tiene recursos suficientes para ello; esta casa tiene humedades y parte del tejado tiene peligro de derrumbe. Lleva mucho tiempo en las listas de espera de una vivienda social de este Ayuntamiento de Murcia.

María, madre de tres hijos en edad escolar, está esperando otro bebé. Es de etnia gitana con las dificultades que eso implica a la hora de encontrar un trabajo. Cobra una ayuda del IMAS de 350 euros por haber sido mujer maltratada, tiene bono de Mercado-
na para ir a comprar y carece de bono de autobús para ir a buscar trabajo o ir al médico. Vive de alquiler, en la actualidad adeuda seis meses por lo que hoy ha sido desahuciada de esa casa. Lleva mucho tiempo en la lista de espera del Ayuntamiento pidiendo una vivienda social.”

Continuó con la presentación de la moción a la que dio lectura:

"Es evidente que en Murcia tenemos un problema con el enorme número de viviendas vacías sin vender que creó la burbuja inmobiliaria y que hoy están en su mayoría en manos de los bancos. Hay muchas promociones de obra nueva sin vender financiadas en tiempos de bonanza por las cajas y que ahora lastran las cuentas del sistema financiero y toda nuestra economía.

El número de viviendas vacías en la Región de Murcia ha aumentado en los últimos años hasta situarse en 129.117, de las que más de 36.000 pertenecen a nuestro municipio, todo ello según los datos del censo de viviendas de 2011 publicado por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y suelo del Ministerio de Fomento.

Las preguntas que desde el Grupo Socialista nos hacemos con estos datos son ¿Cómo pueden ponerse en uso tantas viviendas vacías?, ¿Cómo se puede gestionar

esto?, ¿Cómo hacer posible el derecho a una vivienda digna utilizando estos edificios sin uso?

El Ayuntamiento como administración más cercana a los ciudadanos, debe de implicarse en este problema de importante calado social, ya que a juicio del Grupo Municipal Socialista, en una época como la actual donde la crisis ha castigado a muchas familias, el acceso a una vivienda digna debe ser uno de los principales ejes de la hoja de ruta de la administración local.

De un lado tenemos promotores y bancos poseedores de viviendas que están vacías y que no salen al mercado de alquiler por distintos motivos, de otro lado están miles de ciudadanos que no tienen acceso a una vivienda digna.

Murcianos y Murcianas que han sido objeto de desahucios, Murcianos y Murcianas que sufren el desempleo tan importante de nuestro municipio y no tienen ingresos ni para acceder a la compra de una vivienda ni para acceder al mercado libre de alquiler, jóvenes que no pueden emanciparse por los mismos motivos.

En nuestro Ayuntamiento hay más de 1.000 solicitantes de vivienda que demandan el acceso a una vivienda social y que han quedado fuera porque la oferta de vivienda municipal es ínfima, a pesar de poderse establecer ayudas al alquiler con los fondos económicos del Ayuntamiento.

Es por todo ello, por lo que el Ayuntamiento de Murcia hoy debe de comprometerse a dar pasos firmes en la dirección de solucionar este problema, ejerciendo el papel de intermediación entre promotores y bancos y ciudadanos que necesiten el acceso a una vivienda, mediante la fórmula de “Alquiler Social”.

Un papel éste que entendemos que no supondría coste adicional para el Ayuntamiento, ya que ante la bajada importante que ha sufrido la actividad inmobiliaria, tenemos infraestructura suficiente para comenzar a dar ese servicio.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Creación de un servicio municipal de intermediación para alquiler social de viviendas con los medios actuales de Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia informará y solicitará a todos los propietarios de viviendas vacías en el municipio -entidades financieras, sociedades de promoción inmobiliaria, propietarios privados, empresas constructoras, entre otros-, que las pongan a disposición del servido público de intermediación que se creará.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia solicita a las instituciones públicas correspondientes que articulen y promulguen cuantas medidas legislativas sean necesarias

para que, en caso de que estas viviendas permanezcan vacías, se pueda proceder a imponer recargos legales en tasas e impuestos, si no se corrige en un plazo determinado esa situación de desocupación."

Finalizó su intervención el **Sr. Castro Valdivia** refiriéndose a la presentación del Sr. Bernabé de un Plan de vivienda disponible, que le parecía muy bien pero insistió que había un problema grave y que se debía dar una solución y por ello planteaban sus propuestas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, primero explicó lo que se entendía por alquiler social, que se quedaba circunscrito a lo asistencial y a personas en riesgo de exclusión social. Pero se debería empezar a cambiar este concepto de lo social acercándolo al concepto de lo público, como un derecho del ciudadano por el hecho de serlo. En la moción consideraban que faltaba ampliar este concepto. El Sr. Castro había aludido a la legislación de Andalucía en este tema sobre el cumplimiento de la función social de la vivienda con 2 programas para ello, uno de los cuales la Junta asegura las viviendas frente a desperfectos e impagos, etc. así como una serie de requisitos que deben cumplirse por las partes. Aportó como dato que en Europa el porcentaje de familias que vivían en viviendas de alquiler era de 35% y en España no se llegaba al 10%, por tanto había una cultura que ignoraba el sentido del alquiler de viviendas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, señaló que su grupo estaba de acuerdo con la existencia del problema señalado en la moción y que el Ayuntamiento debería incidir en este problema y buscar soluciones para este mercado, pero no creían que fuera posible a coste cero como lo planteaba. El Sr. Tornel ya había comentado la iniciativa de Andalucía y las responsabilidades que implican hacerse responsable de la gestión propuesta. Con la moción pasaría lo mismo implicando un fondo de reserva por parte del Ayuntamiento para riesgos de este tipo y negociarlo con compañías aseguradoras. Sí le parecía importante la creación de una oficina de este tipo pero no creía posible que fuera a coste cero, por ello propuso cambiar la redacción y que pusiera crear una comisión para estudiar las posibilidades de este mercado y cual

sería su necesidad presupuestaria en lugar de crear una oficina, con esa rectificación la apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, afirmó estar de acuerdo con los conceptos de lo social, no se podía circunscribir el acceso de una persona a una vivienda a una capacidad económica de riesgo de exclusión social, se debe abrir a más gente. Esas personas que quieren acceder a ese tipo de vivienda no quieren que se les catalogue de esta forma, por mera dignidad de la persona. En Murcia habían establecido el Plan de vivienda disponible, que va más allá de lo social, intentando llegar a acuerdos puntuales con distintos sectores: promotores, constructores, entidades financieras y particulares. Esperan en breve disponer de un listado de viviendas disponibles a ofrecer a los ciudadanos, intentando que desde distintos ámbitos se aporte lo que tengan y llegar a acuerdos bien de alquiler, con o sin opción de compra, o compra directamente, pero involucrando a todos los sectores para solucionar la realidad: un parque de viviendas a utilizar y una demanda de viviendas sin capacidad para comprar, pero no en situación de posible exclusión social. Por lo expuesto pasó a presentar la siguiente alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia mediante el Plan de Vivienda Disponible facilitará el acceso de vivienda a los jóvenes y aquellas personas que lo necesiten en función de los acuerdos que se alcancen con promotores, constructores, particulares y entidades financieras bien sea en régimen de alquiler o bien sea mediante compra directa.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo al Sr. Sotomayor que cuando en su moción habla de medios actuales no se refería a medios económicos sino de recursos humanos, pues la concejalía de Urbanismo ya no tiene la misma carga de trabajo que anteriormente y también se contaba con URBAMUSA. En cuanto a la alternativa dijo que cualquier propuesta que intente dar solución a este tipo de cosas se la iban a aceptar pero, cuando presentaron una moción sobre alquileres les dijo que se había aumentado la partida de ayudas sociales, ahora les habla de un Plan y de la disponibilidad de un bien público que se debía trabajar y solo hacía unos días que habían conocido la existencia de un Plan de Vivienda Disponible y por cortesía podrían haberles informado que estaba trabajando en eso. Le parecía razonable la alternativa y pedía que añadiera un punto que dijera que: “Van a poner en prioridad aquellos casos donde tengan menos recursos económicos. O poner en prioridad los casos que están en lista de espera.”

Pidió que introdujera con la redacción que quisiera este tipo de situaciones de gente que lo estaba pasando realmente mal.

Recordó que el segundo caso de pongamos que hablamos de Murcia, con desahucio por impago de seis meses, se ha ido a Valencia porque le han dicho que en Murcia no hay vivienda. Pidió que pusiera alguna prioridad en la alternativa. Recordó que una de las funciones que debe hacer un Ayuntamiento era la de la vivienda.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** también insistió en el concepto de lo social y no reducirlo a lo asistencial, por eso hablaba de la Ley que el gobierno de Andalucía había puesto en marcha: Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. Era un derecho de los ciudadanos cumpliendo una función social avalado por la Constitución. El fin de esta ley era poner cordura en una situación en la que bancos y promotores acumulaban viviendas en un país donde se echaba a la gente a la calle. En cuanto al Plan de vivienda disponible era un remero de la decisión política del Partido Popular a partir de la cual no existía la vivienda pública municipal y a resultas de esto fue Joven Futura, que representaba lo que este Ayuntamiento había hecho en materia de vivienda en los últimos veinte años. Temían que el Plan de vivienda disponible fuera una forma de hacerle el trabajo a los promotores facilitándoles los contactos y la intermediación. Añadió que si la intermediación no se dirigía a la función social y no solo asistencial en tal caso no estarían conformes. Respecto a la propuesta del Partido Socialista les parecía fundamental el punto tercero, lo contrario sería no entrar al problema que tienen las familias sino al de los promotores. Promotores y bancos acumulan actualmente miles de viviendas y tienen un problema y en el citado plan de viviendas ningún promotor aceptaría que alguno de los casos expuestos por el Sr. Castro formara parte de las personas que ocuparían sus viviendas pues el perfil social bajaba los precios y eso era una realidad en el mercado de vivienda.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** aclaró al Sr. Castro que había entendido su moción y compartía lo dicho sobre la actual situación de la Concejalía de Urbanismo en cuanto al volumen de trabajo y por ello sería un lugar idóneo para crear ese servicio de intermediación, pero tanto en el caso de la propuesta del Sr. Castro como en la alternativa del

Sr. Bernabé quedaban faltas, bajo su entender, de la dotación presupuestaria que hiciera frente a las cuestiones por él planteadas. Sin su presupuesto no sería nunca un verdadero servicio municipal de mediación en el mercado inmobiliario. Por ello el Plan quedaría limitado a poner en una página web la posibilidad de entrar en contacto con las constructoras y ver los pisos que están vacíos y pasar de forma particular a hacer su negociación. Por tanto sin dotar el Plan de un presupuesto, con un estudio previo de cual sería la partida que debería habilitarse en el presupuesto municipal para crear este servicio, él no veía que pudiera tener buenos resultados.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** respondió que no tener dotación presupuestaria no quería decir que no fuera eficaz y que no vaya a tener resultados. La iniciativa dará lugar a acuerdos puntuales con distintas promotoras donde se harán convenios específicos fijando los criterios que deben prestar para poder estar en el plan, como alquiler a muy bajo coste y el titular de la vivienda en su caso será quien se haga cargo del mantenimiento de sus inmuebles. No se podía repercutir al Ayuntamiento el mantenimiento de unas viviendas que no son de titularidad municipal. Por tanto el Ayuntamiento lo que haría sería gestionar para que esa propiedad tenga un uso y que la gente pueda habitarlas. En cuanto a dar información sobre el Plan dependía de perfilar las últimas negociaciones y determinar cuáles son las primeras viviendas de las que se disponen, a partir de ese momento se establecerán los criterios de selección y adjudicación de las mismas así como el resto de requisitos que deban cumplir. Mantenía la alternativa tal y como ya había expresado.

Respecto a la moción del señor Castro, ellos no tenían un concepto tan restrictivo de a quien dirigir el plan, con el tercer punto estaba en desacuerdo.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo que dada la situación su grupo se abstendría en la alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Bernabé Caballero** que se aprobó por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, nueve abstenciones cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

3.7. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE EL CONVENIO DE LA NUEVA CONDOMINA.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Pleno de mayo de 2001 aprobó el convenio Nueva Condomina mediante el cual se permitió una gran operación urbanística que ha cambiado la configuración de nuestra ciudad. Dicho convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Murcia y la mercantil Sports Management and Project. S.L estipulaba la obligación por parte de dicha mercantil de ejecutar un proyecto dividido en cinco bloques:

1. Complejo deportivo: consistente en un estadio de fútbol, un campo de golf municipal, una ciudad deportiva, un centro de medicina deportiva y una residencia para deportistas.
2. Complejo de ocio
3. Complejo residencial y golf
4. Complejo comercial
5. Centro de empresas y convenciones

Ha pasado más de una década desde entonces y la ciudad cuenta con un estadio de fútbol en la zona Norte y un gran centro comercial junto a una promoción de viviendas. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que existen incumplimientos flagrantes en cuanto a las obligaciones que asumió la mercantil que firmó y desarrolló parcialmente el convenio Nueva Condomina, por lo que consideramos necesario que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Murcia se pronuncien sobre la ejecución de este convenio, de tal forma que los grupos municipales tengan la máxima información sobre el grado de cumplimiento del susodicho convenio Nueva Condomina.

Por lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o en su defecto el Alcalde solicita la elaboración de un informe técnico-jurídico que determine las obligaciones contractuales de interés público derivadas de dicho convenio y su nivel de cumplimiento.

SEGUNDO.- Una vez realizado el informe sea remitido a los grupos municipales con representación en la Corporación."

El **Sr. Castro Valdivia** informó que el Concejal de Urbanismo les había hecho una propuesta alternativa que a su Grupo le había parecido correcta y la aceptarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** pasó a dar lectura a la propuesta alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia solicitará a la Comisión de seguimiento del convenio un informe jurídico técnico de las obligaciones derivadas del mismo, y se remitirá el mismo a los grupos políticos.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** informó que aceptaban la redacción como moción conjunta de los dos Grupos Popular y Socialista.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que le parecía correcto que se haga el informe jurídico, pero recordó que ella presentó una moción en la que pedía que en la página web de Urbanismo se diera cuenta del estado de ejecución de todos los convenios urbanísticos del municipio y no había encontrado nada de Nueva Condomina. Pedía que se actualizaran estos contenidos y que ese informe jurídico que se pedía para nueva Condomina que se tuviera para otro tipo de convenios urbanísticos.

Sometida a votación la a moción conjunta se aprobó por unanimidad.

3.8. MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL EJE VIARIO CIUDAD DEL TRANSPORTE-AZACAYA Y CARRETERA DE BENIAJÁN.

Por la **Sra. Garríes Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El eje viario Ciudad del Transporte-Azacaya y Carretera de Beniaján están sumidos en el olvido. El primero presenta una imagen deplorable siendo una de las entradas principales a Murcia, la maleza junto con la basura se acumulan en las zonas ajardinadas y en las medianas. En el caso del segundo vial se encuentra incluso un tramo sin iluminación en él tramo que podría considerarse más peligroso desde hace más de un año, con el conocimiento de esta situación por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento y sin solución hasta la fecha.

Además, estos viales no cuentan con aceras ni, por supuesto, con carril bici aun habiéndose construido la Carretera de Beniaján en el año 2010, por lo que peatones o ciclistas ponen en riesgo su vida cada vez que osan transitar por los escasos márgenes del vial, en los que hay grandes matorrales invadiendo la calzada, o por las medianas que se asemejan a las típicas imágenes de las películas del Antiguo Oeste.

Ambas son carreteras de titularidad municipal, por lo tanto debe asumirse desde el Ayuntamiento la responsabilidad correspondiente del mantenimiento y acondicionamiento de estos viales.

Por todo lo expuesto, y con el fin de mejorar la seguridad vial de peatones, ciclistas y conductores y la imagen de una de las entradas a la ciudad de Murcia, proponemos el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que de forma urgente se tornen las medidas necesarias para que se restituya la iluminación en todo el vial conocido como Carretera de Beniaján, RM-300.

SEGUNDO.- Que de manera inmediata se limpien y acondicionen las zonas ajardinadas, las medianas y los márgenes de los ejes viarios Ciudad del Transporte-La Azacaya y de la Carretera de Beniaján.

TERCERO.- Que se adopten las medidas y tramites necesarios con la finalidad de dotar de aceras y carril bici al eje viario Ciudad del Transporte-La Azacaya y a la Carretera de Beniaján que discurre entre Los Dolores y Beniaján."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que los problemas del cobre se deben acometer como se pueda, pero la cuestión del mantenimiento de las medianas era una obligación de este Ayuntamiento y era cierto que su aspecto era poco digno. Por ello los dos primeros puntos deben subsanarse y en cuanto al último punto le parecía fundamental. Era una zona en la que se podía implantar el carril bici sin dificultad y siendo éste un aspecto destacado por el Sr. Alcalde que lo califica de elemento diferenciador en las ciudades del siglo XXI, por tanto era difícil argumentar que no exista ya un carril bici en este espacio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que apoyarían la moción. Visitó la zona y constató que la suciedad era extrema y por ello de inmediato el Ayuntamiento debe limpiar esto. En cuanto a la iluminación, saben la fuerte incidencia del robo de cobre por encima de la capacidad de restitución del mismo. Y respecto al carril bici, aun entendiendo que hace falta, pero su Grupo tiene otra idea de lo que debe ser la circulación en bicicleta más en la línea de carreteras bici y no de carril y que faciliten desde las pedanías el acceso al centro de la ciudad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, dijo a la Sra. Garrés que quizás debía retirar la moción pues lo que proponía era impro-

cedente. Explicó en primer lugar que no era de titularidad municipal RM-300, sino de la Comunidad y ni faltaba cobre o farola en ella. Le recordó otra moción en la que pedía quitar resaltos en determinada carretera en la que estos no existían. Por esto le decía que trabajara más las mociones y saliera más a la calle y no solo a Torreagüera y Beniaján. Continuó explicando que ese vial lo hizo el Partido Popular consiguiendo descongestionar el tráfico del entorno de la Costera Sur. Cuando salía hierba se limpiaba, como lo han venido haciendo cuando ha sido necesario. Ellos mantienen el municipio como se debe hacer y pidió a la Sra. Garrés que dijera la verdad. Concluyó que el nuevo vial construido por su partido cerca de la curva del Canute faltaba alumbrado en un tramo de 150 metros, pero el proyecto ya se presentó para la sustitución de robo de cobre y ella lo conoce dentro de un proyecto sobre la avenida de Beniaján para la sustitución del cable de cobre robado. Concluyó que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrés Medina.

La **Sra. Garrés Medina**, del Grupo Socialista, señaló que el Sr. Arce inició su intervención diciendo que todo estaba bien y al final reconocía que no había iluminación. Ya en el año 2012 el Sr. Zapata le pedía un carril bici y acera en esta carretera pero el Sr. Arce no había dicho nada sobre eso. Recordó que allí iba el parque de Levante por lo que no podía justificarse en dificultad de la necesaria expropiación, pues en este caso se tenía el terreno y con una cesión de terreno de forma anticipada y con terreno municipal se podía hacer la acera y el carril bici, pero se negaban a mejorar Murcia. Solo se acordaban de esta zona con la feria del ganado pero para ella era su zona de trabajo y lamentablemente era una de las más abandonadas y el Sr. Arce lo sabía pues ambos se patean las pedanías. Concluyó que esperaba que, aunque rechazaran la moción, limpiaran ese espacio añadiendo que debían priorizar esta zona y reponer el cobre lo antes posible como lo hubieran hecho en otros lugares como la avenida de Primero de Mayo o la Gran Vía, etc.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que el problema de estas zonas era que dependían de los Planes Parciales y como el desarrollo de los Planes Parciales está parado, todo quedaba empantanado en un montón de soluciones de diseño de la ciudad para servicios tales como los viales. La limpieza de matorral debe hacerse y era fácil de solucionar.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés** repitió la pregunta a la Sra. Garrés sobre la falta de luz en la RM300 y que era municipal, ninguna de las dos cosas eran ciertas. La moción del Sr.

Zapata se refería a la carretera antigua y en acuerdo de Pleno se aprobó que cuando esa carretera fuera transferida al Ayuntamiento, cosa que no ha sucedido, se estudiaría poder hacer una mediana y aceras. Pidió que se estudiara mejor los temas antes de presentar las mociones. Preguntó qué tenía que ver el Parque de Levante con la avenida de Beniaján. En cuanto a que era la zona de la Sra. Garrís agravaba que desconociera donde hay que poner la luz. La RM-300 no tenía medianas y pidió que dejara la demagogia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina** aclaró que la nueva carretera de Beniaján sí transitaba por un lateral del parque de Levante y ahí tenía terreno para la acera y carril bici. El Sr. Arce sabía de lo que estaban hablando y le pidió que no tergiversara la realidad.

El **Sr. Arce** repitió la pregunta: dónde faltaba la luz, pues no se lo había dicho.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

- **MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

3.9. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE RECHAZO DEL PROYECTO DE LA LLEGADA DEL AVE A LA CIUDAD DE MURCIA APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS EL PASADO 12 DE SEPTIEMBRE.

Fue retirada por la **Sra. Herguedas Aparicio** al inicio de la sesión.

3.10. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PROCESO DE REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La preocupación por el acceso al agua potable como un derecho ciudadano y no como un mero servicio está originando en España y en Europa la estructuración de movimientos sociales dispuestos a conseguir un marco legal que ampare esta reivindicación radicalmente justa. En Europa, más de un millón de firmas han avalado una Iniciativa Ciudadana Europea que invita a la Unión Europea a proponer un texto legislativo

para toda Europa en contra de la privatización del abastecimiento y saneamiento del agua. En España, movimientos sociales en Andalucía o Cataluña reivindican acciones políticas para devolver a la gestión pública el abastecimiento y depuración del agua.

Evidentemente, esta idea del derecho al acceso al agua parte de la concepción del agua como “un monopolio natural, un bien común ajeno a las reglas del mercado. El acceso agua, interpretado desde una óptica de derechos humanos, es un derecho innegociable cuya aplicación tiene que hacerse efectiva sin discriminación de ningún tipo y menos por razones económicas.”

En Europa, ciudades como Amsterdam, Bruselas, Copenhague, Viena o París han iniciado procesos para volver a gestionar el abastecimiento y saneamiento del agua desde instancias públicas, evitando la participación empresarial privada o reduciéndola a labores complementarias.

En España, también existen experiencias concretas de remunicipalización del servicio de aguas (y de otros servicios a los ciudadanos) que demuestran que es posible mantener desde la gestión pública una actuación que garantiza el derecho ciudadano y que ahorra costes a las arcas municipales. La participación ciudadana es una clave en todos estos procesos.

Creemos razonable, en términos de derechos humanos y también en cuanto a la eficiencia económica, reflexionar sobre la posibilidad de devolver a nuestro ayuntamiento la gestión íntegra del agua. Creemos razonable indagar en esta dirección por motivos de responsabilidad política, de lealtad a los ciudadanos y de compromiso con la transparencia en la gestión pública.

Por los motivos expuestos, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear una Comisión de trabajo que analice las posibilidades y las consecuencias de volver a asumir la gestión netamente municipal del servicio de abastecimiento y saneamiento del agua en el municipio de Murcia.

SEGUNDO.- Establecer de forma consensuada la composición de esa Comisión teniendo en cuenta a representantes políticos, de colectivos sociales y a miembros de perfil técnico suficientes para analizar de forma objetiva las posibilidades de tipo organizativo, los recursos materiales y humanos y los índices de eficiencia presupuestaria por alcanzar en la remunicipalización del servicio.

TERCERO.- Someter a debates ciudadanos las conclusiones de esa Comisión, desde las Juntas municipales hasta el Consejo de la Ciudad, de forma que se cumpla el objetivo de la participación ciudadana que todos anhelamos."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, en primer lugar agradeció los signos de solidaridad de la corporación por el fallecimiento de su padre.

A continuación respecto a la moción informó que les parecía educado el estudio aunque entendía las dificultades de tipo económico que podía conllevar el tema, al ser privado el 49% de las acciones. Pero podría ser un cambio de mayor eficacia tanto en lo económico como en justicia social.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que compartían la idea en general y recordó otros ayuntamientos tan importantes como el de Nueva York en los que el tema del agua estaba municipalizado. Que esto esté en manos privadas les parecía una temeridad. Solo en la forma de la propuesta no estaban conformes, en el punto segundo no consideraban que debieran estar los colectivos sociales pues no estaban conformes con los aspectos assemblearios, entendiendo que precisamente las asambleas se hacían para escoger a los representantes políticos y ya estos seguirán trabajando representando al resto de la sociedad. En realidad serían los técnicos los que deberían estudiar el tema con las indicaciones de los políticos. Finalizó diciendo que el agua era un bien común y en ningún caso debería estar privatizado, en nuestra ciudad no es total pero se sabe quien marcaba las pautas del agua.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Concejala delegada de Medio Ambiente, habló de su sorpresa en cuanto a que IU planteara la moción y más en que el Grupo Socialista lo apoyara, consideró que se les había olvidado que cuando se tomó la decisión de crear una empresa mixta gobernaba el Partido Socialista. Continuó informando que rechazaban la moción, primero por no estar en manos privadas pues era una empresa mixta en la que el Ayuntamiento tenía el 51% de las acciones, por tanto mandaba sobre la parte privada. Para ellos esta forma tenía la ventaja de lo público y la de lo privado. Señaló que la relación con el agua no era igual en las distintas ciudades mencionadas y se centraba en Murcia. En esta ciudad se demostraba con cifras que las sinergias de lo público y lo privado habían mejorado el abastecimiento a los ciudadanos, que era su obligación,

tanto en eficacia como en eficiencia y pasó a dar los datos que lo corroboraban. Por lo expuesto repitió que rechazaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, respondió a la Sra. Martínez-Cachá que en el año 1989 su Grupo no gobernaba en el Ayuntamiento, pero en cualquier caso si hubiera sido así rectificar era de sabios. En cuanto a las cifras sobre las mejoras él entraba a cuestionarlas, entendía que contaba con los recursos necesarios para hacerlo, por tanto si esos recursos estuvieran bajo la gestión del Ayuntamiento el resultado sería el mismo. Era una cuestión de empeño político de poner los recursos necesarios para que el servicio sea de gestión pública. Él no había criticado a la actual empresa sino que pretendía con su moción resaltar el derecho universal al agua y a la gestión pública del agua, y no que sea gestionada por los mercados.

Al Sr. Sotomayor le explicó que cuando hablaban de colectivos sociales no hablaban de asamblearismo para decidir, se referían a asociaciones de consumidores o de vecinos que recogen las circunstancias de los usuarios de este servicio. Consideraban que incrementar el índice de participación ciudadana era importante.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** dijo a la Sra. Martínez-Cachá que las circunstancias cambian y las necesidades también. Se dio un momento en la historia reciente del municipio que se tuvo que modernizar el sistema de abastecimiento y saneamiento y coincidió en el tiempo con una financiación por encima del 11% de interés. Por tanto las posibilidades económicas de esta Administración no eran las más adecuadas pero se debía acometer esa actuación para entrar en Europa y por ello se decidió hacerlo con parte de financiación privada, creándose esta empresa. Ahora la situación era distinta y el Sr. Tornel solo plantea que se estudie las posibilidades, quizás el equipo de gobierno estudiando y analizando los datos le dieran la razón. En cuanto a la participación en la comisión, su grupo suscribía en su totalidad el discurso hecho por el Sr. Tornel al respecto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** aseguró que el derecho al agua de los vecinos de Murcia estaba garantizado. Cuando se decidió que fuera de gestión mixta, eran habituales los cortes de abastecimiento en el municipio y ahora no. Esto demostraba que la decisión fue la correcta y la gestión pública quedaba garantizada con el 51% de participación.

El **Sr. Tornel Aguilar** añadió que en el año 1989 su partido apoyó al Sr. Méndez en el gobierno pero sin formar parte del mismo.

La **Sra. Herguedas Aparicio** del Grupo Izquierda Unida-Verdes, explicó que su grupo en aquel momento no apoyó la decisión de pasar a una gestión mixta, e incluso denunciaron el citado acuerdo.

La **Sra. Martínez-Cachá** concluyó diciendo que rechazaban la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por quince votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.12. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE JUVENTUD.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La población del municipio de Murcia entre 15 y 19 años ronda las 25.000 personas. Un colectivo importante al que desde hace casi 30 años este ayuntamiento dedica un equipo de técnicos municipales que han puesto en marcha iniciativas de primer nivel, pioneras en muchas ocasiones en el ámbito de la intervención juvenil.

En concreto, se mantienen tres servicios netamente municipales, frente a la tendencia a externalizar otros servicios en beneficio de algunos particulares: campamentos de verano, intercambios europeos y Club de idiomas.

La gestión estrictamente municipal de estas tres grandes actividades redundanta tanto en su calidad como en la eficiencia de los recursos invertidos. Así, los campamentos de verano no suponen coste alguno para el ayuntamiento y los intercambios se mantienen con financiación europea. El Club de Idiomas es un ejemplo de inversión austera. Dos años de actividades, 200 participantes y once personas contratadas en condiciones laborales muy dignas suponen alrededor de 50.000 euros a las arcas municipales.

Partiendo de esta buena gestión de los recursos municipales y considerando el porcentaje de población joven en nuestro municipio, con sus necesidades socioeducativas precisas, consideramos necesario un aumento de los recursos dedicados a los servicios arriba mencionados. Precisamente, los tiempos difíciles que atravesamos provocan una mayor demanda de estos servicios públicos entre los jóvenes.

De esta forma, el objetivo amplio sería ofrecer estos mismos servicios a un mayor número de personas, manteniendo la gestión pública como hasta ahora, dado que se ha mostrado más eficiente que otras experiencias dentro de la misma concejalía.

Por los motivos expuestos, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- De cara al presupuesto municipal de 2015, estudiar la posibilidad de un aumento de las partidas destinadas a estos servicios.

SEGUNDO.- Analizar las opciones de ampliar el servicio de campamentos de verano, combinando nuevos destinos, actividades, condiciones.

TERCERO.- Reforzar la capacidad de coordinación con la Unión Europea para ampliar los recursos referidos a intercambios con países europeos.

CUARTO.- Procurar la ampliación de las plazas del Club de Idiomas, incluidas nuevas sedes, según la demanda de los usuarios."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrés Medina.

La **Sra. Garrés Medina**, del Grupo Socialista, informó que su grupo apoyaría la moción, consideraban muy positivas este tipo de actividades pudiendo serlo más si se tuvieran en cuenta los criterios de renta, para dar acceso con ayudas a las personas con rentas insuficientes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

El **Sr. Cascales Tarazona**, Concejal delegado de Deportes, Juventud y Turismo, primero manifestó su satisfacción por la intervención positiva del Sr. Tornel respecto a un servicio municipal. En cuanto a la moción podría justificar su no apoyo por proponer acciones que se estaban desarrollando, pero considerando que estaban en la misma línea y que el servicio trabajaba bien, a pesar de su presupuesto escaso, atendiendo a un grupo de población que sufría la crisis económica con tres líneas de actuación que eran la información, la formación y la diversión. Por ello apoyarían la moción.

Por otra parte dio como primicia que estaban trabajando en un convenio con la Filmoteca Regional para ampliar el club de idiomas y que los sábados se proyecten películas en versión original subtitulada, con el posterior coloquio sobre la proyección.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Al **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, no le sorprendía la respuesta del Sr. Cascales que en este tema siempre se había mostrado dispuesto a mejo-

rar este servicio, y agradecía el apoyo. Pidió que se rectificara en la moción la fecha de 2011 error de transcripción. Si en la moción había alguna crítica era de tipo político y no profesional.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que fue aprobada por unanimidad.

3.13. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE RECHAZO A LA SUPRESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD DE ÁMBITO MUNICIPAL VINCULADAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El pasado 17 de septiembre la Asamblea Regional debatió una moción suscrita por el diputado del Partido Popular, Sr. D. Patricio Gómez López y respaldada por su grupo parlamentario relativa a la supresión de las licencias de actividad de ámbito municipal vinculadas a los establecimientos de hostelería. Esta iniciativa fue aprobada con los votos favorables del Partido Popular y los contrarios de Izquierda Unida-Verdes y PSOE.

La parte propositiva dice literalmente

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inicie los trámites necesarios para promoverla suspensión de las Licencias de Actividad de ámbito municipal, vinculadas con los establecimientos de hostelería, sus instalaciones y: determinadas obras previas, mediante la sustitución de la misma por una Declaración Responsable, de aplicación en toda las Región de Murcia, siempre y cuando la actividad lo permita”.

La moción es desde el punto de vista de su redacción ambigua y desidiosa. No aporta información sobre las normas reguladoras del procedimiento que se pretenden cambiar. Tampoco se hace referencia a ninguna justificación basada en análisis o estudios, que justifiquen el cambio normativo. Tan sólo se hace mención al que parece que se consagra como el superior principio de *eliminar obstáculos que impiden el desarrollo de la iniciativa empresarial* al que según parece ha de supeditarse cualquier derecho o garantía ciudadana.

Por otra parte, la propuesta es desde el punto de vista jurídico un auténtico disparate al proponer un tratamiento específico y diferenciado hacia un tipo de negocio -el vinculado a la hostelería- para el que se aprueba ni más ni menos que la supresión de las licencias de actividad, que sin embargo sí se mantendrían para cualquier otra actividad mercantil mucho menos problemática.

A tenor de esta propuesta, hemos de entender que procedería modificar la legislación autonómica y en concreto de la Ley 4/2009 que en su artículo 59 delimita las actividades que no están sujetas a licencia de actividad, y de esta manera incluir las actividades “vinculadas a los establecimientos de hostelería” en la lista ahora existente que exime de licencia a:

- a) Las actividades necesarias para la explotación agrícola, pero sí las industrias de transformación agroalimentaria.
- b) La actividad de los órganos de la Administración Pública que no tenga carácter mercantil o industrial.
- c) Las actividades excluidas expresamente por una disposición legal.
- d) Los centros destinados al culto religioso, conforme a lo previsto en la legislación reguladora de la libertad religiosa.
- e) Las actividades profesionales desarrolladas por personas físicas, comunidades de bienes o sociedades civiles.
- f) Las oficinas, almacenes o locales pertenecientes a entidades sin ánimo de lucro, en los que se realicen actividades que no tengan carácter mercantil o industrial.

Esta es una lista cerrada que, evidentemente nos parece que no ha sido realizada de forma caprichosa, algo que sin embargo no se puede afirmar de la iniciativa propuesta.

Nos parece además que se esta moción supone un ataque directo a las propias competencias municipales. Dudamos que para su presentación y aprobación se haya consultado a los ayuntamientos, instituciones que conocen bien las dificultades existentes para conciliar y regular intereses tan diversos como el desarrollo de ciertas actividades empresariales potencialmente molestas con los derechos de los vecinos a vivir en una ciudad en la que se respete su descanso, su salud o se regule la ocupación del espacio público, por poner algunos ejemplos.

En el caso del Ayuntamiento de Murcia es necesario recordar que en los últimos años se ha producido en este ámbito importantes debates que han dado como resultado la regulación de un procedimiento de simplificación administrativa, con la modificación de la correspondiente ordenanza en el que hemos analizado las exigencias que este

ayuntamiento plantea para conceder licencias de actividad a distintos tipos de negocios, y por otro la elaboración de una ordenanza sobre nidos. Todos estos procesos han sido lentos y laboriosos, han requerido la realización de estudios e informes técnicos y han estado precedidos de muchas consultas y reuniones con las entidades y ciudadanos afectados. Y si ciertamente es deseable seguir trabajando para mejorar, sobre todo en cuanto a la agilización de los trámites y la aplicación de las nuevas tecnologías, lo cierto es que la moción aprobada en la Asamblea Regional no aporta nada constructivo y tira por tierra la labor realizada por este ayuntamiento de un plumazo.

Creemos que la moción del Sr. Gómez López es un instrumento incendiario, fruto tal vez de una reunión, un encuentro, con empresarios del ramo tras la que el proponente se ha plegado sin condiciones a todas sus exigencias pasando por alto los intereses ciudadanos y la opinión municipal. Será necesario recordarle a su autor y a quienes la han apoyado, que su función en el órgano legislativo para el que han sido elegidos es la de regular la convivencia y no desregularla en aras de dar todas las facilidades al mercado.

En definitiva, nos encontramos ante una propuesta sin pies ni cabeza que por sentido común, y haciendo gala de una mínima responsabilidad y reflexión sobre sus consecuencias en la convivencia diaria nunca tenía que haberse planteado en la Asamblea Regional.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia rechaza la moción sobre “Supresión de las licencias de actividad de ámbito Municipal vinculadas a los establecimientos de hostelería” aprobada por la Asamblea Regional de Murcia el 17 de septiembre de 2014 y los cambios en la regulación que propone.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, afirmó que la propuesta era razonable y su grupo la apoyaría.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo compartía la argumentación de la Sra. Herguedas y también apoyarían su moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, explicó que bajo su punto de vista la moción aprobada en la Asamblea Regional era una declaración de intenciones en la que no se especifica las actividades de hostelería que quedarían exentas. En este ámbito se daba una gran variedad de supuestos y no todos quedarían exentos, recordó que era un paso para la simplificación administrativa y ayudar a la generación de puestos de trabajo. Continuó que por lo expuesto no apoyarían la moción, pues era una declaración de intenciones. Cuando les remitan con los supuestos o actividad a que se refiere esa simplificación administrativa, ellos como Ayuntamiento les harán las sugerencias o alegaciones que se consideren oportunas. Afirmó que lo importante era avanzar en los trámites administrativos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que el Ayuntamiento tenía una Ordenanza de Simplificación Administrativa que recogía el tema de la hostelería, y en ella se establecían una serie de criterios no por la actividad sino por las condiciones del negocio a implantar y los requerimientos o exigencias de ese tipo de negocio. Entendía que el Grupo Popular no apoyara su moción, pero parecía que la moción no había tenido en cuenta los pasos que desde los ayuntamientos se habían dado en este tema. Concluyó que debían recriminar la manera tan zafia en la que estaba hecha la moción de la Asamblea.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** reiteró el rechazo a la moción por lo expuesto anteriormente y consideraban que se debía avanzar en la simplificación administrativa. Esperarán al texto definitivo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** dijo al Sr. Bernabé que la interpretación no cambia después de un acuerdo que se vota y se firma. Los tres grupos coincidían en la falta de seriedad y tener que esperar ahora a la posible interpretación de lo votado en la Asamblea Regional, el texto debía dejar claro lo que se permitía aunque luego se desarrollara. En el texto actual se engloba a todos los establecimientos de hostelería, y por tanto se apoyaba eliminar la licencia de apertura en todos ellos, por eso pedían rechazar tal y como quedaba establecido en el acuerdo y no esperar a una interpretación posterior.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro del Grupo So-

cialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

- **MOCIONES DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

3.15. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA POSIBLE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN SOCIAL DE LAS BIBLIOTECAS.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Tras el proceso selectivo de auxiliares de bibliotecas, se ha abierto una Comisión de Investigación sobre el propio proceso para esclarecer las supuestas irregularidades surgidas en el desarrollo del mismo, y que fueron denunciadas mediante reclamaciones por varios de los opositores.

Por todo ello se producirá un retraso en la incorporación de las personas que aprobaren la oposición a los puestos vacantes de auxiliares de bibliotecas, prevista inicialmente para el 1 de octubre. Actualmente esta función está siendo desarrollada por personas con contrato colaboración social

Según la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 22 de enero de 2014, la cual modifica la jurisprudencia existente respecto de los contratos de colaboración social, se establece que las administraciones públicas no pueden usar esta fórmula para cubrir tareas habituales y permanentes, sino que deben justificar que se trata de trabajos temporales acotados en el tiempo.

Debido a que el procedimiento de la Comisión de investigación hace que se dilate en el tiempo la incorporación de las personas que obtendrán la plaza tras las oposiciones, existe el riesgo de que a día 1 de octubre las bibliotecas afectadas no puedan prestar el servicio pues parte del personal finaliza su contrato el 30 de septiembre.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda que se estudie, desde los servicios correspondientes, la continuidad de las personas que finalizaban su tarea el 30 de septiembre de 2014, mediante un contrato laboral, de modo que puedan seguir desarrollando sus tareas, además de no conllevar el cierre de las bibliotecas municipales."

Concluyó el **Sr. Serna Alfonso** informando que añadían de forma verbal a su propuesta que:

“...hasta que se incorporen las personas que obtengan ese puesto a través del proceso selectivo.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, afirmó que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala delegada de Seguridad y Recursos Humanos, afirmó que dentro de la legalidad se podía hacer la prórroga de un mes más, y eso harían.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por trece votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor tres del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y siete abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.16. MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE CANINO EN EL JARDÍN DEL MALECÓN Y LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE USO.

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El jardín del Malecón es uno de los jardines más emblemáticos de la ciudad de Murcia, y recientemente ha sido propuesto por este Ayuntamiento como parte del Plan Especial de Protección Paisajística y Monumental (PEPPM) del entorno del Malecón.

Independientemente de su importancia como jardín histórico, llegando en un momento determinado a constituir el jardín botánico de la ciudad, allá por el primer cuarto del siglo XX, su relevancia actual para la ciudad viene dada por ser un céntrico jardín que sirve de acogida a los ciudadanos de una parte de la ciudad con mayor densidad de población y con muy pocas zonas verdes.

A diario es el receptor de números vecinos que llevan allí sus perros para que estos se relacionen y socialicen con otros perros, buscando un desarrollo equilibrado de sus animales, y evitar de esta forma los problemas de comportamiento entre los cuales la agresividad podría resultar muy grave y causa de alarma social.

Esto que se expone es un hecho contrastable todas las tardes/noches, en los que se pueden observar a numerosas personas con sus perros utilizando uno de los parterres existentes en el jardín a modo de parque canino, pues, en este caso, la necesidad va más deprisa que la solución.



Si a esto se le añade el hecho de que, como ya se ha mencionado, este jardín pronto formará parte del entorno del monumento BIC del Malecón, desde Unión Progreso y Democracia consideramos que se hace necesario regularizar esta actividad y ordenarla, de tal forma que pueda quedar integrada dentro del entorno con la mayor discreción posible, a la vez que atendemos a una necesidad de nuestro vecinos que, lejos de ninguna subjetividad, queda patente todas las tardes/noches del año.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda la creación de un Parque Canino en el Jardín del Malecón, que satisfaga las necesidades de las numerosas personas de este municipio que a diario llevan allí sus perros para que se relacionen e interactúen con otros perros, y que esté dotado de los necesarios medios para que hagan sus necesidades fisiológicas.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda asimismo elaborar un Reglamento de uso de estos Parques Caninos que regule los derechos y las obligaciones de los dueños de los perros, en aras de conseguir la necesaria armonía para el uso de dichas instalaciones."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, informó que su grupo apoyaría la moción. Recordó que en diciembre de 2011 presentaron un ruego al Pleno pidiendo que se estudiara hacer zonas de esparcimiento canino por todo el municipio. En este caso indicó que tenía dudas por ser un entorno BIC.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que la moción les parecía muy bien estructurada por las propuestas que presentaba. Era una realidad la existencia de estas mascotas y por tanto los dueños tenían derecho a contar con lugares de esparcimiento en condiciones. En el año 2009 ellos ya plantearon esta necesidad pero se rechazó por el Grupo Popular. Era necesario definir si el Malecón era un jardín botánico o no, el autobús turístico dice que sí y la Sra. Martínez-Cachá dice que no. La realidad era que algunos parterres ya eran utilizados de forma poco responsable.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá**, Concejala delegada de Medio Ambiente, recordó que en el año 2009 ella rechazó la moción planteada por la Sra. Herguedas por no ser una prioridad para la corporación pero en la actual corporación, vista la demanda de ciudadanos para la instalación de estas zonas de esparcimiento, empezaron a instalarlo en varios jardines. Ante el éxito resultante se ha ido ampliando estas actuaciones. En cuanto al Malecón, también estaba prevista una instalación allí y con fecha 9 de mayo de 2014 solicitó al Director Gral. de Bienes Culturales permiso y se adjuntó la memoria de construcción, con fecha 17 de junio de 2014 la Directora Gral. de Bienes Culturales denegó la autorización, pero como están convencidos de la necesidad era por lo que estaban modificando con los técnicos de la Dirección Gral. el proyecto inicial y lo volverán a mandar sabiendo ya que les complacía a los técnicos de bienes culturales y en cuanto tengan el visto bueno, como la partida ya se tiene, pasarían a ejecutarlo.

Sobre las normas de uso, en su día se pusieron en contacto con otros ayuntamientos que ya tenían puesto en uso estos espacios y consideraban más óptimo colocar un cartel en la entrada en el que se especifique de forma visual y rápida lo que implicaba el uso de esa zona de esparcimiento. Eso era lo que habían hecho en los espacios de esparcimiento ya existentes y resultaba suficiente, pero en caso de ser necesario crear

unas normas específicas se sentaría con los grupos de oposición y se haría. Pidió esperar a que estén en funcionamiento y si realmente se hacía un mal uso se revisaría. Por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que no entendía el rechazo de la moción, no tenía problema que fuera una moción conjunta del Pleno y preguntó qué tenía de malo que el Pleno del Ayuntamiento le dijera a la Directora Gral. de Bienes Culturales qué veían bien la creación del parque canino y que la ciudad de Murcia lo necesitaba. En cuanto a las normas de uso era cierto que en todos los parques de este tipo era obligatorio tener a la vista las obligaciones de uso, pero existían ayuntamientos que a demás tienen su normativa para sancionar en caso de no cumplir con las obligaciones de uso, y también existen quejas de vecinos sobre el mal uso.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** reiteró que estaban conformes con la creación de un espacio canino en el Malecón, pero insistía en pedir su creación por todo el municipio de Murcia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** entendía que la Sra. Martínez-Cachá no estaba conforme con la denegación emitida desde la Consejería.

La **Sra. Martínez-Cachá** dijo al Sr. Sotomayor que si le parecía adecuado insistir en lo que ella ya había pedido, su grupo no tenía inconveniente, pero también le pedía ella esperar unos meses al funcionamiento de esas zonas y si se viera necesario se sentarían a elaborar el reglamento. Admitía por tanto trasladar como moción conjunta.

Al Sr. Tornel le dijo que al tratarse de un entorno BIC, la Dirección Gral. emitía un informe diciendo que la zona de esparcimiento no encajaba en el entorno. A su juicio sí encajaba pero como respetaba esa decisión era por lo que estaban revisando y adaptando a la autoridad competente.

Terminado el debate se aprobó la moción por unanimidad con el primer punto de los acuerdos.

3.17. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA CREACIÓN DE UNA MESA QUE ESTUDIE EL PROBLEMA DE LA FIGURA DE LOS APARCACOCHESES.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En las principales ciudades españolas como Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla o Granada se reproduce de una manera casi idéntica el problema de las personas que ejercen como aparcacoches ilegales, popularmente llamados 'gorrillas'. La actuación de los diferentes ayuntamientos en relación a esta problemática va desde las campañas de concienciación hasta la elaboración de ordenanzas sancionadoras, intentos de regularización de la situación, e incluso la creación de figuras 'colaboradoras' de la Policía Local, personas sancionadas en materia de seguridad vial que sustituyen su sanción o multa por servicios a la comunidad, cuyo fin último es disuadir la presencia de estos 'gorrillas'.

El municipio de Murcia no es ajeno a esta problemática, existiendo diferentes entornos en los que la presencia de estas personas tiene mayor incidencia. Los vecinos que usan sus vehículos se sienten muchas veces coaccionados, y se ven obligados a pagar lo que podría ser un 'impuesto revolucionario' por aparcar en la vía pública. Esto se hace aún más grave y provoca mayor indignación en los vecinos cuando se produce en las zonas azules reguladas por la Ordenanza para la Regulación de Aparcamientos (ORA), resultando en el pago por duplicada, una a la persona que actúa como 'aparcacoches', y otra a la máquina expendedora.

Dado que afecta de manera indiscriminada a los vecinos, Unión Progreso y Democracia, al igual que hizo en una iniciativa presentada ante el Pleno de la Corporación en julio de 2012, cree necesaria la colaboración de diferentes actores que aporten diferentes puntos de vista y traten de proponer una solución viable a esta problemática.

Unión Progreso y Democracia considera por lo tanto que sería positivo la creación de una mesa que tenga por objeto estudiar esta realidad a la que se enfrentan los vecinos del municipio a diario, analizarla, y buscar las posibles soluciones. Además, y dada la actual situación económica, Unión Progreso y Democracia considera preciso enfocar este problema no sólo con un objetivo sancionador, persiguiendo la actividad descrita sin más, sino con sensibilidad hacia las personas que ejercen esta actividad por diferentes razones.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda la creación de una mesa formada por los diferentes grupos políticos presentes en el Consistorio, técnicos municipales relacionados con la problemática, Policía Local, asociaciones de vecinos y organizaciones igualmente relacionadas para estudiar la problemática de la figura del aparcacoches o "gorrilla", y busque y proponga posibles soluciones."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó que su grupo compartía los argumentos expuestos y apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que la intervención primera era que la policía local defienda la integridad de las personas que aparcen su coche ante cualquier persona que les intente coartar. Informó que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala delegada de Seguridad y Recursos Humanos, dijo que era un tema al que ni ella en Murcia, ni en el resto de ciudades de España habían encontrado una solución. También dijo tener claro que la creación de una mesa no iba a dar la solución, informó que desde el Ayuntamiento habían hecho lo indecible para encontrar una posible solución sin alcanzarla, solo se conseguía minimizar pero no eliminar. Les explicó que entre las actuaciones emprendidas en este tema habían intentado abordarlo desde Servicios Sociales conjuntamente con la Policía e intentar darles otros caminos para no tener que estar en la calle, pero mucha gente no quiere esa ayuda y ante eso qué se podía hacer. No creía que una mesa para divagar sobre el tema fuera la solución y por eso rechazaba la moción, pero también añadió que cualquier persona que tenga una solución o pueda aportar una sugerencia sobre esto ella la recibirá inmediatamente y entre tanto como responsable del tema hacía todo lo que la legalidad permitía.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, respondió que estaba de acuerdo en la dificultad, si en la mesa se divaga es un problema de actitud. Con esa respuesta era asumir que el problema va a seguir existiendo y que no se toman

medidas por no existir, ni buscarlas. Recordó que otro problema de difícil solución era el de la prostitución en el Barrio del Carmen y finalmente se puso en marcha una medida y se hizo un grupo de trabajo para alcanzar esa medida. Otro problema municipal era el de las pintadas y le constaba que se trabajaba en ello y muy bien por parte de la policía local. En este tema de la moción pedía algo parecido y no asumir que no hay solución y rendirse a esa realidad.

La **Sra. Fuentes García-Lax** le propuso al Sr. Serna otra vía que consideraba más rápida, pues no creía en la mesa de trabajo en este tema, y era la creación de un correo electrónico específico para que todo el que se quiera dirigir a la concejalía lo haga aportando sus propuestas o posibles soluciones y lo estudiará. Hará público ese correo electrónico para que ciudadanos y colectivos puedan plantear posibles soluciones, ellos valorarán su viabilidad y se pondrán públicamente en funcionamiento las que así se consideren.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** respondió que no le parecía mal, pero estaban delegando en otros lo que ellos como responsables políticos deben trabajar.

La **Sra. Fuentes García-Lax** respondió que también la mesa pretendía que se abriera a la participación y que los demás dieran soluciones. Por eso entendiendo la buena voluntad de la moción y para no rechazarla totalmente, proponía la creación de ese correo electrónico y en dos o tres meses valorar las propuestas que se hayan dejado. Informó que esa propuesta la presentaba como alternativa.

El **Sr. Serna Alfonso** informó que apoyaba la alternativa, pero matizó que él no entraba en contradicción pues su propuesta era bidireccional y la de la Sra. Fuentes unidireccional.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que le parecía más respetable crear una mesa de trabajo, para la que no podían asumir los calificativos de la Sra. Fuentes, antes que un correo electrónico para que manden ideas.

La **Sra. Fuentes García-Lax** explicó que se habían creado varias mesas de trabajo para diversos temas, pero en este tema consideraba que no era lo adecuado. Como el Sr. Serna tenía buena voluntad era por lo que le proponía una alternativa y no cerrar una puerta. Mantenía la alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la Sra. Fuentes García-Lax que fue aprobada por diecisiete votos a favor quince del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, cinco abstenciones tres del Grupo Socia-

lista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y seis abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4. DACION DE CUENTA

4.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Julio 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Algezares, en representación de la Asociación de Vecinos de Algezares, a ASC y nombrar a FLL para el mismo cargo, con voz pero sin voto
"	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Alquerías, en representación de la Asociación de Vecinos Impulso Ciudadano de Alquerías, a SGM y nombrar a MIEO para el mismo cargo, con voz pero sin voto
Día 4	Delegaciones para la celebración de matrimonios.
Día 8	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de La Alberca, en representación del Grupo Municipal Socialista, a MDGS y nombrar a MASS
Día 9	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de La Flota-Vistalegre, en representación del Grupo Municipal UpyD, a DTG
Día 11	Delegar en NFG-L, Concejal Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, la Presidencia del Consejo Social de la Ciudad
"	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Algezares, en representación del Grupo Municipal Popular, a ELG y nombrar a APL
Día 18	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal del Barrio del Progreso, en representación del Grupo Municipal Socialista, a AOR y nombrar a JLS
Día 18	Delegaciones para la celebración de matrimonios.
Día 21	Delegar en Adela Martínez-Cachá Martínez, Teniente Alcalde Delegada de Medio Ambiente, la asistencia a la reunión del Patronato de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, a celebrar el 23 de julio de 2014
Día 24	Nombrar a ABA Vocal de la Junta Municipal del Esparragal, en representación de la Asociación de Vecinos pedanía del Esparragal, con voz pero sin voto

Agosto 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Desestimar recurso de reposición interpuesto por JAP contra Decreto de Alcaldía de 2-junio-2014, por el que se admite solicitud presentada por CBP de dejar sin efecto su escrito de renuncia a participar en la convocatoria para la

provisión del puesto de Director de la Oficina de Gobierno Municipal

" Nombrar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Puente Tocinos, en representación del Grupo Municipal Popular, a AJBG

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 8 Iniciar expediente de revocación de autorización de uso del módulo nº 12 del Pabellón B del Mercado de Frutas y Hortalizas de Mercamurcia, concedida a JANG

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junio 2014

Fecha Asunto

Día 30 Dar de Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio a 37 solicitantes, Dar de Baja en el citado Servicio a 19 usuarios, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 39 solicitantes y Archivar 12 exptes.; expte. 9679/2014

Julio 2014

Fecha Asunto

Día 14 Imponer una sanción a WWQ, propietario del restaurante chino Haicheng, sito en C/ Pina, 10 de Murcia, en el que se detectaron deficiencias higiénico-sanitario en el transcurso de una inspección, que se llevó a cabo como consecuencia de un brote de intoxicación ocurrido entre varias personas que habían comido en dicho establecimiento; expte. 2215/2013-S

“ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (8 decretos):

- FFGJ, expte. 540/2012
- LAIC, expte. 1203/201-V
- JTR, expte. 1199/2014-V
- PSP, expte. 1197/2014-V
- GMM, expte. 1196/2014-V
- FBA, expte. 1192/2014-V
- PJMH, expte. 1194/2014-V
- MCPS, expte. 1195/2014-V

Día 15 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (7 decretos):

- JJPM, expte. 1206/2014-V
- JFB, expte. 1205/2014-V
- FAV, expte. 1204/2014-V
- LMR, expte. 688/2014-V
- FJPL, expte. 1209/2014-V
- FGR, expte. 1208/2014-V
- JTG, expte. 1207/2014-V

Día 16/julio Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a JPRH, expte. 534/2014-V

- Día 17 Proceder al cierre y suspensión inmediata de cantina de la Asociación Perla del Pacífico sita en C/ Orilla de la Vía, nº 101 de Santiago El Mayor (Murcia), al no reunir las condiciones sanitarias precisas e iniciar procedimiento sancionador a NAIM, titular de dicho establecimiento; expte. 1028/2014-S
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos):
- JLL, expte. 745/2014-V
 - SCG, expte. 531/204-V
 - DMC, expte. 746/2014-V
 - FGG, expte. 729/2014-V
 - ASP, expte. 728/2014-V
 - MRF, expte. 205/2014-V
 - CVM, expte. 223/2014-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a MA, expte. 1201/2014-V
- Día 22 Avertido error material en decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 8 de julio de 2014, correspondiente al expte. 226/2014-V, en la parte dispositiva se indica que la infracción cometida es “leve”, en lugar de grave, procediendo a su rectificación
- “ Requerir a PPP, para que permita a los Inspectores Municipales, la entrada a la vivienda en la que reside sita en C/ Aistor, nº 2, entresuelo C de Murcia, a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en el que se encuentra y verificar la situación en que se encuentran los animales que posee; expte. 1288/2014-V
- Día 22 julio Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- JAIF, expte. 493/2014-V
 - FPT, expte. 242/2014-V
- Día 25 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a ASB, expte. 212/2014-V
- Día 30 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a MRML, expte. 1139/2014-V
- “ Revocar la resolución emitida por decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 7-07-2014, por el que se sancionaba a REGA y retrotraer el procedimiento 206/2014-V, hasta la fase de resolución
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a GCA; expte. 468/2014-V
- “ Aprobar la concesión de Ayudas Económicas para la Atención de Necesidades Sociales (5 decretos):
- Importe de 24.000 €, expte. 10432/2014
 - Importe de 22.224,40 €, expte. 9798/2014

- Importe de 20.850 €, expte. 10138/2014
- Importe de 24.160 €, expte. 10141/2014
- Importe de 22.548,50 €, expte. 10267/2014

Día 31 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a JBG; expte. 1992/2013-V

Agosto 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (9 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JJRE, expte. 246/2014-V - JCC, expte. 234/2014-V - REA, expte. 725/2014-V - MFAC, expte. 532/2014-V - LG, expte. 539/2014-V - JEHB, expte. 516/2014-V - JHB, expte. 515/2014-V - MBM, expte. 533/2014-V - PAG, expte. 198/2014-V
“	Advertido error material en decreto de fecha 15-07-2014, de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, expte. 1206/2014- V, concretamente en el nº de DNI del inculpado, debiendo constar los datos siguientes: JJPM, DNI nº 34.820.705-Q
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a POO, expte. 701/2014-V
Día 4	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna antineumocócica, por importe de 1.758,96 €
Día 5	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social por importe de 7.000 €; expte. 10950/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social por importe de 3.010,83 €; expte. 10458/2014
Día 11	Se requiere a la propiedad para que en el plazo de 15 días lleve a efecto la limpieza y desratización del inmueble sito en C/ Pelagio Ferrer, nº 45 (Murcia), así como el desalojo de los ocupantes ajenos a la propiedad si los hubiere; expte. 1099/2014-S
Día 12 agosto	Requerir a los propietarios para que en el plazo de 5 días, se inicie el tratamiento de desinsectación específica contra chinches, del edificio sito en Carril de la Condesa, nº 31 de Murcia, debiendo justificar la realización ante los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento, 1355/2014-S
“	Imponer a IS, como propietaria del restaurante La Tapería de Irene, sito en Plaza Tomás y Valiente, nº 11 de Puente Tocinos (Murcia), una multa debido a las deficiencias higiénico sanitarias detectadas por los Servicios Veterinarios; expte. 334/2014-S
Día 13	Proceder al cierre y suspensión inmediata de la actividad de restaurante Mr. Wok, sito en Ctra. Alicante, nº 12 de Murcia, al no reunir las condiciones sanitarias precisas y constituir un riesgo inminente y extraordinario para la salud

- colectiva; expte. 1439/2014-S
- Día 22 Conceder a SLB, la modificación de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Lic. nº 898
- “ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (10 decretos):
- AAL, expte. 1407/2014-V
 - AAN, expte. 1406/2014-V
 - EMC, expte. 1405/2014-V
 - JAPO, expte. 1397/2014-V
 - AFM, expte. 280/2014-V
 - CB, expte. 1396/2014-V
 - JRB, expte. 1395/2014-V
 - DRB, expte. 1309/2014-V
 - APS, expte. 1181/2014-V
 - FAPS, expte. 1180/2014-V
- Día 26 Dejar sin efecto la orden de cierre y suspensión de actividad decretada al establecimiento Mr Wok, sito en Ctra. de Alicante, 12 de Murcia, propiedad de la entidad Wok Murcia, S.L. y en el plazo de 30 días, presenten la Autorización Sanitaria y la licencia de apertura en la Administración de Sanidad, sita en Pza. Preciosa, 5 de Murcia
- Día 28 agosto Aprobar la concesión de Ayudas Económicas para la Atención de Necesidades Sociales (6 decretos):
- Importe de 21.050 €, expte. 11278/2014
 - Importe de 23.635 €, expte. 11277/2014
 - Importe de 22.772,22 €, expte. 11245/2014
 - Importe de 24.087 €, expte. 11244/2014
 - Importe de 22.600 €, expte. 11243/2014
 - Importe de 23.864 €, expte. 11242/2014
- “ Aprobar las ayudas económicas para compensar gastos sufridos por personas mayores acogidas al Servicio de Alojamiento con Jóvenes Universitarios, por importe de 1590 €; expte. 9681/2014

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Junio 2014

Fecha Asunto

- Día 24 Imponer a VMN una sanción de 63,11 € con motivo de música muy elevada, causando molestias al vecindario y a las viviendas colindantes.
- Día 30 Conceder a TGR (Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de Santa Cruz) un plazo de cinco días contados a partir del siguiente a la recepción del presente decreto, para formular las alegaciones que estime pertinentes y Ordenarle el cese total de la música en las verbenas celebradas los fines de semana en el referido centro de mayores.

Julio 2014

Fecha	Asunto
Día 2	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JMP por estacionar en zona verde, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 2 julio	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por FAPS contra Decreto de 27-05-2014, en el que se le imponía una multa de 1.001 € y concederle nuevo plazo para pago de la sanción en periodo voluntario.
Día 3	Imponer a MHB una sanción de 300,51 € por circular en un ciclomotor con escape libre o con silenciadores no eficaces produciendo niveles de ruido que exceden en más de 10 decibelios tipo A.
“	Asignar la tramitación e instrucción de expedientes relacionados en la resolución dictada por el Concejal de Urbanismo y Vivienda con fecha 30 de Junio de 2014 al Servicio Administrativo de Actividades.
“	Proceder al archivo del procedimiento nº 481/07-MA iniciado a AMG y ordenar el archivo de las actuaciones no procediendo el inicio de nuevo expediente por el tiempo transcurrido desde la comisión de la infracción.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Nabulares S.L., por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a LMT por causar daños a los elementos de infraestructuras, equipamientos y servicios”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a NDE por causar daños a los elementos de infraestructuras, equipamientos y servicios”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 4	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Murcia Club de Tenis 1919, por ocasionar molestias por ruidos y gases causadas por los aparatos de aire acondicionado de las oficinas y gimnasio, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 4 julio	Adjudicar como subvención a los CEIP “Gloria Fuentes” y “San José de la Montaña” 824,14 € y 2.198,36 € respectivamente por el mantenimiento y explotación de las instalaciones solares fotovoltaicas ubicadas en los mismos. Aprobar las correspondientes autorizaciones y disposiciones del gasto, así como el reconocimiento de la obligación a favor de los mencionados Colegios por importe total de 3.022,50 €
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a C.P. Aparcamiento Mar Menor por ocasionar molestias por ruidos y por emisión de gases, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 7	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Nabulares S.L., por ocasionar molestias por ruidos transmitidas por parte del Café-Bar denominado “San Nono”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 8	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Multiocio Atalayas S.L., por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JALN, por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas

- abiertas del local Foster'S Club, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a JSB una sanción de 401 € por quema de residuos industriales sin autorización.
- Día 10 Imponer a AGS una sanción de 401 € por quema de residuos domésticos no autorizados.
- “ Imponer a D. Andrés López e Hijos S.A., una sanción de 70 € por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos.
- Día 11 Desestimar la petición de Azahar Eventos-Grupo Eventia, para la celebración julio de Feria del Marisco, en el Jardín Chino, durante el mes de noviembre de 2014.
- Día 14 Estimar el recurso de reposición de PPE y proceder al archivo del procedimiento y anular la sanción de 1.001 €.
- “ Facultar a la empresa Servicio Murciano de Salud-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (en sus instalaciones ubicadas en Ctra. de Madrid-Cartagena, s/n de El Palmar) a realizar los vertidos de aguas residuales industriales a la red de saneamiento.
- Día 21 Imponer a ASF una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo.
- “ Facultar a la Base del Ejército del Aire de Alcantarilla (en sus instalaciones ubicadas en Avda. de Lorca, s/n en Sangonera La Seca) a realizar los vertidos de aguas residuales industriales a la red de saneamiento.
- “ Imponer a RHN una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música a todo volumen y con ventanas abiertas.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MBF por verter aceite u otros líquidos procedentes de vehículos en la vía pública, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FSP por quema de residuos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Explotaciones Agrícolas Samper por quema de residuos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a MMA una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda.
- Día 21 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Secotrans S.L., por ocasionar julio molestias vecinales realizando trabajos nocturnos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (3 Decretos).
- Promar Vega S.L
 - Promociones Eden del Mar S.L.
 - La Ceña del Molino.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ABPR por verter aceite u

otros líquidos procedentes de vehículos en la vía pública o en lugares no autorizados, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SB por ocasionar molestias al vecindario con música a gran volumen en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SOV, por ocasionar molestias vecinales con música y voces en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JCG, por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 7427-GYJ.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SYL, por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 0666-6XX, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a LAM por dejar en patios, terrazas, galerías y balcones aves y animales en general que con sus gritos o cantos disturben el descanso o tranquilidad de los vecinos durante el horario nocturno, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Día 21 julio Ordenar la iniciación de expediente sancionador por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).

- Frutas Poveda S.A.

- MOC

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SLM, por ocasionar molestias vecinales en vivienda con música y voces, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (4 Decretos).

- PAAA; matrícula 8834BVF

- JTC; matrícula A7200EG.

- RCSG, matrícula 8024-GBL.

- AJGS; matrícula MU1968CG.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con gritos a AAHM, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RQM, por dejar en patios, terrazas, galerías y balcones aves y animales en general que con sus gritos o cantos disturben el descanso o tranquilidad de los vecinos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente a MDMN por la emisión al exterior de humos, gases o vapores así como las quemaduras que produzcan una intrusión en el ambiente atmosférico que no sea grave o que afecten a las personas o bienes de vecinos o transeúntes del Bar Entra y Pica, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Trigatum Inversiones S.L., por la realización de vertidos a la red de alcantarillado, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones. (2 Decretos)

Día 22 julio Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JLP, por abandono de 4 columnas en finca municipal, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FJAB por ocasionar moles-

- tias por olores del Restaurante “El Grumete”, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ÁSL por abandono de 18 cajones de colmenas en finca municipal forestal, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a GPS por circular con vehículo a motor (careciendo de autorización) por un Parque Forestal Municipal, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JAZM por la colocación de cartel publicitario del establecimiento “Corleone”, atado con cadena y candado a un árbol, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ÁSL por abandono de 8 cajones de colmenas en finca municipal forestal, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a JABG una sanción de 70,00 € por estacionar un vehículo en zona verde.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FJAB, por molestias por ruidos transmitidas del Restaurante “El Grumete”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Nombrar a MCRA, como instructora de los expedientes relacionados en la resolución de 30 de Junio de 2014 del Concejal de Urbanismo y Vivienda, en los que aún no se ha dictado resolución de terminación del procedimiento sancionador, incoados con fecha anterior al 1 de Abril de 2014.
- Día 23 julio Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Inmuebles Expansivas, S.L., por la emisión al exterior de humos del café-bar Palets, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 25 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a STV Gestión S.L., por talar 3 árboles sin permiso por parte del Servicio de Medio Ambiente, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 28 Autorizar a RGTC el uso del jardín de El Palmeral para la celebración del día de su Patrona el 16 de Agosto de 2014.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JBA por ocasionar molestias al vecindario con voces altas y música a altas horas de la noche, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).
- CDG; matrícula M2943YF.
 - DLB; matrícula 4541FYM.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MSME por ocasionar molestias en el vecindario con música alta, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Tenedora de Inversiones y Participaciones S.L. por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización, disponiendo de un plazo de 15 días para pre-

sentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JFAL, por quema de residuos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Desestimar el recurso interpuesto por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia frente a la resolución de 10 de marzo de 2014 mediante la que se le imponía una sanción de 3.000 € y confirmar dicha sanción.

Día 30 julio Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FJMR por ocasionar molestias por olores generados del café-bar denominado “El Rincón de Luisico”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JMLO, por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 5518FBG, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Imponer a ATM una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU0457BT.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ACR, por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a LCN por ocasionar molestias por olores generados por una actividad transmitida por el café-bar “La Oficina”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Día 31 Desestimar las alegaciones presentadas contra el Decreto de 30 de Junio de 2014 y confirmar la orden emitida a TGR (Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de Santa Cruz) de cese total de la música en las verbenas celebradas los fines de semana en el referido centro de mayores.

Agosto 2014

Fecha Asunto

Día 1 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a APM, por ocasionar molestias por el sistema de bombeo de agua descalcificada instalado en el sótano de la vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Día 1 agosto Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JHN por ocasionar molestias por el funcionamiento de la actividad “Asadero de Pollos Sole”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones. (2 Decretos).

Día 25 Imponer a Conripan S.L., una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 4551FGL.

“ Imponer a HES una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda.

Día 26 Imponer a FJOM una sanción de 401 € por quemade plásticos y otros.

“ Imponer a GGT una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales, hablar y arrastrar muebles.

Día 28 Imponer a M^aDSF una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música muy alta.

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 1 Autorizar a la Peña La Zaranda el uso del escenario de la Seda, con motivo de XXII Muestra Folclórica Nacional el día 27 de septiembre de 2014.

“ Estimar las alegaciones de ERR por el que se incoaba el expediente sancionador nº 389/14-MA y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de

- sanción alguna.
- “ Imponer a MEM una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 4292-HLP.
- Día 2 Imponer a MOPG una sanción de 100 € por estacionar en zona verde.
- Día 2 Imponer a JAZM una sanción de 70 € por la colocación de cartel publicitario del establecimiento “Corleon” atado con cadena y candado a un árbol.
- Sep.
- “ Dejar sin efecto el Decreto de 1 de Abril de 2014 por el que se autorizaba a JFGG la instalación de quiosco en c/ Mayor de Rincón de Villanueva (Jardín junto a Iglesia de Beniaján).

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Junio 2014

Fecha Asunto

- Día 25 Autorizar el uso del Palacio Municipal de los Deportes de Murcia, a los Testigos Cristianos de Jehová, para celebrar la Asamblea de Distrito, los días 11, 12 y 13 de julio de 2014
- Día 30 Confirmar la selección de AMGL, para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "De Hoge Rielen" de referencia 2014-BE05-KA105-000053, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Adj Vzw-De Hoge Rielen (Dhr) a desarrollar en Kasterlee (Bélgica), desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2014
- " Aprobar la petición de MCHP de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales de Murcia

Julio 2014

Fecha Asunto

- Día 7 Aprobar las bases del Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el curso 2014/2015, con el Club Deportivo AINU Voleibol.
- Día 8/julio Aprobar la petición de JGM de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales de Murcia
- Día 14 Reservar el uso del Palacio de los Deportes de Murcia a la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, para un Torneo Internacional entre las Selecciones Absolutas Femeninas de Angola, Serbia, Japón y España de Baloncesto, del 4 al 7-septiembre-2014
- Día 15 Aprobar la convocatoria del Programa de Deporte Escolar de acuerdo con las Bases que obran en el expte 142/2014-Deportes, en las que se detallan las actividades y programa de Deporte en Edad Escolar Municipal del Curso 2014/2015.
- Día 17 Confirmar la selección de MTG y MGF, para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Towards a Better Tomorrow" de referencia IT-21-221-2013-R3, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Il Portico Associazione Di Promozione Sociales Onlus a de-

sarrollar en Dolo (Italia), desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 1 de mayo de 2015

Día 21 Aprobar las peticiones de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales de Murcia a varios beneficiarios: desde AGH hasta JMCG

Día 24 Aprobar la solicitud de inclusión del Ayuntamiento de Murcia como colaborador en la organización y desarrollo de las actividades del programa de Deporte en Edad Escolar, Curso 20014/2015.

Día 30 Aprobar el funcionamiento del Club de Idiomas durante el curso escolar 2014/2015 y la normativa para la inscripción, selección y participación en dicho club y curso

" Confirmar la selección de IEM, para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Vivre et Agir en Rural" de referencia E2A69417DFC8-B17E, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación VJ a desarrollar en Vidailat (Francia), desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 1 de marzo de 2015

Día libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales de Murcia: ACR, CRJ e ISR

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junio 2014

Fecha Asunto

Día 17 Reconocer la obligación por intereses y amortización de préstamos concertados; autorizar, disponer y reconocer la obligación por gastos financieros devengados por entidades de crédito

Día 23 Iniciar expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario dentro del presupuesto vigente, por importe total de 2.590.000,00 €, para dotar crédito presupuestario a gastos que no es posible demorar su ejecución al ejercicio siguiente por tratarse de nuevos programas y proyectos de inversión, (expte 2014/CE01)

Día 27 Aprobar la justificación de mandamientos de pago, por importe de 271.255,83 €

Día 30 Reconocer la obligación por intereses y amortización de préstamos concertados; autorizar, disponer y reconocer la obligación por gastos financieros devengados por entidades de crédito, por importe total de 4.486.594,60 €

" Aprobar la regularización del IVA de abril de 2014 de manera que se deje sin efecto la reducción de 58.282,62 €, de baja de derechos reconocidos procedentes de la extinta Gerencia de Urbanismo sujetos a IVA (expte B-4/2014), para ello el Servicio de Contabilidad efectuará un asiento directo de IVA por dicho importe

Julio 2014

Fecha Asunto

Día 4 Estimar las solicitudes de devolución de ingresos por no participar en las actividades de Estancias Lingüísticas en las Islas Británicas y Campamentos de Verano, organizadas por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento

" Aprobar justificantes de subvención concedida a AMPA CEIP San José de La Alberca, por importe de 200 €

Día 7 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios y suministros

" Autorizar, disponer y reconocer obligaciones correspondientes a taaciones de

- costas (3 Decretos):
- Dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia en P.Abr 243/2012, por importe de 150,00 €
 - Dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia en P.Abr 226/2012, por importe de 700,25 €
 - Dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia en P.Abr 34/2012, por importe de 2.145,00 €
- " Reconocer la obligación, por importe de 41.587,32 €, a favor de UTE de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa, S.L., correspondiente a ejecución subsidiaria en C/ Viñas, 4 (S/Catastro C/ Industria, 37) de Sangonera la Verde (expte 25/2013-RE)
- Día 8 Aprobar justificantes de subvenciones coneedidas al Club Deportivo Plus Ultra de Murcia, por importe de 30.000,00 € y a la Asociación Deportiva El Pozo Fútbol Sala, por importe de 125.000,00 €
- " Aprobar el reintegro por importe de 526,00 € a la Asociación para el Desarrollo Rural del Campo de Cartagena (CAMPODER), en concepto de devolución de ingresos por duplicidad en el ingreso correspondiente a la mensualidad del mes de marzo-2014 realizada para el pago de las tareas del Responsable Administrativo y Financiero del dicho proyecto
- Día 9 Devolver a Jokian Murcia S.L la cantidad de 450,00 € correspondiente a parte del aval depositado para la suspensión de sanción por infracción a la L.O de Protección de la Seguridad Ciudadana (expte 2191/2011)
- Día 9/julio Aprobar justificantes de subvenciones concedidas a diversas AMPA: desde AMPA Pintor Párraga, CEIP Luis Vives de Nonduremas, hasta AMPA COL Marco de Puente Tocinos
- Día 10 Devolución a diversos interesados del documento de aval prestado en garantía de la correcta gestión de los residuos inertes de la construcción de obras: desde PROMOCIONES LOMALINDA S.L. (Licencia obras 1710/05), hasta JMP (Licencia obras 6463/04)
- Día 11 Aprobar compensación iniciada de oficio a nombre de Banco de Sabadell S.A., por importe de 1.062.003,10 €
- " Aprobar justificante de subvención concedida a Sociedad Protectora de Animales y Plantas El Cobijo de Cañada Hermosa, por importe de 15.000 €
- Día 14 Aprobar justificantes de subvención concedida a la Asociación Folklórica Grupo Albaicin de Sangonera la Seca, por importe de 700,00 €
- " Reconocer la obligación de factura emitida por JASC S.L. Formación Audio-Lis, por importe de 615,00 €
- Día 15 Estimar las solicitudes de devolución de ingresos por no participar en las actividades de Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2014, organizadas por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento
- Día 16 Aprobar las justificaciones económicas de subvenciones concedidas (2 Decretos):
- Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, por importe de 5.000,00 €

- Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Región de Murcia, por importe de 3.100,00 €
- Día 18 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios y suministros
- Día 21 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios y suministros
- Día Aprobar dos facturas del Servicio de Cultura, a favor de FLG, por importes de 21/julio 2.500,00 € cada una
- " Reconocer la obligación, por importe de 2.989,60 €, a favor de UTE de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa, S.L., correspondiente a varias ejecuciones subsidiarias
- Día 24 Aprobar las justificaciones económicas de subvenciones concedidas (12 Decretos):
 - Centro de la Mujer María Seiquer de El Bojar, por importe de 1.000,00 €
 - Centro de la Mujer del Ranero, por 1.800 €
 - Asociación Católica de Mujeres Separadas de Murcia, por 1.800 €
 - Fundación GMP, por 6.000 €
 - Asociación Habito de Murcia, por 8.750 €
 - Asociación de Viudas La Milagrosa, por 300 €
 - Centro Social de Cabezo de Torres, por 402,25 €
 - Centro Social de Sucina, por 183,10 € y 271,00 €
 - Centro Social de Zeneta, por 300 €
 - Centro Social de Cobatillas, por 390,87 €
 - Centro Social del Barrio del Progreso, por 1.907,93 €
 - Centro Social de Mayores de Vistabella, por 5.081,64 €
- Día 25 Ordenar la devolución de importes ingresados indebidamente en la cuenta del Ayuntamiento, así como los intereses de demora (5 Decretos):
 - Servicio Murciano de Salud, 3.959,69 €
 - Alexey Kislitskly, 250 €
 - JAG, 350 €
 - MAG, 150 €
 - Cajamar, 150 €
- " Proceder a publicar anuncio sobre la aprobación definitiva del expediente 2014/SC01 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto para el ejercicio 2014, al haber transcurrido el periodo de exposición de la aprobación inicial sin que se hayan producido reclamaciones
- Día 30 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 985,95 €
- Día Desestimar recurso presentado por CRS, en representación de Urbaser S.A., 31/julio contra devolución de varias facturas; el centro gestor para la tramitación del gasto corresponde al 009 parques y jardines
- " Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 327.751,90€, 37.274,13 € y 174.787,96 € (3 Decretos).

Agosto 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 815.900,74 €, 44.132,23 € y 8.779.525,91 € (3 Decretos)
Día 6	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 100.555,94 € y 1.066.799,05 € (2 Decretos)
Día 8	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales

- de 36.530,72 € y 50.098,05 € (2 Decretos)
- Día 12 Aprobar certificaciones y/o facturas a favor de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona.
- Día 13 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 37.320,99 €, 7.282,12 € y 69.560,58 € (3 Decretos).
- “ Proceder a la devolución de 131,78 € a MGH, correspondientes a 2 cuotas de rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianerías de la vivienda 1º C de C/ Lope de Vega, nº 19, Fase 2 del Barrio de los Almendros de La Alberca, ingresadas en exceso.
- Día 18 Aprobar el gasto correspondiente a autoliquidación de la Tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal, por importe de 3.025,75 €
- Día 19 Considerar aprobado definitivamente el expte 2014/CE01 de Crédito Extraordinario y proceder a confeccionar anuncio para publicación en el BORM resumido por capítulos de los Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto
- agosto “ Considerar aprobado definitivamente el expte 2014/CE02 de Crédito Extraordinario y proceder a confeccionar anuncio para publicación en el BORM resumido por capítulos de los Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto
- Día 21 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 9.487,96 €, 3.025,75 €, 228.473,64 €, 275.971,29€ y 588.398,13 € (5 Decretos)
- Día 29 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 2.405,40 €, 616.745,42 € y 36.530,72 € (3 Decretos)

Septiembre 2014

Fecha Asunto

-
- Día 1 Solicitar de las entidades financieras de la Plaza así como de aquellas otras interesadas en la convocatoria, oferta económica con la finalidad de cancelar las actuales operaciones suscritas al amparo del RDL 4/2012, con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores por otras nuevas: 36 millones de euros, con un mínimo de 5 millones
- Día 4 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 208.452,78 €, 395.879,48 €, 839.350,93 € y 14.504,78 € (4 Decretos)
- Día 5 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 773.907,82 €, 13.946,82 €, 190.988,20 € y 1.22523,57 € (4 Decretos)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Julio 2014

Fecha Asunto

-
- Día 11 Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a: TELECOMUNICACION DE LEVANTE, S.L.: (2 Decretos)
- Expte. 694/2012-Z, Importe: 2.500,00 €.

- Expte. 215/2013-Z, Importe 2.000,00 €.
- Día 14 Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L., Expte. 431/2013-Z. Importe 44.100,00 €.
- Día 21 Transmitir a JFN (Café-Bar El Tapeo), la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada mediante Decreto de fecha 05 de julio de 2012 a Encarna Sánchez Sánchez, (Café-Bar El Tapeo), en C/ Morera de Puente Tocinos, periodo de ocupación Anual, en las mismas condiciones de la licencia transmitida.
- “ Transmitir a JFN (Café-Bar El Tapeo), la licencia de instalación de dos toldos, otorgada mediante Decreto de fecha 05 de julio de 2012 a Encarna Sánchez Sánchez, (Café-Bar El Tapeo), en C/ Morera de Puente Tocinos, con una superficie a ocupar de 31,02 m2.
- “ Autorizar a JAGC (Café-Bar Perico), en C/ Calvario nº 5, esquina a C/ Jumilla de Espinardo: (2 Decretos)
- La instalación de veladores y taburetes, periodo de ocupación Anual.
 - El uso de la vía pública, para la instalación de un toldo anclado a fachada, con una superficie a ocupar de 8,33 m2.
- “ Autorizar a Hijos del Anfis, C.B. (Cervecería Vinoteca Cuatrocientos), en Plaza de la Universidad, nº 3, de Murcia: (2 Decretos)
- La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
 - El uso de la vía pública, para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada, con una superficie a ocupar de 40,24 m2.
- Día 23/julio Autorizar a Azahar, C.B. (Café-Bar Azahar) en C/ Torero Pepín Liria, nº 3, esquina Pedáneo José Sánchez Mompeán de Murcia: (2 Decretos)
- El uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas, con una superficie a ocupar de 24,00 m2.
 - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a MDNC (Panadería-Cafetería La Tahona de Lola), la instalación de mesas y sillas en Camino de los Pinos, nº 5 de Alquerías, periodo de ocupación Anual.
- Día 24 Autorizar a GTM (Café-Bar Tapacubos) en C/ Sierra del oro, nº 3 de la Ñora: (2 Decretos)
- El uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas, con una superficie a ocupar de 19,36 m2.
 - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a JALN (Taberna La Colmena) en C/ Vitorio, nº 2, de Murcia: (2 Decretos)
- El uso de la vía pública, para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada en Plaza Santa Eulalia de Murcia, con una superficie a ocupar de 29,04 m2.
 - La instalación de mesas y sillas en Plaza Santa Eulalia de Murcia, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a Pasta E Birra, S.L. (Restaurante-Pizzería Pasta E Birra), el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas en Plaza Circular, nº 6 de Murcia, con una superficie a ocupar de 24,00 m2.
- “ Acceder a lo solicitado y ampliar el número de mesas que fueron autorizadas a JBM (Cafetería Aura Café) mediante Decreto de fecha 04 de mayo de 2011, pasando de 15 a 18 mesas, con una superficie de ocupación de 69,50 m2.
- “ Acceder a lo solicitado y reducir el número de mesas que fueron concedidas a

- RHP (Taberna El Notario) mediante Decreto de fecha 09 de mayo de 2011, pasando de 12 a 6 mesas, con una superficie de ocupación de 25,85 m2.
- Día 24/julio Autorizar a Azucena Solano Marín (Café-Bar Trigo Limpio), el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas en C/ Periodista Leopoldo Ayuso, nº 28 de Murcia, con una superficie a ocupar de 16,00 m2.
- Día 28 Autorizar a FJGL (Café-Bar Casa Miri), la instalación de mesas y sillas en C/ Pintor Joaquín, nº 11 de Murcia, periodo de ocupación Anual.
- “ Conceder a VODAFONE ESPAÑA, S.A., licencia para apertura de zanja en Ctra. de Alcantarilla (Pedriñales) Murcia.
- “ Transmitir a El Rincón Murciano, C.B. (Café-Bar El Rincón Murciano), la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada mediante Decreto de fecha 18 de marzo de 2013 a Noticias Amables, S.L.U., (Café-Bar La Cresta del Gallo), en Plaza del Rocio nº 2 de Murcia, periodo de ocupación Anual, en las mismas condiciones de la licencia transmitida.
- Día 29 Acceder a lo solicitado y ampliar el número de mesas que fueron autorizadas a ASM (Cervecería Trigo Limpio), en C/ Periodista Leopoldo Ayuso, nº 28 de Murcia, mediante Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013, pasando de 2 a 6 mesas, con una superficie de ocupación de 24,00 m2.
- “ Autorizar a JALN (Café-Bar La Colmena), el uso de la vía pública en Plaza Beato Andrés Hibernón, nº 2 de Murcia para: (2 Decretos)
- La instalación de sombrillas, con una superficie a ocupar de 21,05 m2.
 - La instalación de veladores y taburetes, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a DFT (Café-Bar El Tío Pencho), el uso de la vía pública en C/ Obispo Frutos, nº 1 de Murcia para: (2 Decretos)
- La instalación de sombrillas, con una superficie a ocupar de 8,00 m2.
 - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- Día 29/julio Conceder a FMHV, licencia para la apertura de zanja en C/ Carmona de Zarandona.
- Día 30 Conceder a VODAFONE ESPAÑA, S.A., licencia para la apertura de zanjas en diferentes calles: (3 Decretos)
- Avda. José Alegría de Zarandona.
 - C/ Lorca de El Palmar.
 - Avda. Juan Carlos I y C/ Cruz de Espinardo.
- “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a UTE-GENERALA-SOGEOSA, Expte. 71/2011-GI. Importe 10.000,00 €.
- “ Autorizar a Inmuebles Turísticos, S.A. (Cafetería Pórtico), la instalación de mesas y sillas en C/ Tahona (junto al Arco de San Juan), periodo de ocupación Anual.
- “ Acceder parcialmente a lo solicitado en el sentido de ampliar la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de 5 veladores con sus correspondientes taburetes a Inmuebles Turísticos, S.A. (Restaurante Los Churrascos), con una superficie de ocupación de 16,20 m2 en C/ Tahona, esquina

con Plaza de San Juan.

Día 31 Desestimar la petición de Abenza Stand, S.L., para el uso de la vía pública con el fin de instalar stands en el Paseo del Malecón, para la celebración de la “Feria de la Artesanía de los Huertos del Malecón”, durante los días 4 al 16 de septiembre de 2014, con motivo de la celebración de la Feria de Septiembre.

“ Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Volamurcia, S.L. (Taberna Volapie) frente al Decreto de fecha 10 de junio de 2014, por el que se revocaba la autorización de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas en la C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia, en el sentido de dejar sin efecto la revocación de la autorización, no accediendo a la modificación de ubicación de las mesas en cuanto a la Avda. Alfonso X El Sabio, y reduciendo entonces la autorización a ocho mesas en la C/ Bartolomé Pérez Casas.

Día 31/julio Autorizar a Proyectos y Construcciones Pérez Cánovas e Hijos, S.A., el uso de la vía pública mediante la instalación de caseta informativa en P.P. ZM-SA, U.A. I en Santo Angel, durante un plazo de veinticuatro meses, con la finalidad de informar a los ciudadanos acerca de la promoción de viviendas a construir en el referido emplazamiento.

“ Acceder a lo solicitado y ampliar el número de mesas que fueron autorizadas a MªJAA (Café-Bar MJ) , en C/ Paseo de Florencia nº 28 de Murcia, mediante Decreto de fecha 28 de julio de 2009, pasando de 6 a 10 mesas, con una superficie de ocupación de 43,00 m2.

Agosto 2014

Fecha Asunto

Día 25 Conceder a EMUASA licencia para la apertura de SIETE (7) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.

“ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a ELECTRICA CORVERA, S.L., Expte. 518/2004-Z. Importe 8.000,00 €.

“ Conceder a CONSTRUCCIONES INGLES E HIJO, S.L., licencia para apertura de zanja en Urbanización Peraleja Golf de Sucina.

Día 26 Conceder a EMUASA licencia para la apertura de SEIS (6) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 1 Autorizar a S.L. Pizzeros Hermanos Abellán (Homer Coffee), la instalación de mesas y sillas en C/ Pasaje Zabalburu, Murcia, periodo de ocupación Anual.

Día 3/sep- Autorizar a la Universidad de Murcia, el uso del Patio de Armas del Cuartel de Artillería, el día 26 de septiembre de 2014, así como el acceso de vehículos para montaje, realización del evento y desmontaje, con motivo de la celebración de la “Noche de los Investigadores”.

“ Desestimar la petición de JBC, para la celebración de una fiesta de bienvenida universitaria los estudiantes de la Universidad de Murcia, en el parque del Cuartel de Artillería: bien el día 9 ó el 11 de octubre de 2014.

“ Desestimar la petición de MªJAM, para el uso de la caseta informativa municipal, instalada en la Plaza Santo Domingo, para la venta de donaciones y cosas artesanales de una protectora de animales, durante los días 6, 7, 13 y 14 de septiembre de 2014.

“ Autorizar a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos de Murcia, el uso de la Plaza Cardenal _Belluga, para la representación del acto

- de la Fundación de Murcia y Entrega de Llaves de la Ciudad, durante los días 13 al 16 de septiembre de 2014, con motivo de la celebración de las Fiestas de Moros y Cristianos de la Feria de Septiembre.
- “ Desestimar la petición de la Agrupación Centro de Cultura, para la celebración de conciertos musicales, en el Cuartel de Artillería, los días 23 y 24 de octubre de 2014, con motivo de la celebración de la “Semana Joven”.
- “ Autorizar a la Asociación de Enfermedades Raras D’ Genes, el uso de la vía pública, para la realización del “IV Concurso Nacional de Cortadores de Jamón”, a beneficio de las personas con enfermedades raras, en la Plaza Julián Romea, el día 7 de septiembre de 2014, horario desde las 7:00 horas hasta las 15:00 horas, superficie de ocupación 98 m2.
- Día 4 Autorizar a JMF (Café-Bar “Flores II”), el uso de la vía pública en C/ Conde del Campillo (Edif. Cartagena III) nº 5 de Murcia, para: (2 Decretos)
- La instalación de un toldo sin anclaje a fachada, con una superficie a ocupar de 23,10 m2.
 - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- Día 4/sep- Autorizar a FHB (Cervecería Europa), el uso de la vía pública en C/ Cronista
tbre Carlos Valcarcel nº 11, La Alberca, para: (2 Decretos)
- La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual
 - La instalación de sombrillas, con una superficie a ocupar de 32 m2.
- Día 5 Iniciar procedimiento de revocación de autorización de ocupación de vía pública con 8 mesas, 2 veladores y 2 barriles a JGN (Taberna La Parranda) en la C/ San José de Murcia.
- “ Iniciar procedimiento de revocación parcial de autorización a JLSG y Otro C.B. (Heladería Sirvent) en el sentido de reducir el número de mesas autorizadas a seis de las ocho inicialmente autorizadas.
- “ Ordenar a JDHM (“Boutique Bar”), la retirada de las 8 mesas con sus correspondientes sillas, un toldo, una alfombra de césped artificial, una sombrilla y un cartel publicitario que tiene instalados en Avda. Juan de Borbón, nº 47 de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
- Día 8 Autorizar a CLC, el uso de la vía pública, para la instalación de un stand de 3x3, en la Plaza Santo Domingo, con motivo de una campaña de captación de fondos y recursos para el mantenimiento del Centro Integral “Casa Taller El Campico”, durante los días 11 de septiembre de 2014.
- “ Autorizar a C.B. Los Manjares del Tío Simón (Café-Bar Los Manjares del Tío Simón), la instalación de mesas y sillas en C/ Simón García (Plaza Cristo Resucitado), nº 49, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a ALT (Café-Bar La Botica), el uso de la vía pública en C/ Madre Elisea Oliver Molina, para:
- La instalación de un toldo sin anclaje a fachada, con una superficie a ocupar de 24 m2.
 - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- Día 9 Desestimar la petición de Restauración y Degustación Murcia, S.L., (Restaurante La Tagliatella), de ampliación de mesas y sillas en Plaza Julián Romea

(Murcia).

Día 9/sep-
tbre Autorizar a C.B. Los Manjares del Tío Simón (Café-Bar Los Manjares del Tío Simón), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada en C/ Simón García (Plaza Cristo Resucitado) nº 49, con una superficie a ocupar de 29,44 m2.

“ Desestimar la petición de autorización de la Entidad Religiosa Consejo Evangelico de Murcia (CEMU), para ocupar Plaza Cardenal Belluga con motivo del evento “Hay Solución”, el día 27 de septiembre de 2014.

“ Desestimar la petición de JFST (Café-Bar Juaniko), solicitando autorización para instalación de mesas y veladores en C/ Princesa nº 13.

“ Desestimar la petición de Picon y Carmona, C.B. (Bar Dos Jotas), solicitando ampliación del número de mesas y sillas que tiene autorizadas en Plaza Pintor Pedro Flores, 2 (Murcia).

“ Autorizar a CABLEUROPA, S.A.U. (ONO), para la apertura de zanja. en difetentes calles de Murcia: (6 Decretos)

- C/ Almirez de Murcia.
- C7Pasicos de Jesús de La Ñora.
- C/ Gloria de El Palmar.
- C/ Sol de Puente Tocinos.
- C/ Goya y C/ Torre de Romo de Murcia.
- C/ Alcalde Estrada de El Palmar.

“ Conceder a KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A., licencia para apertura de zanja de 474,42 m. en Campus Universitario de Espinardo.

Día 10 Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a MULTICOMUNICACIONES DEL SURESTE, S.L., Expte. 785/2014. Importe 2.000,00 €.

“ Aceptar la renuncia de ABL (Café-Bar Piccolo Break), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Infanta Cristina nº 1 Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 28/02/2014, y dejar sin efecto la misma.

Día 10/sept Autorizar a JFL (Heladería Yogo Yogo), la instalación de mesas y sillas en Plaza Santo Domingo nº 18 de Murcia, periodo de ocupación Anual.

“ Desestimar la petición de DFS (Bar Cherengueti), solicitando autorización para instalación de mesas y veladores en Avda. de Burgos nº 26 El Palmar.

“ Desestimar la petición de SAG (Bar Las Escuelas), solicitando autorización para instalación de mesas y sillas en C/ Escuelas nº 39 Alquerias.

“ Conceder a Emuasa licencia para la apertura de DOCE (12) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.

“ Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en C/ Pablo Neruda de Zeneta.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Julio 2014

Fecha Asunto

Día 3 Proceder a la ejecución de la sentencia 146/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, e indemnizar a FBM en 705,83 €, en relación a expte de responsabilidad patrimonial 174/11 R.P.

" Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la

ejecución de las siguientes obras (4 Decretos):

- Reparaciones en C.E.I.P Nicolás de las Peñas de Murcia, contratada con Diseño y Decoración J. Peñalver S.L.
- Reparaciones en C.P.E.E. Las Boqueras, Santiago y Zاراiche, contratada con Constru-Archena S.L.
- Reforma de instalación de calefacción en C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente de Murcia, contratada con Electricidad Ferysan S.A.
- Reparaciones en C.E.I.P. San Juan de Murcia, contratada con Multiservicios Tritón S.L.

- Día 3/julio Desestimar recurso de reposición formulado por VCRen expte 173/2013 R.P., de responsabilidad patrimonial
- Día 4 Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 25-junio-2014 relativo a la adjudicación a Valoriza Servicios a la Dependencia S.L., el Servicio de actividades socio sanitarias en los Centros Municipales de Estancias Diurnas de Beniaján Y Cabezo de Torres por lotes, en cuanto a la disposición del gasto, siendo el correcto 385.725,33 €
- " Autorizar la sustitución de la forma de constitución de las garantías definitivas requeridas a Ferrovial Servicios S.A., adjudicataria del "Servicio de actividades con infancia y adolescencia y escuelas de verano, mediante tres lotes", mediante retención en el precio, por fianzas
- " Aprobar acta de precios contradictorios de 2-julio-2014, relativa al contrato de obras de instalación de césped artificial e impermeabilización en Campo de Fútbol José Barnés en Murcia, adjudicado a Obras y Pavimentos Especiales S.A.
- " Autorizar y disponer un gasto por importe de 18.253,00 €, correspondiente a ejecuciones subsidiarias realizadas por Construcciones Hermanos Chelines, S.A., exptes 278/12-DU: Estudio Detalle Casillas,1; 1825/2012-DU: Urbanización Torregüil, 92, Sangonera la Verde; 1332/2013-DU: Senda de Granada, Murcia
- Día 7 Proceder a la ejecución de la sentencia 140/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, e indemnizar a JLG en 410,64 €, en relación a expte de responsabilidad patrimonial 301/11 R.P.
- Día 7/julio Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (3 Decretos):
- Reparaciones en C.E.I.P Ntra Sra de La Paz de Murcia, contratada con Mariano Conesa Meroño
 - Reparaciones en C.E.I.P. Torreteatinos en El Raal, contratada con Edificaciones y Estructuras La Muleña S.L.
 - Memoria valorada para dotación de medidas de seguridad en la U.A.I del P.P ZM-NR1, La Ñora, Murcia, expte 10251/2006-LE, encargada a Paval Empresa Constructora S.A.
- “ Autorizar y disponer un gasto, por importe de 41.587,32 €, a favor de UTE de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L., correspondiente a ejecución subsidiaria en C/ Viñas, 4 (S/Catastro C/ Indus-

- tria, 37) de Sangonera la Verde (expte 25/2013-RE)
- " Designar a FEG como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de Pavimentación aceras en Calle Marín, tramo números impares desde Calle San Fco. Javier a Calle San Nicolás de La Ñora
- Día 8 Aprobar la devolución/cancelación de garantía definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- " Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de demolición de edificio de vivienda unifamiliar en hileras en C/ San Juan nº 7 en Alcantarilla, contratada con Urbatisa S.L.
- " Desestimar recursos de reposición formulados en expedientes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- MALI, expte 189/2013 R.P.
 - ACR, expte 225/2013 R.P.
- " Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- Gaurya SLP, expte 33/2014 R.P.
 - IVC, expte 71/2014 R.P.
- Día 9/julio Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por LRM, JAPL y AMG, expte 116/2014 R.P.
- " Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Construcción de Consultorio de Atención Primaria en Zeneta, contratada con Constru-Archena S.L.
- " Aprobar el reajuste por anualidades de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Servicio de gestión de actividades de dinamización cultural para jóvenes, formalizado con Habitat Cultural S.L.: Ejercicio 2014-15.454,75 €; ejercicio 2015-9.170,25 €
 - Suministro de gasóleo C para calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales, formalizado con Compañía Española de Pedróleos S.A.U.: Ejercicio 2014 - 344.539,09 €; ejercicio 2015 - 65.630,40 €
- Día 10 Liberar el crédito, por importe de 2.489,72 € retenido del contrato del Servicio de vigilancia del Centro de Visitantes de La Luz-El Valle, adjudicado a Salzillo Seguridad S.A.
- " Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos):
- Reforma de instalación de calefacción en C.E.I.P Ramón Gaya de Puente Tocinos, contratada con Electricidad Ferysan S.A.
 - Reforma de instalación de calefacción en C.E.I.P Virgen de Las Maravillas de Los Martínez del Puerto, contratada con Instaladores Reunidos, S.A.
- " Iniciar expediente 1752/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia: desde ADAMS JANET MARY (Documento X07182423Y), hasta ZOUAOUI YAMINA (Documento X08937186F)
- Día 11 Rectificar error de transcripción contenido en Decreto de 3-julio-2014, por el que se designó coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Reparaciones en C.E.I.P. San Juan de Murcia, contratada con Multiservicios Tritón S.L., en cuanto al título de la obra, siendo el correcto Reparaciones en C.E.I.P. San Pablo de Murcia
- Día Designar a Grupo MGO, S.A., representada por JLSN, como coordinador en

- 11/julio materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras que serán ejecutadas por Sodimur S.L. (2 Decretos):
- Reposición pavimento aceras en Calle San Félix, desde nº 2 hasta nº 4 de Zarandona
 - Reposición pavimento aceras tramo Avda Progreso entre iglesia y Calle Esperanza de Barrio del Progreso
- Día 14 Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Acondicionamiento de glorieta en Sangonera la Seca, contratada con Urbatisa S.L.
- " Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos):
- AMR, expte 197/2013 R.P.
 - SET, expte 253/2013 R.P.
 - AAJ y CNS, expte 283/2013 R.P.
 - M^oPFC, expte 65/2014 R.P.
 - M^oCGM, expte 69/2014 R.P.
 - NSL, expte 95/2014 R.P.
- " Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 2-julio-2014, relativo a la adjudicación a Sar Residencial y Asistencial, SAU, el Lote 1 del Servicio de actividades socio sanitarias en los Centros Municipales de Estancias Diurnas de Beniaján y Cabezo de Torres, por lotes, en cuanto a la referencia contable, siendo la correcta 2014-060-232-22799
- Día 17 Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Pavimentación en Calle Los Claveles y otras de Alquilerías, contratada con Cnes Manuel Noguera Gil S.L.
- Día 18 Nombrar de LMS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Reposición de pavimento calzada Carretera de La Ñora Carril de entrada del nº 56 al nº 64 de La Albatallía, que serán ejecutadas por Sodimur S.L.
- Día 21 Aprobar la devolución/cancelación de garantía definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- Día 21/julio Autorizar y disponer un gasto por importe de 2.989,30 €, a favor de UTE de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L., correspondiente a ejecuciones subsidiarias en exptes 365/02-RE, 225/09-RE, 51/10-Re y 286/11-RE
- Día 24 Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 25-6-2014 de adjudicación a Viriato Seguridad S.L., la prestación del Servicio de Vigilancia en el Centro de Visitantes de La Luz-El Valle, en los apartados segundo y tercero en cuanto al desglose por anualidades y el importe del gasto, respectivamente
- Día 25 Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Reparaciones de saneamiento y abastecimiento en C.E.I.P. Ntra Sra de Atocha en Santiago y Zaráiche, contratada con Rodrigo Reformas y Obras S.L.
- Día 29 Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 25-junio-2014 por el que se apro-

- bó el reajuste de anualidades del contrato para la prestación del servicio de Programa de convivencia ciudadana, mediación comunitaria igualdad de oportunidades de Proyecto URBAN Murcia, Barrio del Espíritu Santo (Espinarado), en cuanto a errores referentes a tipo de contrato y nombre del mismo
- " Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 2-julio-2014 por el que se aprobó la adjudicación al Instituto Valenciano de Finanzas el contrato menor de los Servicios de certificación electrónica, en cuanto al CIF de la entidad adjudicataria
- Día 30 Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Proyecto complementario al de rehabilitación de la fachada principal del Ayuntamiento de Murcia - Glorieta de España, contratada con Pegiro S.L.
- Día 31 Proceder a la limpieza de la parcela propiedad municipal sita en C/ Pintor Díaz Bautista, esquina C/ Isla Mayor en el Esparragal, con nº de inventario 200-U, por Construcciones Hermanos Chelines S.A.; autorizar y disponer el gasto a favor de dicha empresa por importe de 1.597,20 €
- Día 31/julio Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Instalación semafórica en Calle Morera con Calle General Ortin. 2014, contratada con Murtrafic S.A.

Agosto 2014

Fecha Asunto

-
- Día 1 Aprobar la prórroga de los siguientes contratos, formalizados con Iniciativas Locales S.L. (2 Decretos):
- Servicio de orientación y formación para el empleo y el desarrollo local en el Centro Municipal de Alquerías, periodo desde 1 septiembre 2014 al 31 agosto 2015, en 98.656,14 €
 - Servicio de orientación para la inserción laboral, periodo desde 1 diciembre 2014 al 30 noviembre 2015, en 36.520,00 €
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por JAP contra nombramiento de la Oficina de Gobierno Municipal y la solicitud de suspensión del acto de nombramiento y toma de posesión
- Día 4 Constituir una comisión de investigación para el esclarecimiento de posibles irregularidades del proceso selectivo para la creación de una lista de espera de Auxiliar de Bibliotecas
- Día 5 Aprobar el Proyecto de ejecución de pavimentación de aceras en Avda Constitución de Sucina, con un precio de 60.162,08 €
- " Aprobar la revisión de precios del contrato formalizado con Ferrovial Servicios S.A., para la prestación del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón I.E.S. Infante Juan Manuel de Murcia, por aplicación del incremento del I.P.C., periodo entre febrero 2012 y febrero 2013, por lo que el importe anual del contrato queda fijado en 50.341,08 €; aprobar la prórroga del contrato para el periodo entre 1 septiembre 2014 y 31 agosto 2016, en la cantidad de 100.682,17 €
- " Aprobar el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato relativo a la ejecución de las obras de Reparación de Piscina Cubierta Mar Menor de Murcia, adjudicado a Hermanos Gómez Obreros de la Construcción S.C.L., cuyo importe asciende a la cantidad total de 14.998,88 €
- Día 5 agosto Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos):

- Instalación reforma de patio en Escuela Infantil Ntra Sra de La Fuensanta de Santiago el Mayor, contratada con Multiservicios Tritón S.L.
 - Reposición de pavimentación en Calle Poeta Vicente Medina y C/ Cate-drático Ignación Martín Robles en Murcia, contratada con Conducciones Civiles S.L.
- Día 13 Aprobar el reajuste por anualidades del contrato de Seguimiento y evaluación de la II fase y final de las acciones derivadas de la ejecución del proyecto UR-BAN Murcia, Barrio del Espíritu Santo, adjudicado a Iniciativas locales S.L., en la cantidad de 136.730,00 €: ejercicio 2014 – 51.273,75 €, 2015 – 68.365,00 €, 2016- 17.091,25
- Día 14 Aprobar el acta de precios contradictorios de 11-8-2014, relativa al contrato de obras de Reforma de patio en Escuela Infantil Ntra Sra de La Fuensanta de Santiago el Mayor, contratada con Multiservicios Tritón S.L.
- Día 19 Iniciar expediente 1974/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el munici-pio de Murcia: desde ABBASSI RAMDANE (Documento X01277444R), has-ta ZYAVIN VLADYSKAV (Documento X08691434X)
- “ Declarar válidos los actos celebrados los días 29 de julio y 5 de agosto de 2014, de apertura de ofertas para las siguientes contrataciones (2 Decretos):
- Servicio de docencia y socorrismo en las siguientes instalaciones deporti-vas municipales: Piscinas Mar Menor, Infante, Puente Tocinos, El Palmar, Murcia Parque, Espinardo, Corvera, Alquerías, El Raal, Rincón de Seca, La Ñora, Aljucer, Sangonera la Verde y Sangonera la Seca; Palacio de Deportes, Polideportivo José Barnés y Estadio Monte Romero; adjudican-do a Ebone Servicios, Educación y Deporte S.L., la prestación del servicio en 2.042.522,40 €
 - Servicio de teleoperación para reserva de plazas e inscripciones en instala-ciones deportivas municipales de Murcia; adjudicando a Select Asterisco S.L., la prestación del servicio en 68.475,62 €
- Día 19 agosto Declarar válido el acto celebrado el día 29 de julio de 2014 de apertura de ofertas para la contratación de las obras de impermeabilización perimetral al Campo de Fútbol José Barnés de Murcia; adjudicando a Construcciones Urde-con S.A., la ejecución de las obras en 144.899,99 €
- “ Aprobar la revisión de precios de los siguientes contratos, por aplicación del incremento del I.P.C. (3 Decretos):
- Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Murcia, suscrito con Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L., quedando los precios/hora, a partir de 1 junio 2014 en 13,04 € laborables y 17,70 € festivos
 - Servicio de vigilantes y auxiliares de seguridad en instalaciones municipa-les, formalizado con Castellana de Seguridad S.A.; autorizando y dispo-niendo un gasto por importe de 231,62 € correspondiente al actual ejerci-cio de 2014-09-11
 - Servicio de gestión, mantenimiento técnico documental y del servicio eu-rodesk en el Centro de Informajoven, formalizado con Encort Nuevas Tec-

nologías S.L., autorizando y disponiendo un gasto por importe de 441,17 € para el periodo entre 1 mayo y 31 diciembre de 2014

“ Aprobar acta de precios contradictorios de los siguientes contratos (2 Decretos):

- Reparaciones en C.P.E.E. Pérez Urruti, Churra, adjudicado a Conesa Meroño Mariano S.L.
- Reparaciones de mantenimiento en C.E.I.P. Santo Angel, adjudicado a Elijo Energías Limpias S.L.

“ Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras contratadas con Sodimur S.L. (2 Decretos):

- Colocación de cubierta y reparación de baranda en C.E.I.P José Moreno del Progreso,
- Entubado tramo de Acequia El Junco en Barrio del Progreso

“ Proceder a la limpieza de parcelas propiedad municipal por Construcciones Hermanos Chelines S.A (4 Decretos):

- Parcelas en Murcia, Avda Juan de Borbón con Periodista Encarna Sánchez y Ntra Sra de Atocha, nº de inventario 1409-I/1410-I; autorizar y disponer el gasto por 2.196,15 € y 2.595,45 €
- Parcela en C/ Morunos de Santiago y Zairaiche, nº de inventario 66-U; autorizar y disponer el gasto por importe de 1.239,83 €
- Parcela en Murcia, Avda Príncipe de Asturias, nº de inventario 2000-I; autorizar y disponer el gasto por importe de 4.309,11 €
- Parcela en Murcia, Avda Príncipe de Asturias/ Avda Aben Arabí, nº de inventario 1482-I; autorizar y disponer el gasto por importe de 292,82 €

Día 19 agosto Autoriza y disponer un gasto por importe de 1.817,48 €, a favor de Construcciones Hermanos Chelines S.A, por ejecuciones subsidiarias en Avda Príncipe de Asturias, 12, 12 U.E.1 CR6 (expte 1947/2013-DU)

“ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con S.Q.A., S.L., para la prestación del Servicio de mantenimiento y mejora de la aplicación informática de gestión del Servicio de Juventud, periodo entre 4 octubre 2014 y 3 octubre 2016, en la cantidad de 27.225 €

Día 20 Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos):

- Línea aérea de baja tensión para incineradora en el Cementerio Nuestro Padre Jesús de Espinardo, contratada con Quarto Proyectos S.L.
- Pavimentación de aceras en Avda Constitución de Sucina, contratada con Urbatisa S.L.

Día 26 Rectificar Decreto de 19 de agosto de 2014 de aprobación de actas de precios contradictorios en el contrato de reparaciones en C.P.E.E. Pérez Urruti, Churra, suscrito con Conesa Meroño Mariano S.L., en cuanto al director de la obra, siendo el correcto Ginés Francisco Sánchez Andreu

“ Rectificar error del pliego de cláusulas para la contratación del Servicio de reposición y reparación de persianas en los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, aprobado en Junta de Gobierno de 13 de agosto de 2014, en el sentido de suprimir la cláusula 7.1 que hace referencia al sello de calidad AENOR conforme a la norma UNE-EN ISO 9001

“ Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Ampliación pavimento peatonal Calle Iglesia y rampa acceso a Ermita SanJosé de la Montaña de Los Garres, contratada con Gilterra S.L.

- Día 26 agosto Aprobar el proyecto de las obras de Instalación de césped artificial en el campo de fútbol de Corvera, con un precio máximo de 169.629,27 €; aprobar el pliego de cláusulas que han de regir en la contratación mediante procedimiento negociado; designar director de la obra a EJFL; aprobar el gasto que supone la contratación
- Día 28 Nombrar de MATS coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de Impermeabilización perimetral al Campo de Fútbol José Barnés de Murcia, contratada con Cnes Urdecón S.A.

Septiembre 2014

Fecha Asunto

- Día 8 Aclarar la cláusula 8.2º párrafo del Pliego de Condiciones Técnicas a regir en la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de inspección de la concesión del servicio de transporte público mediante autobuses de líneas urbanas municipales, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de agosto de 2014, e incorporar esta aclaración como anexo a dicho pliego
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Gran Blanco S.L., para la ejecución del Servicio de atención e información turística en el punto de información turística de Plaza Romea, por plazo de un año natural, finalizando el 22 de octubre de 2015, por importe de 22.410,31 €; autorizar y disponer un gasto de 4.298,10 € para el ejercicio 2014
- Día 9 Dejar sin efecto acuerdo de Junta de Gobierno de 13-8-2014 de aprobación de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y, en consecuencia, anular la convocatoria para la contratación del Servicio de comidas a domicilio en el municipio de Murcia; aprobar el expte, los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, y ejecución del Servicio de comidas a domicilio en el municipio de Murcia, con un precio máximo de 412.906,25 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VI- VIENDA

Junio 2014

Fecha Asunto

- Día 18 Aprobar el proyecto y conceder a JATG licencia de obra y actividad para café bar en Plaza Cristo del Rescate nº 6, bj, Murcia.
- Día 20 Denegar a FLT solicitud de uso excepcional por interés público-social para el proyecto de aprovechamiento de finca en Corvera junto al Parque Regional El Valle y Carrascoy.
- Día 24 Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Oeste de San Ginés a varios interesados: (10 Decretos)
- CAJAS FUERTES VICTOR, SL, parcela 19/34-38, Nave A-3 (C/ Siglo XXI). Importe: 442,08 €.
 - COPESCA, SL, parcela 23.8 (C/ Uruguay). Importe: 690,28 €.
 - M^a. Salceda Contreras Almada, parcelas nº 19, Nave B5 (C/ Amistad) y nº 19, Nave B/C-4 (C/ del Trabajador). Importe: 855,60 €.

- ELEVAMAC, SL, parcela 24/28-37, Nave A-4 (C/ Buen Hacer). Importe: 442,08 €.
- EUROCOLOR, SC, parcela 24, Nave C-6 (C/ Libertad). Importe: 2.907,26 €.
- S. COOP., parcela 18.5 (C/ Uruguay). Importe: 1.931,32 €.
- MARTÍNEZ TORNERO INSTALACIONES, SL, parcela 28/10, Nave 5 (C/ Alcalde Clemente García). Importe: 442,08 €.
- TAVELMUR, SL, parcela 19/15, Nave B-7 (C/ Siglo XXI). Importe: 257,57 €.
- SELEGRÁFICA, SL, parcela 23/2 (C/ Uruguay). Importe: 855,84 €.
- LOS ZAGALES VEMAR, SL, parcela 19/6, B-8b (C/ Uruguay). Importe: 295,96 €.

“ Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador de Agridulce a varios interesados: (13 Decretos)

- FAN, parcela A1/A5. Dúplex 801. Importe: 290,53 €.
- MRDF, parcela A2/A6, viv. E-11. Importe: 362,13 €.
- M. DELGADOS TORRES ASESORES, SL, parcela A2/A6, nº 56-LC. Importe: 177,21 €.
- GRAMA DESARROLLOS COMERCIALES, SL, parcela CC1. Importe: 6.309,01 €.
- GRUPO TISER, SL, parcelas A2/A6, viv. F-6 y parcela U-2-3. Importe: 1.137,44 €.
- MM-CM, parcela A1/A5. Dúplex 75I. Importe: 290,53 €
- MMS, parcela U-7-8. Importe: 470,77 €.
- MCNC, parcela A1/A5. Dúplex 4 A. Importe: 260 €.
- SPD, parcela A1/A5, Dúplex 68H. Importe: 302,36 €.
- APJ, dúplex 5. Importe: 285,52 €.
- JM^aS-GM, parcela U-12-7. Importe: 595,72 €.
- KS, parcela A1/A5. Dúplex 1-A. Importe: 456,81 €.
- AATG, parcela A1/A5. Dúplex 4-A. Importe: 177,31 €.

Día 24 junio Rectificar error material en Decreto 03-06-2014 relativo al cobro por vía de apremio de 519,08 € adeudada por DMS a la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador de Agridulce de la parcela U-16-5.

“ Autorizar el gasto de 1.102,87 € de los intereses de demora en la fijación del justiprecio de la parcela 80.A del Proyecto de Expropiación Forzosa para la Ejecución del Eje “La Fica-Beniaján” desde la Glorieta de conexión con Ronda Sur hasta Beniaján.

“ Estimar a MSO y otro la subrogación en los derechos y obligaciones del 50% de la parcela en C/ Nido y C/ Goya, Algezares, debiendo percibir 14.539,12 € del resto del justiprecio y 2.560,89 € de intereses de demora.

“ Autorizar el gasto de 83,18 € de intereses de demora de la parcela nº 36.A afectada por el Proyecto de Ocupación Directa para la ejecución del eje de la Fica “Beniaján”.

“ Procédase al pago a JAE y otro de 91,27 € y 91,27 € por la parcela nº 17 afectada del Proyecto de Ocupación Directa para la ejecución de Vial de Conexión de la Avda. Miguel Indurain con la prolongación de la Avda. Marina Española.

- Día 24 junio Autorizar el gasto de 3.033,97 € por la cesión anticipada de las parcelas 3 a y 3b, 4 a y 4b destinadas a equipamientos en Puente Tocinos.
- “ Rectificar error material en cuanto a la unidad de actuación en la que se reconoció a JHG el aprovechamiento urbanístico de la parcela nº 64.B del Proyecto de Ocupación Directa para ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Indurain, Tramo 1.3 desde la Ctra. de Alicante hasta Ctra. Puente Tocinos.
- “ Ordenar el pago de 7.771,95 € y 697,56 € a favorde GRAN HABITAT DE VALLADOLISES, SL, del resto del justiprecio por el Proyecto de Expropiación Forzosa para ejecución del Vial de Acceso al Sector ZG-SS4 desde la Autovía MU-30 Sangonera la Seca.
- “ Rectificar error material en Decretos 20-05-2014 y 03-06-2014 relativos al cobro por vía de apremio a RBS y otros de cantidades adeudadas a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo.
- Día 30 Tener por desistido de su petición a varios interesados. (4 Decretos)
- MAR D’VINO, SL, licencia de actividad exenta de comercio menor de vinos y bebidas en C/ Ricardo Gil nº 9.
 - Idem., PMP, comercio menor calzado en C/ Alfonso Palazón Cremades nº 4, Piso Bj, Murcia.
 - Idem., INNOVACION Y DESARROLLO PERSONAL, SL, centro de formación en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 52, Letra D, Piso 7.
 - ACC, licencia de actividad de campo de tiro de paint ball en C/ Río Benamor nº 8.
- “ Acordar la caducidad del expediente a varios interesados: (2 Decretos)
- SL, LAVANDERIAS INDUSTRIALES PONIENTE, cambio de titular de actividad de tinte, limpieza, lavado, planchado en C/ Mayor esquina C/ Poniente, Los Garres.
 - RB, licencia de locutorio y carnicería en Avda. Padre Martínez nº 1, La Raya.
- “ Conceder a BAÑOS GARRE, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de despacho de pan en C/ Fernández Caballero 2, bajo, Murcia.
- Día 30 junio Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (13 Decretos)
- JMM, ejercer compra venta y recuperación de palets en Ctra. Nacional 340, Km. 645, parcela 77, Sangonera la Seca, sin licencia. Multa: 7.000,70 €.
 - Idem., NOMOPACK, SL, almacenamiento, manipulación y venta de material de embalaje en Vereda de la Basca nº 46, Alquerías.
 - Idem., CGO, taller mecánico en Ctra. Alto Atalayas nº 201, Cabezo de Torres.
 - Idem., MAGB, café bar en C/ Pintor Salvador Dalí nº 2 A, Murcia. Multa: 10.001 €.
 - Idem., NUEVA COSECHA, SL, café bar en C/ Rambla nº 4, Murcia.
 - Idem., DESTILERÍAS MUÑOZ GÁLVEZ, SA, fábrica de aceite en Avda.

Ciudad de Almería nº 162, nave 1, Murcia.

- AUTOMOCION PUJANTE, SL, ejercer exposición de vehículos en Avda. Arquitecto Miguel Angel Belouqui 1-3, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
- HW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio mini market en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Idem., expte. 1006/13-DA.
- Idem., expte. 1004/13-DA.
- Idem., expte. 12/14-DA.
- Idem., BP, comercio de alimentación en Ronda de Garay nº 31, Murcia. Multa: 300 €.
- Idem., DZ, en C/ Joaquín Costa con C/ San José, Murcia.

“ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (5 Decretos)

- CD, comercio menor de bolsos en C/ Pío Tejera nº 2, Murcia.
- ILORCITANA DEL RECREATIVO, SL, salón de juegos y máquinas recreativas con servicio de cafetería en C/ Floridablanca nº 54, Piso Bj, Murcia.
- LA CASA DE LA CERVEZA, SC, café bar en C/ Ruipérez nº 1, Murcia.
- DG, bar en C/ Mateos nº 24, Murcia.
- SPM, café bar en C/ Artemisa nº 2, El Palmar.

Día 30 junio Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (4 Decretos)

- ZW, comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Contra Decreto 14-04-2014 que imponía multa de 1.200 €.
- Idem., expte. 844/13-DA.
- Idem., expte. 869/13-DA.
- Idem., expte. 878/13-DA.

“ Inadmitir a trámite por extemporáneo recurso interpuesto por ZO contra Decreto 10-09-2013 que le imponía multa de 3000 € como titular de café bar en C/ Escuelas nº 6, Puerta B, Beniaján.

“ Requerir a titular desconocido que proceda a ajustar solar con abundante basura en C/ Niño Gloria, Barrio del Progreso, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a varios promotores: (2 Decretos)

- JFM por rehabilitar sin licencia vivienda en C/ Piedras Negras nº 1, Algezares.
- RHH, construir vivienda en Carril de los Herreras, El Raal.

“ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores. (7 Decretos)

- FINA LA CARRETILLA, SL, roturación de terrenos en Polígono 45, parcela 37, Casablanca, Sucina. Multa: 16.500 €.
- JML, construir vallado en C/ Mayor, El Raal. Multa: 1.901,23 €.
- SBP, construir vallado en Finca Torre Visedo, Sangonera La Seca. Multa: 2.015,49 €.
- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, instalación de estación base para telefonía móvil en Plaza del Casino nº 2, La Alberca. Multa: 3.090 €.

- GPP, reconstrucción de vivienda en Ctra. de Alcantarilla, C/ de la Libertad (junto nº 281), Nonduermas. Multa: 5.433,34 €.
 - EIM, apertura de hueco en fachada en C/ San José de la Montaña s/n, Torreagüera. Multa: 169,15 €.
 - FMHP, remodelación de vivienda en Carril Torre de los Penchos, Patiño. Multa: 6.282,52 €.
- Día 30/ju-
nio
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal por realizar obras sin licencia de varios promotores: (2 Decretos)
- Herederos JMA, relleno de tierras en Finca Los Carotas, Cañada Hermosa.
 - Idem., PRM en Finca Barranco Del Sordo, Javalí Nuevo.
- “ Desestimar a VCG recurso de reposición frente Decreto 03-12-2013 que requirió el ingreso de 1.176,60 € por la ejecución subsidiaria realizada para ajustar solar con abundante maleza en PERI Castillo de Olite, U.A. 2, Parcela 14, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ En cumplimiento de Sentencia declarar la nulidad y dejar sin efecto Decreto 22-05-2012 que impuso a DSJ medidas de restablecimiento por construir sin licencia vivienda en Sangonera la Seca.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a JFZP por construir sin licencia vivienda en Vereda de Casanova s/n, Llano de Brujas.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (6 Decretos)
- PARLAMENTO FLORES, SL, acondicionar local en C/ Albudeitos, esq. Plaza de Julián Romea nº 1, Murcia.
 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, vallado de parcela en Carril de Servicio paralelo a línea ferrocarril, Los Dolores.
 - Idem., expte. 523/2014.
 - Idem., en Camino de los Pinos y Carril de Servicio paralelo a línea ferrocarril, Los Dolores.
 - Idem., en Carril de las Vegas s/n, Los Dolores.
 - AVR, instalar cobertizo de madera en C/ Caballero nº 24, Murcia.

Julio 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Tener por desistido de su petición de licencia de actividad exenta a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - PROYECTOS AUDIOVISUALES BARAKA, SLNE, oficina agencia publicidad internet en Polígono Principal parcela 30-1, Edif. Argos, P. Ind. Oeste, San Ginés. - RMNR, comercio menor de artículos de adorno en C/ Bando de la Huerta nº 2, piso bj, Zarandona.

- ISIHARA SIENTIFIC, SL, comercio menor de productos de cosmética en C/ Agustín Lara nº 19, Murcia.
 - INMABAS ELECTRICIDAD, SL, empresa eléctrica en Ctra. Campo de Fútbol Zac, nave 11, El Palmar.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador nº 1843/2010 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a EXCOMTI, SL, por movimiento de tierras sin licencia en Polígono 13, parcela 171, Flor de Lis, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- GNJ, ejercer compra venta de materia orgánica en Carril Leales nº 12, Llano de Brujas, sin licencia.
 - Idem., ASS, taller de mecánica rápida en C/ Mayor nº 145, Llano de Brujas.
- “ Dar por terminado el expediente promovido a varios interesados: (2 Decretos)
- COMERZIA CLOUD SERVICES, SL, comunicación previa de inicio de actividad de Oficina en Carril de la Condesa nº 58, Piso 3, Puerta 5, Patiño.
 - MALR, licencia para taller de mecánica rápida en C/ Segura nº 98, El Raal.
- “ Requerir a Hros. De MRG el ingreso de 6.259,64 € de la ejecución subsidiaria consistente en demoler edificación en Camino Viejo de Casillas, 22, Casillas.
- Día 1/ julio Requiere para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. (10 Decretos)
- NEINOR, SA, parcela en mal estado de conservación con escombros en C/ Huerto Quintano, ZM-PN7, El Puntal.
 - María Molina Larrosa y otro, solar vallado en mal estado de conservación con abundante maleza en C/ Navarra nº 8, Churra.
 - CRUTOM, SL Y OTROS, solar deficientemente vallado en C/ Río Zumeta nº 2, PP CR6 UA VII P 2, Churra.
 - VML y otro, solar sin vallar parcialmente y en mal estado en Plan Parcial ZM-ZN3 UA6, Parc. 32, Zarandona.
 - GLM, solar sin vallar y en mal estado en C/ Río Zumeta nº 4, PP CR6 UA-VII P3, Churra.
 - ACM, solar con vallado deteriorado en Avda. Pedro Díaz Cassau, s/n, Monteagudo.
 - FBEX PROMO INMOBILIARIA, SL, solar vallado parcialmente en Avda. Juan de Borbón, PP CR6 UA-VII, P-15, nº 15, Churra.
 - D'QUART, SL, solar vallado y en mal estado en C/ Morunos 4427, PP CR3, Polig. 4-5, Parc. 26, Santiago y Zaráiche.
 - APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, SA, solar en mal estado en Ctra. de El Palmar, junto al nº 330, Aljucer.
 - DPP, solar en mal estado de conservación en Avda. Miguel de Cervantes nº 27B, Murcia.
- “ Imponer a MVMM una multa de 709,49 € por ampliación sin licencia vivienda en C/ Marqués de Corvera nº 58, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en Avda. Navegante Juan Fernández, La

- Flota, nº 1, Edif. Residencial La Flota, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Modificar a RK puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda debiendo figurar con 52 puntos.
- Día 2 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (15 Decretos)
- AMMR con 47 puntos.
 - BAA con 51 puntos.
 - IDG con 52 puntos.
 - MY con 51 puntos.
 - EHK con 45 puntos.
 - NJEM con 64 puntos.
 - SBU con 54 puntos.
 - AEK con 65 puntos.
 - FH con 54 puntos.
 - ZEK con 58 puntos.
 - MEGM con 56 puntos.
 - MB con 69 puntos.
 - VRFF con 60 puntos.
 - NN, con 40 puntos.
 - ABCM con 62 puntos.
- Día 2/ julio Modificar la puntuación con la que figura en Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (8 Decretos)
- EGV, debiendo figurar con 49 puntos.
 - JMH, con 54 puntos.
 - RO con 64 puntos.
 - MLTF con 47 puntos.
 - CQS con 52 puntos.
 - MB con 59 puntos.
 - GA con 60 puntos.
 - AGM con 51 puntos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de NAIM por ejercer café bar en C/ Orilla de la Vía, sin licencia.
- “ Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a varios interesados: (6 Decretos)
- HISPAVIMA, SL, parcela en mal estado en Carril Juaneles junto al nº 18, Santiago y Zairaiche.
 - BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SA, solar sin vallar en C/ de la Noria, PD PR UAI PE-GP1 nº 1, Letra D, Guadalupe.
 - JMF, solar sin vallar en C/ Francisca Belando s/n, Puente Tocinos.
 - PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MAR MENOR, SL, obra paralizada en C/ Ntra. Sra. de los Angeles, C/ Fidel y Avda. de la Libertad, Casillas.
 - PROMOCIONES CEREZO Y ALCARAZ, SL, solar sin vallar en C/ Rosendos nº 11, Zarrandona.

- PAPPALOTA 2006, SCV, edificio en construcción con obras paralizadas en Carril de la Pappalota 23, Santiago y Zaráiche.
- Día 2
julio
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por EL PAN DE FRAN, SC, solicitando licencia de actividad exenta para despacho de pan en Ctra. de la Fuensanta, nº 129, Patiño.
 - “ Tener por desistido a ELR de su petición de licencia de actividad exenta para comercio menor alimentos en C/ Ronda de Garay nº 39, Murcia.
 - “ Imponer a MSS una multa de 8.996,25 € por construir sin licencia nave en Carril de los Pajareros, polígono 182, parcela 63, Aljucer.
 - “ Ordenar a JRM el restablecimiento de la legalidad por construir sin licencia vivienda en C/ Pitarque, El Esparragal.
- Día 3
- Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
 - ACL con 63 puntos.
 - VMHG con 37 puntos.
 - JOL con 66 puntos.
 - SNMF con 49 puntos.
 - “ Modificar a MSN la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda, debiendo figurar con 58 puntos.
 - “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos)
 - JJRR, instalar puerta en entrada de finca en Senda de Granada 63, Espinardo.
 - DAPM, retirar valla en Avda. Reyes Católicos 1, Murcia.
 - JAMB, construir vallado en Carril Los Cámaras nº 11, Llano de Brujas.
 - Idem., AMM en Carril Charlot, Zarandona.
 - Idem., JDDB en Rincón Los Sastres, El Palmar.
 - Idem., PPM en Carril Casa Grande, Alquerías.
- Día 3/
julio
- 3/ Requerir a ALFREDO SANCHO SL, Y OTROS para que proceda a ajustar solar con matorrales en C/ Raimundo Reyes nº 3, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a PARLAMENTO FLORES, SL, por ejercer Bar Restaurante en Plaza del Romea, Murcia, sin licencia.
 - “ Iniciar procedimiento sancionador a VAG por construir sin licencia vivienda en Polígono 98, parcela 182, La Raya.
 - “ Dejar sin efecto Decreto 22-01-2014 que declaró la caducidad del expediente 6205/12 promovido por CP EDIF. SAN JUAN solicitando vado en C/ Cura Barqueros 29, Puebla de Soto.
 - “ Tener por desistido de su petición de licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
 - PANAMAGIC, SLU, despacho de pan en Avda. de los Jerónimos, s/n, Piso Bj, Guadalupe.
 - GLG, café bar en C/ La Civila nº 32, Rincón de Seca.
 - “ Declarar la caducidad de la pieza separada del procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios interesados: (4 Decretos)
 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, vallado de parcela en Carril Garridos y vía de servicio, Los Dolores.
 - Idem., en Camino servicio paralelo al tramo ferroviario.
 - Idem., Ctra. Tiñosa s/n.
 - Idem., Carril las Vegas.
 - “ Dar por terminado el expediente promovido por AMS solicitando licencia exenta con obra de Fotovoltaica en C/ Alcalde Clemente García Par 28/15, P. Ind. Oeste, San Ginés.
 - “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a SARR una multa de 300 € por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 12, Murcia.
- Día 3/
julio
- 3/ Dejar sin efecto Decreto 14-05-2014 que denegaba a ALC autorización para construir vado en C/ Vega del Segura 38, Sangonera la Seca.
- Día 4
- Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. (3 Decretos)

- SL, INMOLOFER RENTAS, edificio en construcción con obras paralizadas en Plan Parcial CR5, Manzana 5, Parcela 20, Murcia.
 - VIVIENDAS UNIFAMILIARES CARMONA, SL, solar sin vallar en Ctra. de Churra 123, Murcia.
- Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a MDD por ejercer Agencia de viajes en Plaza San Ginés nº 2, Piso Bj, Murcia, sin haber comunicado cambio de titularidad.
- “ Disponer la imposibilidad legal de tomar conocimiento a MEINFARMA, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Plaza de los Apóstoles nº 18, bj, Murcia.
- “ Acordar la caducidad del expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- JMIN, Zapatería en C/ Fabián Escribano nº 42, Piso Bj, Beniaján.
 - TURBOKIT, SL, fabricación de tubos de escape en Carril de los Martínez nº 12, Beniaján.
- “ Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)
- INELBO, SA, expte. 2042/2012. Importe: 600 €.
 - JCP, expte. 1442/2008. Importe: 13.500 €
 - AJC, expte. 2501/2002. Importe: 3.037 €.
 - FGM, expte. 6905/2008. Importe: 12.000 €.
 - FMHG, expte. 7109/2011. Importe: 6.000 €.
- “ Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad que figuran en relación adjunta al Decreto.
- Día 4/ Emitir a GLM certificado de inexistencia de cargas de fina en Carril Agustines s/n, Los Ramos.
julio
- “ Disponer el archivo del expediente sancionador iniciado a HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, como responsable de Almacén de manipulado de hortalizas en C/ Mayor nº 2, El Raal.
- “ Disponer la imposibilidad legal de tomar conocimiento a JTF de la comunicación de cambio de titularidad de bar en C/ Arenal nº 2, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (7 Decretos)
- CL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido Alimentación multiprecio en C/ Puente Tocinos nº 1, Murcia.
 - Idem., WZ, en C/ Antonio Abellán Abellán nº 5, Murcia.
 - Idem., XL, en Plaza Carlos III, nº 4, Murcia.
 - Idem., CX en C/ Enrique Villar Bas nº 3, Murcia.
 - Idem., XX en C/ Antonete Gálvez nº 8, Murcia.
 - Idem., SX en C/ García Lorca nº 3, Beniaján.
 - Idem., XX, en Avda. Monteazahar nº 3, Beniaján.
- Día 7 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesado: (26 Decretos)
- MB con 59 puntos.
 - DARV con 44 puntos.
 - FBE con 50 puntos.
 - RVZ con 54 puntos.
 - TACQ con 45 puntos.
 - AJVS con 62 puntos.
 - YB con 47 puntos.
 - IGRM con 54 puntos.

- ISM con 65 puntos.
- RCL con 49 puntos.
- RE con 56 puntos.
- HB con 60 puntos.
- SA con 58 puntos.
- MH con 65 puntos.
- NE con 48 puntos.
- FK con 55 puntos.
- MPPM con 48 puntos.
- EMEM con 55 puntos.
- IMVC con 36 puntos.
- MCRR con 66 puntos.
- BOC con 55 puntos.
- ISP con 61 puntos.
- SRA con 45 puntos.
- MRR con 57 puntos.
- JOMN con 33 puntos.
- RCG con 53 puntos.

Día 7/ Dar por terminado el expediente promovido por MAAK solicitando licencia exenta simplificada de comercio menor de alimentación en C/ Mayor nº 75, Sangonera la Verde.

- “ Tener por desistido de su petición a varios interesados: (2 Decretos)
- HC, cambio de titularidad de Venta menor alimentación en C/ Ricardo Gil nº 37, Piso bj, Murcia.
 - PAK 786 BUSINESS CENTER, SL, licencia de actividad de comidas para llevar en C/ Moreno Cortés nº 12, Piso Bj. 4, Cabezo de Torres.

Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (6 Decretos)

- DON, ejercer café bar en C/ Azahar, La Alberca, sin licencia.
- Idem., Asociación Cultural Peña Flamenca “La Zambra”, Restaurante en Carril Navarros nº 1, Puente Tocinos.
- Idem., ERG, Heladería en C/ Nueva nº 6, Sangonera la Verde.
- Idem., INNOVALAC 2011, SL, tratamiento y recubrimiento de metales en Ctra. de la Estación de Alquerías.
- Idem., MMC, cafetería en C/ Alto Atalayas nº 9, Cabezo de Torres.
- AEV, ejercer café bar en C/ Santa Joaquina de Vedruna, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.

“ Acordar la caducidad del expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)

- 3 JS, CAFETERIAS, SL, bar en Avda. Juan Carlos I, Centro Zig Zag, nº 19, Murcia.
- LA TORRE POLARIS HOTEL, SL, cafetería en C/ parcela 72 (G-4), Hacienda Riquelme, Murcia.
- TOVARSPORT, SA, comercio menor productos deportivos en C.C. Eleclerc, P. Emp. Oeste, Sangonera la Seca.

Día 7/ Conceder a PJSN licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Gimnasio en C/ Obispo Frutos nº 5, Murcia.

Día 8 Se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la U.A. única del P. Especial PI-Pn1, El Puntal.

“ Autorizar la ejecución subsidiaria de las obras para garantizar las condiciones de seguridad de edificación en Plaza Camachos 16, Murcia, propiedad de DOMUS-3, SL, con un presupuesto de ejecución de 6.298,04 €.

“ Declarar la caducidad del expediente promovido por Comunidad de Propietarios C/ Mariano Ruiz Funes 15, solicitando licencia para acondicionar zonas comunes en C/ Mariano Ruiz Funes 15, Murcia.

“ Aceptar a AMDG el desistimiento del procedimiento solicitando cédula de segunda ocupación

- de vivienda en C/ Miguel de Unamuno 2, Valladolides.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (11 Decretos)
- JL, comercio de alimentación en C/ Ceuta, Murcia. Contra Decreto 20-05-2014 que imponía multa de 300 €.
 - Idem., expte. 894/13-DA.
 - Idem., contra Decreto 26-05-2014. (Expte. 852/13-DA).
 - Idem., WZ, en C/ Antonio Abellán Abellán nº 6. Multa de 1.200 €.
 - Idem., ZW en C/ Obispo Frutos nº 7.
 - Idem., contra Decreto 13-05-2014. (Expte. 873/13-DA).
 - Idem., expte. 874/13-DA.
 - Idem., contra Decreto 14-04-2014. (Expte. 850/13-DA).
 - FRUYPER, SA, tratamiento de encurtidos en C/ San Antonio nº 10, San José de la Vega. Contra Decreto 07-04-2014 que imponía multa de 10.001 €.
 - SW, comercio de alimentación en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia. Contra Decreto 13-05-2014 que imponía multa de 1.200 €.
 - JL, multiprecio en Avda. de la Fama con Ctra. Pte. Tocinos nº 32, Murcia. Contra Decreto 29-04-2014 que imponía multa de 300 €.
- Día 8/ julio Se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la U.A. única del P. Parcial ZB-Tr1 “Villa Azahar”, Torreagüera.
- “ Autorizar el gasto de 801,50 del resto de justiprecio de la parcela destinada a viario en Ctra. de Churra nº 158 propiedad de INVERSIONES JASI, SL.
- “ Proceder al cambio de titularidad de la parcela nº 7 del Proyecto de expropiación para la ejecución de aceras en vial de servicio de la Costera Sur de Murcia, tramo La Alberca-El Palmar a favor de SAP.
- “ Rectificar error en cuanto a identificación catastral de la parcela nº 23.A del Proyecto de Ocupación Directa para la ejecución del Eje Viario “La Fica-Beniaján” propiedad de FLC y otro.
- “ Tener por desistido de su petición a varios interesados: (2 Decretos)
- GESTORES LOGISTICOS DEL MEDITERRANEO, SL, licencia de actividad exenta para oficina de transporte en Avda. Marina Española nº 57, Piso Bj, Murcia.
 - RGF, cambio de titularidad de comidas para llevar en C/ Reina Sofía nº 26, Cabezo de Torres.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por FOMENTO DE DESARROLLO URBANISTICO AGUA Y SOL solicitando licencia de actividad exenta para nave de exposición de barcos en Ctra. San Javier, s/n, Km. 2, Baños y Mendigo.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos)
- ATC, adecuación de vivienda en C/ Monteazahar 24, Beniaján.
 - DSC, construir 3 viviendas en C/ Purificación 29-31, Los Dolores.
 - SOFIESPA, SL, reparar losa de hormigón en zona de aparcamiento en Sangonera la Seca.
 - ASP, demoler vivienda en C/ Jardín Levante 13, Guadalupe.
 - TAKASAGO INTERNATIONAL CHEMICAL EUROPE, SA, sustituir cubierta en Ctra. de Mazarrón 49, El Palmar.
 - HIJOS DE PACO LANAS, SL, construir 18 viviendas en Parcela A14-P, bloque A14, U.E. del P.P. Residencial Norte, TM-218, Cabezo de Torres.
- Día 8/ julio Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (12 Decretos)
- KRC, ejercer bar en C/ Cuevas de Marín nº 17, Sucina, sin licencia. Multa: 10.001 €.
 - Idem., JAM, explotación ganadera en Vereda de los Silvestres nº 3, El Raal. Multa: 5.000 €.

- Idem., JFM-MA, en Carril Cárceles Garres, Murcia. Multa: 3.500 €.
 - Idem., JAM, bar en Ctra. Santomera-Alquerías, nº 26, El Raal.
 - BAR RESTAURANTE LAS PALMERAS, CB, obstrucción a la labor inspectora en Bar-Restaurante en C/ Juan Ramón Jiménez esq. C/ Luis de Góngora, Murcia. Multa: 3.000 €.
 - SY, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 12, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., CH, multiprecio en C/ Sagasta nº 13, Murcia.
 - Idem., ZW en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad.
 - Idem., XX, alimentación en C/ Pío XII nº 9. Multa: 300 €.
 - Idem., Y en C/ Melilla nº 6, Piso Bj.
 - Idem., SC en C/ Puerta Nueva.
 - Idem., JM en C/ San Antonio con C/ Rambla nº 9.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (8 Decretos)
- Junta de Compensación UE 7º P.P. Zarandona 3, 24 viviendas en Plan Parcial ZM-ZN3, UA VII, parcela 32, Bloque GI, Camino Viejo de Monteagudo, 2, Zarandona.
 - Idem., 28 viviendas en Plan Parcial ZM-ZN3, UA VII, parcela 59, Bloque O3, Travesía de Valencia, 1 Zarandona.
 - ARM, 2 viviendas en C/ Campillo nº 4, El Esparragal.
 - JRG, vivienda en C/ Los Urreas nº 6-B, Lobosillo.
 - ASOCIACION COLUMBARES, 2 viviendas en C/ Manuel García nº 4, bajo y bajo B, Lobosillo.
 - JOM, vivienda en C/ Jurisdicción nº 30, Santa Cruz.
 - JAAS, vivienda en C/ Juan de la Cierva nº 21, Sucina.
 - FENOLLAR-TALAVERA – ESPINOSA, CONSTRUCCIONES SL, 6 viviendas en C/ Gracia 1-A, Cabezo de Torres.
- Día 8/ julio Denegar a CCM solicitud de licencia para vallar terreno en Paraje de la Ermita, Camino de las Casas, Sangonera la Seca.
- “ Denegar a MACA solicitud de levantamiento de la indivisibilidad de finca registral 2082.
- “ Conceder a EMUASA licencia de obra por el procedimiento simplificado general para reforma de oficinas en Plaza Circular, Murcia.
- “ Aceptar a ARH renuncia y dejar sin efecto Decreto 12-11-2013 que le concedió licencia para construir vivienda en C/ Pintor Velázquez y C/ de la Libertad, Torreagüera.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (6 Decretos)
- IMP, vivienda en C/ Escritor Fernández Ardavin nº 8, escalera 2ª, Piso 13, Puerta F, Murcia.
 - COSR, vivienda en C/ Río Tajo nº 8, Piso 4º, Puerta D, Murcia.
 - JDP, vivienda en Avda. Constitución nº 48, Sangonera la Verde.
 - MGP, vivienda en C/ El Puente nº 107, Javalí Nuevo.
 - CHN, vivienda en C/ Puente nº 109, Javalí Nuevo.
 - GRJ, vivienda en Ctra. de Las Torres de Cotillas nº 65, Javalí Nuevo.
- “ Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbánística, ILA de varios expedientes sancionadores: (5 Decretos)
- Expte. 3294/2006.
 - Expte. 3024/2006.
 - Expte. 993/2008.
 - Expte. 1438/2011.
 - Expte. 2287/2010.
- Día 8/ julio Conceder a MHA licencia de obra por el procedimiento simplificado general para reforma de vivienda en C/ Santa Catalina 8-4º C, Plaza Circular, Murcia.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal a FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO por demoler sin licencia casa rural en Avda. de los Jerónimos, s/n, Guadalupe.
- Día 9 Emitir a SAU, BANCO CAM, certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Salzillo nº 20, Cabezo de Torres.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar da-

- ños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Galdo nº 8, Murcia.
 - Edif. en C/ Sagasta 27, esquina C/ Bendame 1, Murcia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- AFA, construir vivienda en C/ Maestra Doña María, Santa Cruz.
 - Idem., JRM en Carril Garapacha, Guadalupe.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)
- PBM, construir vivienda en Carril Hijastros (junto nº 10) Llano de Brujas.
 - FJML, reconstruir vivienda en Carril del Secano nº 4, Rincón de Seca.
 - JEQ, construir tres cobertizos en Senda de los Garres, Los Garres.
 - JVCH, construir vivienda en Carril Arrieros, Los Ramos.
- “ Conceder a FRUVECO, SA, licencia con carácter provisional para inicio de funcionamiento de Industria de congelados vegetales en Camino de Macanás s/n, El Raal.
- Día 9/ julio Dar de baja a MMV en el Registro de Demandantes de Vivienda por haber cambiado de residencia.
- Día 10 Desestimar a FILMOCISA SL, recurso de reposición frente Decreto 24-03-2014 que inadmitió el cambio de titularidad de café bar en C/ Acisclo Díaz nº 8, bj, Murcia.
- “ Declarar la pérdida de vigencia de licencia concedida por Decreto 05-10-1981 a IGG y otro para Café bar en Gran Vía Alfonso X El Sabio, nº 5, Murcia.
- “ Desestimar la solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- YE por no acreditar la residencia de larga duración.
 - ACC por no residir en el domicilio indicado.
- “ Requerir a la CP EDIFICIO ULISES el ingreso de 1.317,93 por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección de edificación en C/ Dr. José Ruiz Pérez 9, Murcia.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- ZH con 62 puntos.
 - ANC con 40 puntos.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por CMTS solicitando obra conjunta con actividad para Sala de manipulación de productos pesqueros en C/ Mercamurcia, Ctra. Mazarrón Km. 2, El Palmar.
- “ Tener por desistido a JAER de su petición de licencia de actividad para taller de mecánica rápida en Plaza José Canalejas nº 5, Algezares.
- “ Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- M.CHG, por no aportar la documentación requerida.
 - Idem., RPC.
 - Idem., FMG.
 - Idem., CBM.
- Día 10/ julio Requerir a la propiedad del edificio en C/ Actor Isidoro Maíquez 1 y 3, Vistalegre, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 11 Requerir a la propiedad del edificio en C/ Río Ebro, Polígono de la Paz, bloque B-10, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Emitir a DPB certificado de inexistencia de cargas de finca en Vereda Riquelme nº 4, Santa Cruz.

- “ Ordenar a PMME el restablecimiento de la legalidad urbanística por ampliar vivienda sin licencia en C/ Primero de Mayo nº 43, El Raal.
 - “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de 2,36 € en concepto de Reembolso anticipos Jurado de Expropiación Forzosa, del período entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, por intervención en los expedientes para la fijación del justiprecio.
 - “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (9 Decretos)
 - VGDG con 60 puntos.
 - ARER con 61 puntos.
 - RMM con 58 puntos.
 - SPKK con 75 puntos.
 - DOU con 42 puntos.
 - FH con 52 puntos.
 - MJSC con 65 puntos.
 - SBA con 32 puntos.
 - MM con 45 puntos.
 - “ Declarar a ASS desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- Día 11/
julio
- Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
 - Jorge Antonio Segura Ruiz y otro, construir trastero en Paseo Villacarmen, dúplex nº 6, nº 2, Esc. 1, Piso 0, Puerta 1, Espinardo.
 - MEINFARMA MOL, SL, rehabilitar planta VII para uso de almacén en C/ Radio Murcia, (antiguo Hotel Hispano) 3, Murcia.
 - AJMP, construir vivienda en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca.
 - DZA, construir vivienda en Polígono 87, parcela 177, Sangonera la Seca.
 - “ Calificar la actividad de modo favorable y conceder a XFERA MOVILES, SA, licencia conjunta de obra y actividad para Estación Base de Telefonía móvil en C/ San Félix nº 2, Zaramona.
 - “ Desestimar las alegaciones presentadas, calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder licencia conjunta de obra y actividad a varios interesados: (3 Decretos)
 - XFERA MOVILES, SA, estación base de telefonía móvil en C/ Mayor nº 8, Los Dolores.
 - Idem., en C/ Diego Hernández nº 35, Murcia.
 - Idem., VODAFONE ESPAÑA, SA, en Avda. de los Jerónimos nº 65, Guadalupe.
- Día 14
- Dar de baja a JHPY autorización para construir vado en C/ Santo Domingo 4, Torreagüera.
 - “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de LCSB por ejercer café bar en C/ Del Horno nº 3, esq. C/ Mateos, Murcia, sin licencia.
 - “ Autorizar a PLG el cambio de titularidad de autorización para construir vado en Avda. del Palmeral s/n, Sangonera la Verde a favor de IPLS.
 - “ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
 - CCF, por haber cambiado de domicilio.
 - Idem., PJM.
 - Idem., JPF.
- Día 14/
julio
- Ordenar a DML el restablecimiento de la legalidad urbanística por rehabilitar sin licencia vivienda en Carril Pepe Tomas, Torreagüera.
 - “ Requerir a CAJAMAR CAJA RURAL SOC. COOP. DE CREDITO para que proceda a ajustar solar sin vallar con matorrales en C/ Mayor esquina con C/ Daniel, Los Dolores, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - “ La licencia de actividad provisional autorizada por Decreto 05-03-2009 a CHACON E HIJOS TROQUELADOS, SA, para troquelados de metal en Camino de los Pinos nº 39, Beniaján, se entenderá otorgada a CHACON E HIJOS TROQUELADOS, SL.
 - “ Denegar a AMM licencia de apertura con carácter provisional para actividad de ensamblaje y reparación de sofás en Vereda de los Valencianos, El Raal.
 - “ Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (31 Decretos)
 - FLM debiendo figurar con 68 puntos.
 - GYPR con 42 puntos.

- MS con 62 puntos.
- BPB con 58 puntos.
- YM con 53 puntos.
- ELL con 68 puntos.
- STD con 60 puntos.
- MH con 47 puntos.
- NEM con 57 puntos.
- AM con 43 puntos.
- RF con 68 puntos.
- WPV con 61 puntos.
- VLT con 50 puntos.
- VPR con 55 puntos.
- MCIR con 46 puntos.
- FZ con 55 puntos.
- MA con 62 puntos.
- MACG con 39 puntos.
- FM con 55 puntos.
- MFJ con 61 puntos.
- ARGA con 68 puntos.
- AA con 48 puntos.
- RL con 56 puntos.
- JYP con 67 puntos
- JPTC con 49 puntos.
- AZ con 44 puntos.
- A con 64 puntos.
- AScon 68 puntos.
- RSV con 54 puntos.
- LY con 53 puntos.
- JASG con 57 puntos.

Día 14/
julio Acordar la caducidad del expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)

- MPM, salón peluquería en C/ Ronda de Garay nº 29, Murcia.
- FB, kebab en C/ Casteliche, Edif. 400, nº 4, Piso Bj, Murcia.
- HOGAR DEL BARRIO, CB, venta de todo tipo de artic. Hogar en C/ Floridablanca nº 26, Piso bj, Murcia.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores. (6 Decretos)

- SERVICIOS DE HOSTELERIA LARPE, SL, instalar caseta prefabricada en Avda. Huerto de San Blas nº 37, Torreagüera.
- FCM, construir nave en Camino Yeseras s/n, Javalí Nuevo.
- JGM y otro, instalar tejadillo de chapa en C/ Nueva nº 6, Aljucer.
- MMG, demoler vivienda en C/ Escuelas nº 2, Los Dolores.
- JSF, vallado de parcela en Rincón de los Garcías, Puente Tocinos.
- API y otro, sustituir cubierta en C/ Ciprés nº 2, Santo Angel.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- BS con 53 puntos.
- KF con 62 puntos.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar da-

ños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones. (3 Decretos)

- Edif. en Lugar DS, Finca Muelas, junto Avda. Juan de Borbón, Churra.
- Idem., expte. 142/2014 RE.
- Idem., expte. 143/2014 RE.

Día 14/
julio Tener por desistido a MRG de su petición de cambio de titularidad de café bar en C/ La Granja nº 2, Sangonera la Verde.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- JALI, ejercer actividad de lacado de muebles en C/ Lucena nº 6, Barriomar, Murcia, sin licencia.
- Idem., AL, taller de reparación vehículos en Avda. de Murcia nº 75, Monteagudo.

Día 15 Desestimar las alegaciones presentadas, aprobar el proyecto y conceder a ELI licencia conjunta de obra y actividad para café bar en Carril de los Ruices nº 3, Algezares.

“ Aprobar el proyecto y conceder a GESTION FINANCIERA DE MURCIA, SL, licencia para Gimnasio en Avda. Príncipe de Asturias nº 18, bj, Murcia.

“ Validar FAM comunicación previa para el ejercicio de Comercio al por menor de abonos en Avda. de Zarandona nº 83, bj, Zarandona.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en Plaza de la Iglesia nº 7 Javalí Nuevo, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad a varios interesados: (2 Decretos)

- JLAM, café bar en C/ Mariano Vergara nº 8, bajo, Murcia.
- PRODUCCIONES ATOMIC, SL, café bar en C/ Joaquín Costa nº 8, Murcia.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (3 Decretos)

- MORENO BAEZA, SL, por ejercer Almacén y embalaje de ropa en C/ Escudero nº 13, Torreagüera, sin haber presentado declaración responsable.
- Idem., ALMAIPOR, SL, mensajería en C/ Manresa nº 5, Murcia.
- PHG, ejercer Bar en Avda. de la Libertad nº 6, Murcia, sin licencia.

Día 15/
julio Requerir para que procedan a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (16 Decretos)

- RMC y otro, parcela con matorrales en C/ Orilla de la Vía, Murcia.
- AMM, parcela con basuras en C/ Pintor Saura Pacheco, Murcia.
- CLEVER HOUSE ESPAÑA, SL, y otra, parcela con matorrales en C/ Orilla de la Vía y C/ Limonar, Murcia.
- Idem., en C/ Limonar, Murcia.
- Idem., expte. 1038/2014.
- INGESMUR 1996, SL, parcelas con escombros y basura en C/ Finca, Los Garres.
- Herederos de MML, parcela con abundante vegetación en Carril del Taller 16, Patiño.
- AMM, parcela con matorrales en C/ Pintor Saura Pacheco, Murcia.
- Herederos de CCA, solares con basuras en Avda. del Progreso y C/ Alegría, Barrio del Progreso.
- MURCIA RESIDENCIAL, SA, solar con abundante matorral en Carril de las Claras s/n, Monteagudo.
- CEPE, SL, CONSTRUCCIONES, parcela con abundante matorral en Carril Ermita de los Remedios s/n, Puente Tocinos.
- CONTEMURCIA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SL, solar sin vallar en C/ Infanta Cristina esq. C/ Olivo, Puente Tocinos.
- Herederos de ACM, parcela con escombros en C/ La Granja s/n, Puente Tocinos.
- AGM, solar con abundante matorral en Avda. de Alicante s/n, El Esparragal.
- CPL, solar con matorral y basuras en C/ Goya nº 18, Murcia.
- PMM y otro, parcela con matorrales y basuras en C/ Limonar, Murcia.

“ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- RFM, por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.

- Idem., ALDP.
 - Idem., IMM.
- Día 15/
julio
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por DOS POLOS PRODUCCIONES, SL, solicitando licencia para café bar en C/ Enrique Villar, Murcia.
- “ Declarar la caducidad del expediente promovido por SL, RESIDENCIAL MARAVILLAS, solicitando licencia para construir 21 viviendas en UE-MP4, Manzana 4, Los Martínez del Puerto.
- Día 16
- Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- LFG, con 40 puntos.
 - CTR con 55 puntos.
- “ Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad, que figuran en relación adjunta al Decreto.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a ARM licencia de acondicionamiento de local e instalación de Taller de mecánica rápida en C/ Mayor esquina con C/ Julián Romea, Los Dolores.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a GCS licencia conjunta de obras para acondicionar local y de actividad para café bar en C/ Santo Domingo s/n, Barqueros.
- “ Proceder a devolver a Fenollar-Talvera-Espinosa, CONSTRUCCIONES, SL, la fianza correspondiente al expediente 4082/2007 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 13.135 €.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de JJBA por ejercer café bar en Avda. Juan Carlos I, nº 34, Murcia, sin licencia.
- “ Proceder a devolver a VMN la garantía correspondiente al expediente nº 1896/13-AC y 1142/14-DAV por importe de 2.250 €.
- Día 16/
julio
- Emitir a MAPV certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Conde Almodóvar nº 13, Alquerías.
- Día 17
- Conceder licencia de obra a varios interesados: (12 Decretos)
- PSN, construir vivienda en Carril de los Pérez s/n, Casillas.
 - ELECTROBOMBAS BOYPI, SL, acondicionar nave en Polígono Industrial Oeste, C/ Alcalde Clemente García, parcela 28-10/11, San Ginés.
 - BOSCH Y PREFASI, SL, planta bja y 1ª para ampliar farmacia en C/ Juan XXIII, 30, Llano de Brujas.
 - UNCOMMON, SL, construir 36 viviendas en Manzana M-7, parcela P-7, Sector ZB-GP2, Guadalupe.
 - MVC, construir vivienda en Camino El Parador 3, Alquerías.
 - Obispado de Cartagena, restauración de iglesia de los Pasos de Santiago en C/ Pasos de Santiago, Murcia.
 - CP SAN BARTOLOME, reparar pilastras metálicas en edificio en Plaza José Esteve Mora 2, Murcia.
 - JME y otro, construir garaje, vivienda, en C/ Policía Nacional Angel García Rabadán, Ctra. de la Ñora, Murcia.
 - JCB, instalar ascensor en C/ Paseo Duques de Lugo 17, El Ranero.
 - BMF, construir piscina en Carril Escarabajal 14, Los Dolores.
 - JACL, construir vivienda en Orilla del Azarbe, El Esparragal.
 - ANA, demoler vivienda en C/ Arroyo 5, La Ñora.
- “ Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (39 Decretos)
- JJP, debiendo figurar con 43 puntos.

- JJGG con 36 puntos.
- AJ con 62 puntos.
- MCLE con 43 puntos.
- HAE con 48 puntos.
- JMGS con 68 puntos.
- REKB con 48 puntos.
- DFE con 50 puntos.
- FND con 45 puntos.
- AAA con 28 puntos.
- AMA con 47 puntos.
- FAF con 52 puntos.
- AB con 56 puntos.
- CPE con 50 puntos.
- JOO con 44 puntos.
- MCC con 67 puntos.
- JOE con 61 puntos.
- RGG con 65 puntos.
- LP con 63 puntos.
- BGA con 35 puntos.
- MAMO con 62 puntos.
- YEOG con 56 puntos.
- LMCL con 52 puntos.
- FTH con 50 puntos.
- MA con 47 puntos.
- MCIR con 46 puntos.
- RMGG con 68 puntos.
- AM con 34 puntos.
- BNBV con 50 puntos.
- AJ con 49 puntos.
- AFR con 50 puntos.
- SMTM con 52 puntos.
- EFB con 42 puntos.
- SDC con 56 puntos.
- AB con 46 puntos.
- BA con 53 puntos.
- MN con 41 puntos.
- PCAD con 58 puntos.
- MVFM con 53 puntos.

Día 17/ julio Proceder al cobro por la vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Oeste de San Ginés, Murcia, a varios interesados: (6 Decretos)

- S.B., FONTANERÍA, SL, parcela 29/3 (C/ Cardenal Belluga). Importe: 1.269,36 €.
- REVEMUR, S. COOP. parcela 19, nave C-8-a (C/ del Trabajador). Importe: 222,90 €.
- ASR, parcela 29/1-2, nave D (C/ Cardenal Belluga). Importe: 442,08 €.
- OLIMPIC IMPORT, SL, parcela 24/6 (C/ Uruguay) y parcela 18.11, Naves 4-5-6 (C/ Juan de la Cierva). Importe: 2.344,60 €.
- METALISTERIA J.M., SL, parcela 24/9, Nave A-4/5 (C/ Alegría). Importe: 442,08 €.
- Idem., ALQUILER DE SILLAS MARTÍNEZ, SL, parcela 19/25-29, nave D-I.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (14 Decretos)

- GMB, ejercer instalación ganadera en C/ Virgen del Carmen nº 68-70, Javalí Nuevo, sin licencia. Multa: 10.001 €.
- Idem., MOYPE, SA, fábrica pinturas en Camino Los Marqués nº 35, Beniaján. Multa: 3.500 €.

- Idem., YK, cafetería en Plaza Pintor Mariano Ballester nº 1, Murcia. Multa: 3.000 €.
 - Idem., APM, café bar en C/ Cura Jiménez nº 34, Alquerías.
 - Idem., RSM, café bar en C/ Los Fonts s/n, El Esparragal. Multa: 10.001 €.
 - Idem., AMM, bar-churrería en Plaza Reina Sofía, Puente Tocinos. Multa: 3.500 €.
 - Idem., OGG, restaurante en Avda. de Lorca nº 170, Sangonera la Seca.. Multa: 5.000 €.
 - Idem., JJPM, café bar C/ Torre de Romo nº 26, Murcia. Multa: 3.000 €.
 - Idem., EFFC, bar en C/ Sierra del Espartal, Murcia.
 - SY, ejercer multiprecio en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
 - Idem., CNT, cafetería en C/ Alhambra nº 10, Los Dolores. Multa: 201 €.
 - DMC, ejercer Administración de lotería nº 4 en C/ Pintor Pedro Flores nº 7, Murcia, sin haber efectuado comunicación previa. Multa: 700,70 €.
 - Idem., MRP, locutorio en Avda. de Alcantarilla nº 14, Nonduermas. Multa: 1.001 €.
 - WW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio de alimentación en C/ Arrixaca nº 2, Murcia. Multa: 300 €.
- Día 17/ julio Ordenar a UNIVERSO MUSICAL SALA JO, SL, el cese en el ejercicio de Discoteca en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 16, Murcia.
- “ Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad que figuran en relación adjunta al Decreto.
- “ Conceder a Parroquia de San León Magno-Obispado de Cartagena licencia por el procedimiento simplificado general para actuación sobre cubierta de la Parroquia de San León Magno en C/ Dr. Marañón, Murcia.
- Día 17/ julio Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (5 Decretos)
- ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, vallado de parcela en Carril de las Vegas s/n, Los Dolores.
 - Idem., en Camino de servicio paralelo a la línea ferroviaria.
 - Idem., expte. 526/2014.
 - Idem., en Camino de los Pinos y carril de servicio paralelo a la línea ferroviaria.
 - AVR, instalar cobertizo de madera en C/ Caballero nº 24, Murcia.
- “ Desestimar las alegaciones presentadas, aprobar el proyecto y conceder a SENSSO RESTAURANT & WELLNESS, SL, licencia conjunta de obra y de actividad para café bar en Plaza Hernández Amores nº 4, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones. (2 Decretos)
- Edif. en C/ Salitre nº 7, Algezares.
 - Edif. en Lugar DS Finca Muelas, junto Rotonda Avda. Juan de Borbón esq. Costera Norte, Churra.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (5 Decretos)
- LOS MANJARES DEL TIO SIMON, CB, ejercer café bar en C/ Simón García nº 49, Murcia, sin licencia.
 - Idem., DRC, explotación ganadera en Carril Iniesta nº 10, Aljucer.
 - Idem., VVR, lavadero de coches en Avda. Región de Murcia.
 - Idem., SMF, café bar en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, local 2, Murcia.
 - RMS, ejercer café bar en Travesía Bando de la Huerta, Edif. Parquemur III, Torreaguiera, sin comunicar cambio de titularidad.
- “ Dar por terminado expediente promovido por EUROBLUE LOGISTIC, SLU, de comunica-

- ción previa de actividad para Agencia de Transportes en C/ Concepción nº 6, Javalí Nuevo.
- Día 17/ julio Proceder al pago a GRAN HABITAT DE VALLADOLID, SL, de 15.097,97 € de la parcela nº 1 del Proyecto de Expropiación Forzosa para ejecutar la Fase II del Centro Integrado de Transportes de Murcia.
- “ Proceder al cambio de titularidad de la parcela nº 5 del Proyecto de expropiación para la ejecución de aceras en vial de servicio de la Costera Sur de Murcia, Tramo La Alberca-El Palmar, a favor de JDP.A.
- “ Conceder a MDEP licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 24-06-2010 para construir vivienda en C/ Ramón Gallud Torregrosa, 9, Vistabella.
- Día 18 Requerir a PROMOCIONES MESEGUER Y ARCE, SL, Y OTRA para que proceda a ajustar edificio en construcción con obras paralizadas en C/ Venecia junto al nº 2, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de JMVO como titular de café bar en Avda. Río Segura nº 6, Murcia.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por RXFS solicitando obra conjunta con actividad para café bar en C/ Buenos Aires nº 1, Piso Bj, Murcia.
- “ Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad que figuran en relación adjunta al Decreto, por importe total de 9.656,90 €..
- “ Declarar la actividad en situación de no autorizada a varios interesados: (2 Decretos)
- LA BOTICA DE LOS PERFUMES, SC, Comercio menor de perfumería en C/ Trapería, local B, nº 20, Murcia.
 - AAV, peluquería en C/ Olmo nº 6, Piso Bj, La Alberca.
- Día 18/ julio Modificar a VAC la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda debiendo figurar con 48 puntos.
- Día 21 Emitir a JGA certificado de inexistencia de cargas de edificación en C/ Antonio Alhama, Alquerías.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (2 Decretos)
- JMH, construir vivienda en Avda. Padre Martínez 8, La Raya.
 - Idem., demolición de cocheras.
- “ Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)
- APL, construir vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
 - JALH, construir cenador en C/ Mayor, Barrio de San José Obrero nº 20, Letra C, El Raal.
 - JAMP, construir almacén en Polígono 74, parcela 174, Sangonera la Seca.
 - Idem., DMVG en polígono 74, parcela 38.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)
- JRM, construir vallado en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca. Multa: 2.228,02 €.
 - ABN, construir cochera en Carril de los López, Políg. 90, parc. 152, Nonduermas. Multa: 6.964,83 €.
 - FTN, construir vivienda en Carril Antón Mariano, Torregüera. Multa: 30.924,43 €.
 - PRG, construir vivienda en Carril Río Segura, Rincón de Beniscornia. Multa: 17.671,10 €.
 - JPSP, construir tres pistas de tenis en Camino Los Polvorines, s/n, Monteagudo. Multa: 27.431,81 €.
 - ABN, construir cochera en Carril de los López, Polig. 90, parc. 152, Nonduermas. Multa: 6.964,83 €.
 - ECM, reforma de vivienda en Camino de la Herrera nº 84, Aljucer. Multa: 12.672,20 €.
- “ Conceder licencia de obras de acondicionamiento de local e instalación de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C, oficina bancaria en C/ del Carmen nº 31, Cabezo de Torres.
 - JMM, instalación solar fotovoltaica en Ctra. de Churra nº 201, Churra.
- Día 21/ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (19 Decretos)

- julio
- FZ con 37 puntos.
 - MCLH con 63 puntos.
 - M^a MLP con 51 puntos.
 - MTSA con 66 puntos.
 - CMC con 43 puntos.
 - MJBT con 57 puntos.
 - MGM con 54 puntos.
 - MD con 63 puntos.
 - ID con 62 puntos.
 - MJVO con 66 puntos.
 - RAI con 29 puntos.
 - BP con 54 puntos.
 - AVNV con 72 puntos.
 - KJ con 63 puntos.
 - IMAL con 43 puntos.
 - YTEB con 65 puntos.
 - SL con 54 puntos.
 - OB con 48 puntos.
 - ES con 62 puntos.
- “ En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto resoluciones dictadas en expediente sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- JPM, relleno de tierras en Paraje Los Cantalares, Cabezo de Torres.
 - JHE, construir vivienda en Carril Arrieros, Los Ramos.
- “ Denegar a MCBB la concesión de licencia de apertura de Gimnasio en C/ Historiador Torres Fontes nº 16, bajo, Murcia.
- “ Conceder a PANADERIA DE HARO, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Industria de Pan en Ctra. de los Jerónimos nº 38, Guadalupe.
- Día 21/
julio
- Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif. en C/ Baleares, nº 2, Espinardo.
 - Edif. en Cronista Carlos Valcárcel y Bartolomé Bernal Gallego, Murcia.
 - Edif. en C/ Mayor de los Garres, s/n, Polígono 234, parc. 14, Los Garres.
- “ Declarar la caducidad del expediente de licencia de obras a varios interesados: (2 Decretos)
- SL, RESIDENCIAL MARAVILLAS, construir 40 viviendas en UE-MP4, Manz. 2 y 3, Los Martínez del Puerto.
 - Idem., 21 viviendas en UE-MP4, Manzana 1.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (9 Decretos)
- AAS, vivienda en C/ Pedro Jara Carrillo, 5, parcela 124, P.P. ZU-ÑR3, La Ñora.
 - PCM, vivienda en Carril Viveros Municipales, nº 16, La Arboleja.
 - PMS, vivienda en Avda. Ricardo Gómez nº 8, Los Martínez del Puerto.
 - JSS, vivienda en Carril de los Quinos, s/n, Patiño.
 - RAMBLA DE CHURRA, SOCIEDAD COOPERATIVA, 28 viviendas en Avda. de Alicante esquina C/ Doctor Fléming, Churra.
 - MATP, vivienda en C/ Pedrera s/n, Los Garres.
 - INVERSIONES LS2, SL, vivienda en C/ María Goyri 3, parcela U10-1, Sector NP HA, Urb. Mirador Agridulce, Espinardo.
 - JCA, vivienda en C/ Salzillo nº 25, Sangonera la Seca.

- AAM, vivienda en C/ Pino nº 6, Santo Angel.
- “ Rectificar cédula de habitabilidad concedida mediante Decreto 18-04-2012 a COOPERATIVA DE VIVIENDAS RESIDENCIAL NUEVO RANERO en el sentido de donde dice C/ Zamora 13, debe decir C/ Zamora 15.
- Día 21/ julio Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (9 Decretos)
 - MERG, vivienda en Camino Mundo Nuevo nº 32, Monteagudo.
 - FJCH, vivienda en C/ Concepción 16, bajo, Javalí Nuevo.
 - MDGC, vivienda en Vereda Cayuelas nº 37, El Esparragal.
 - JGL, vivienda en C/ San Lorenzo nº 14, Piso 3º, Puerta B, Murcia.
 - FLTM, vivienda en C/ Francisco de Quevedo nº 1, Bloque 3, escalera 1, Piso 2º, puerta H, Cabezo de Torres.
 - BUILDINGCENTER, SAU, vivienda en C/ José Luján nº 19, Piso 3º, Puerta E, El Palmar.
 - Idem., en C/ Navarra nº 72, bajo, El Palmar.
 - PJPB en Carril Sacristanes s/n, Llano de Brujas.
 - JJCP en C/ San Pancracio nº 8, Javalí Nuevo.
- “ Aceptar el desestimiento de la solicitud de cobro por vía de apremio contra ABBB de 797,63 € adeudados a la Entidad urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector “A”, Urbanización Torreguil.
- “ Proceder a aplicar a ODYSMA, SL, la reducción del 95% sobre la tarifa de la tasa para obra de vallado provisional en Palacio Gómez Campuzano.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de GARCIA Y BELLUGA, SL, por ejercer café bar en C/ Vara del Rey nº 6, Murcia, sin licencia.
- “ Denegar la concesión de licencia de obra y actividad a varios interesados: (5 Decretos)
 - ARB, fotovoltaica sobre cubierta en C/ Ermita Roca nº 34, Sangonera la Seca.
 - JACG, pista de tenis y 4 de pádel en Ctra. Santomera, Alquerías nº 70, El Raal.
 - MASERCO MATERIALES, SL, planta de revalorización de residuos sólidos en Ctra. de Mazarrón (RM-603), Km. 6,4, Sangonera la Verde.
 - AUTODESGUACE JULIAN, SL, compra-venta de vehículos en Camino de los Soldaos, Murcia.
 - EFC Y OTRA, CB, centro de educación infantil de primer ciclo en C/ Urbanización Los Rectores, Edif. Paraninfo, Espinardo.
- Día 21/ julio Declarar la pérdida de vigencia de la licencia concedida a varios interesados: (2 Decretos)
 - JMA, Restaurante en C/ Madre de Dios nº 15, Murcia.
 - EL DECANO, SL, café bar en Urbanización Residencial El Tiro, Espinardo.
- “ Revocar la viabilidad de uso provisional autorizada por Decreto 17-06-2010 a N&V LIVING STYLE&HOME, SL, para venta menor de mobiliario en C/ Industria s/n, (antiguas naves de Renfe), Murcia.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (10 Decretos)
 - MSTA con 59 puntos.
 - JGC con 62 puntos.
 - MIBC con 39 puntos.
 - SB con 42 puntos.
 - JLL con 44 puntos.
 - SSP con 51 puntos.
 - CEC con 49 puntos.
 - AC con 46 puntos.
 - PMT con 59 puntos.
 - AL con 68 puntos.
- “ Denegar a JAGS la autorización para uso y obra provisional para instalar Salón de juegos recreativos en Ctra. Torre Caradoc, nº 60, Barrio del Progreso.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que denegó la solicitud de licencia provisional a varios interesados. (2 Decretos)
 - DISTRIBUIDORA MURCIA, SA, contra Decreto 31-03-2014. Almacenamiento y distribución de bebidas en Avda. de los Muchachos, Norte Autovía A-7, Salido 58 hacia Guadalupe, La Ñora.

- FR contra Decreto 18-12-2013. Cafetería en Plaza Acacias nº 1, El Palmar, Murcia.
- Día 21/ julio Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar proyecto presentado por LUCIDYTY, SL, para instalación de academia de idiomas en C/ Juan García Abellán, 1 bj, Plaza Ntra. Sra. de Lourdes, Murcia.
 - “ Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
 - MUCHO PA PICAR, SL, café bar en C/ Acisclo Díaz nº 4, bj, Edif. Nueve Pisos, Murcia.
 - DVC, café bar en C/ San Pedro nº 3, bj, Murcia.
 - “ Conceder a EL TRENQUE, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento para Manipulación de frutas en Vereda de los Cipreses s/n, Santa Cruz.
 - “ Dar por terminado el expediente promovido por CSV solicitando obra conjunta de actividad para Supermercado en C/ Miravete 4, Torrealgüera.
 - “ Denegar a JMGC solicitud de legalización de almacén y porche en Avda. Príncipe de Asturias nº 125, El Esparragal.
 - “ Desestimar a ACE recurso de reposición contra comunicación previa de obra menor presentada por Juana Cerezo Meroño para instalar puerta metálica en Carril Escuelas, La Arboleja.
 - “ Estimar parcialmente a PROFU, SA, recurso de reposición contra Decreto 20-05-2014 que le denegó licencia para adecuación de cultivo y consolidación de regadío en Paraje Torre Isabel, Murcia.
 - “ Reconocer a la Comunidad de Propietarios del Edificio en c/ Portillo de San Antonio, nº 4, Murcia, la aplicación de la bonificación del 50% en el ICIO para ejecutar obras de acondicionamiento de zonas comunes.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Junio 2014

Fecha Asunto

- Día 23 Conceder a JJRN, los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2014, correspondientes al permiso por ingreso hospitalario y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- Día 26 Aprobar la obligación correspondiente a la realización de “Curso de Instrucción en manejo de contenedores Flash-Over” para el personal del S.E.I.S.
 - “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Junio/2014 por plus de jornadas especiales, a diverso personal, por importe total de 396.956,74 €

Julio 2014

Fecha Asunto

- Día 7 Declarar el cese de VMG como Educadora Infantil, con efectos del día 07-07-2014, en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de la funcionaria interina MMSG.
- Día 7 Conceder a ÁGT adscrito al Servicio de Empleo, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- Día 10 Conceder licencia sin sueldo a PFM desde el 18-08-2014 hasta el 29-08-2014.
 - “ Conceder licencia sin sueldo a JEIA desde el 14-07-2014 hasta el 31-07-2014.
- Día 10 Conceder a ASG, permiso por traslado de domicilio el día 18-07-2014.
- Día 11 Declarar en Comisión de Servicios a AAB del Servicio de Alcaldía, con motivo de Bicentenario del nacimiento de D. José María Muñoz (Cabezuela del

Valle (Cáceres). El 7 de abril de 2014.

- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Cuarta reunión del proyecto Smartpa: Administraciones públicas inteligentes. Uso de la nube en la administración pública. Lodz (Polonia). El 3 y 4 de Junio de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JMCD del Servicio de Deportes con motivo de Visita a diversas instalaciones deportivas y reuniones con sus directores. Granada. Del 3 al 5 de Junio de 2014.
- “ Conceder licencia sin sueldo a AM^aMH adscrita al Servicio de Cultura (Bibliotecas) desde el 28-07-2014 hasta el 01-08-2014.
- “ Desestimar la licencia sin sueldo solicitada por MVJF adscrito al Servicio de Policía Local.
- “ Trasladar con efectos del 21 de Julio de 2014 a TASA al Servicio de Educación
- “ Subsanan los errores materiales detectados en la lista de espera de Auxiliar de Biblioteca e incluir a varios aspirantes y confeccionar nuevo listado de admitidos y excluidos.
- “ Subsanan los errores materiales detectados en la lista de espera de Ordenanzas e incluir a varios aspirantes y confeccionar nuevo listado de admitidos y excluidos.
- “ Rectificar el punto cuarto de la parte resolutive del Decreto de fecha 13 de junio de 2014, siendo la cantidad a abonar en concepto de indemnización de 2.263,99 €.

Día 14/
julio Estimar las solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplirse con los requisitos exigidos, a diverso personal y desestimar otras por no concurrir las circunstancias exigidas sobre hospitalización, intervención quirúrgica o enfermedad grave.

- “ Aprobar el nombramiento como funcionario interino de JLMJ y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización del Múddlo de Prácticas Prof. No Laborales – Curso: Operaciones Fontanería y Calefacción-Climatización Doméstica.
- “ Conceder a FJJT, permiso por traslado de domicilio el día 16-07-2014.
- “ Conceder licencia sin sueldo a M^aÁVG, desde el 28-07-14 hasta el 03-08-14.
- “ Autorizar de modo excepcional a ICL la adecuación horaria por hijo menor, adscrita al Servicio de Medio Ambiente.
- “ Autorizar la renovación de la adecuación horaria a JM^aSC, adscrito a la Agencia Municipal Tributaria.
- “ Aprobar la prórroga por un periodo adicional de seis meses de duración de varios contratos para la Formación suscritos con los Alumnos-Trabajadores del proyecto “PMEF-MY Palmar Castro-Turismo”.
- “ Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación (Sef) la prórroga de las adscripciones en Colaboración Social de trabajadores desempleados que finalizan durante los próximos meses de Julio, Agosto y Septiembre-2014, adscritos con carácter temporal para la realización de tareas de utilidad social.

Día 16 Autorizar de modo excepcional la adecuación horaria por hijo menor a M^a-CGB adscrita al Servicio de Empleo.

- “ Prorrogar la vigencia de los contratos de trabajo suscritos con carácter indefinido con varios trabajadores, para la realización del programa “Fomento del Desarrollo Local-Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local”.

- Día 16/ julio Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a MMS, adscrito al Servicio de Policía Local.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de SEIS por importe de 340.000 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Julio/2014 por importe de 25.685,31 €
 - “ Descontar en la próxima nómina del mes de Julio de 2014 a JAN la cantidad correspondiente por la ausencia, durante el mes de Junio de 2014 en su puesto de trabajo de varias jornadas.
- Día 17 Conceder a M^aLCT los días 7, 8 y 9 de julio de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
- “ Conceder licencia sin sueldo a EMJ desde el 04-08-14 hasta el 07-08-14.
 - “ Conceder a MMS permiso por traslado de domicilio el día 03-09-14.
 - “ Conceder a FAMR los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014 y el día 27 de junio de 2014, correspondientes a los permisos por los dos ingresos hospitalarios de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- Día 18 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M^aLVV adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles, contra el Decreto de esta Concejalía de 17-06-2014.
- “ Conceder a JPSF adscrito al Servicio de Cultura, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
 - “ Conceder a JJTE el día 3 de Julio de 2014, correspondientes al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- Día 21/ julio Aprobar el gasto por importe de 14.246,22 € en concepto de kilometraje a diverso personal de distintos servicios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Julio/2014.
- “ Conceder a AELS adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
 - “ Conceder a ARM los días 23, 24 y 25 de Junio de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado.
 - “ Autoriza de modo excepcional la adecuación horaria por hijo menor a M^aJNE adscrita al Servicio de Servicios Sociales.
 - “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por CLH adscrita al Servicio de Servicios Sociales, contra el Decreto de 17 de marzo de 2014, por el que se le desestimó su solicitud de atribución al puesto de Jefa de Sección de Prevención e Inserción Social de Servicios Sociales.
- Día 22 Conceder a diverso personal en concepto de “Anticipo reintegrable”, por importe total de 33.600,00 €.
- “ Conceder a FFB el día 23 de Julio de 2014 como permiso para el cumplimiento de un deber jurídico inexcusable de carácter público.
- Día 23 Autorizar de modo excepcional a M^aCFC adscrita a la Agencia Local de la Energía y Cambio Climático la renovación de la adecuación horaria.
- “ Conceder a FFB el día 15 de julio de 2014, como permiso para el cumplimiento

to de un deber jurídico inexcusable de carácter público.

- “ Aprobar el nombramiento como funcionario interino de MJSG como Experto Docente-Técnico Medio para la realización del “Módulo de prácticas profesionales no laborales” del curso “Pintura de Vehículos”
- Día 23/ julio Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a CHL por ausencia al trabajo el día 10 de Julio de 2014, con motivo de enfermedad justificada con documento médico, habiendo excedido los cuatros días establecidos por acuerdo de la Junta de Gobierno.
- Día 24 Trasladar con efectos del 1 de septiembre de 2014 a TGL al Servicio de Protección Civil.
 - “ Prorrogar el nombramiento de EGM, en calidad de Educadora Social para sustituir a la funcionaria interina EMCC durante el periodo de lactancia y vacaciones.
 - “ Conceder licencia sin sueldo a FSL adscrita al Servicio de Bibliotecas desde el 11-08-2014 hasta el 29-08-2014.
 - “ Conceder la reincorporación a la jornada ordinaria de trabajo a NPOH adscrita a Servicios Sociales, con efectos del día 12 de julio de 2014.
- Día 25 Levantar la suspensión provisional de la ejecución de la sanción disciplinaria acordada por Decreto de 2 de Julio de 2012 a AGS, habida cuenta de la sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Murcia.
- Día 28 Autorizar de modo excepcional la a SM^aHS adscrita a Servicio Sociales la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
 - “ Autorizar de modo excepcional a M^aAYM adscrita al Servicio de Vivienda, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
 - “ Conceder licencia sin sueldo a JBG adscrito al Servicio de Sanciones de licencia sin sueldo desde el 01-09-2014 hasta el 05-09-2014.
 - “ Autorizar de modo excepcional a M^aPAR adscrita al Servicio de Servicios Sociales, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 29/ julio Conceder a LYB adscrito al Servicio de Información y Atención al Ciudadano, los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
 - “ Proceder al descuento del 50 % de las retribuciones a CHL por ausencia al trabajo el día 11 de julio de 2014, con motivo de enfermedad justificada con documento médico, habiendo excedido los cuatros días establecidos por acuerdo de la Junta de Gobierno.
- Día 30 Modificar el punto primero del Decreto de 6 de Junio de 2014 en el sentido de reconocer a FJAN los servicios prestados en la Administración Pública en calidad de funcionario interino.
 - “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de EMF y su adscripción al Servicio de Empleo para la ejecución del módulo formativo complementario de “inglés” dentro del Programa Mixto de Empleo-Formación para Mayores “Palmar Gastro-Turismo” en las especialidades de “Cocina” y “Pastelería y Confeitería”.
 - “ Conceder licencia sin sueldo a VSH adscrita al Servicio de Calidad Urbana, Mantenimiento y Servicios, desde el 27-08-2014 hasta el 26-09-2014.
 - “ Conceder la reducción de jornada de dos horas a la entrada por hijo menor a su cargo a M^aOVM adscrita al Servicio de Vivienda.
 - “ Aprobar el nombramiento como funcionario interino de GSA y su adscripción

al Servicio de Empleo, para la realización del Módulo de Prácticas Prof. No Laborales dentro de la Programación de Cursos de Formación para el Empleo 2.013

Día 31 Aprobar el nombramiento como funcionario interino de SRA y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización del Módulo de Prácticas Prof. No Laborales-Curso: “Agricultura Ecológica” dentro de la Programación de Cursos de Formación para el Empleo 2.013

Día 31/ Declarar el cese de CHR como Técnico Medio de Educación Infantil, con julio efectos del día 31-07-2014 en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de EFG.

“ Declarar el cese de M^aDMM, como Operaria con efectos del día 31-07-2014 en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de la funcionaria D^a Antonia Sánchez Navarro a su puesto de trabajo.

“ Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 5.340,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembros de Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 5, 12 y 19 de junio de 2014.

Agosto 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 1	Declarar el cese de MCE como Educadora Social, con efectos del día 31-08-2014, en calidad de funcionaria interina por la reincorporación del funcionario DMC a su puesto de trabajo.
-------	--

“ Declarar el cese de SRA como Experto Docente con efectos del día 19-08-2014 en calidad de funcionario interino, por la finalización del nombramiento como Experto Docente en Agricultura Ecológica en el Programa “Cualificación Profesional Inicial Curso 2013-2014”.

“ Declarar el cese de GSA con efectos del día 30-08-2014 en calidad de funcionario interino por la finalización del nombramiento como Experto Docente en Operación Básicas de Restaurante y Bar en el Programa “Cursos de Formación para el Empleo 2013”.

“ Declarar el cese de D^a María Jesús Rincón Pedreño como Educadora Social, con efectos del día 31-08-2014, en calidad de funcionaria interina por la finalización de la causa por la que fue nombrada.

Día 1/ agosto	Declarar el cese de MSG con efectos del día 04-08-2014 por la finalización del nombramiento como Experto Docente en Pintura de Vehículos en el Programa “Cursos de Formación para el Empleo 2013”.
---------------	--

Día 4	Autorizar, de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria por hijo menor a ABV adscrito al Servicio de Personal.
-------	--

“ Conceder a GHC adscrita al Servicio de Juventud, la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor.

Día 5	Aprobar el nombramiento como funcionario interino de UC y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización del Curso “Aleman Profesional A1” de la programación Cursos de Formación para el Empleo 2013.
-------	--

“ Declarar en Comisión de Servicios a AML de Servicios Sociales, con motivo

de reunión de coordinación en el personal del Centro de Minusválidos Fundación MIFP sobre una familia de la pedanía de Alquerías (Santiago de la Rivera (Murcia). El 15 de julio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Sanidad, con motivo de Asistencia a una demostración de tratamiento contra mosquitos (Mazarrón). El 3 de Julio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a FARZ del Servicio del SEIS, con motivo de participación en los “Juegos Europeos de Policías y Bomberos” Bruselas. Del 12 al 20 de Julio de 2014.

Día 7 Conceder licencia sin sueldo a M^aTCM adscrita al Servicio de Deportes, desde el 06-08-14 hasta el 14-08-14.

Día 18 Declarar el cese con efectos 15-09-2014 de varios funcionarios interinos por la finalización del programa “Cualificación Profesional Inicial Curso 2013-2014”

Septiembre 2014

Fecha Asunto

Día 1 Conceder permiso por maternidad a TMM adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial,

“ Conceder a MPF adscrita al Servicio de Administración de tráfico, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.

“ Conceder permiso por maternidad a MPF adscrita al Servicio de Tráfico.

“ Conceder a JMM adscrito al Servicio de Información al Ciudadano permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.

“ Conceder a JJOY adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.

“ Conceder a JJOY adscrito al Servicio de Policía Local, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.

“ Autorizar la reincorporación a la jornada ordinaria de trabajo a AMR, adscrita a Servicios Sociales.

“ Conceder a TMM adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y R.P. sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.

“ Declarar el cese de EGM como Educadora Social con efectos del día 29-09-2014 en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de la funcionaria interina EMCC a su puesto de trabajo.

Día 2 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de MG para el cargo de Educadora Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles, motivado por la baja por incapacidad temporal de la funcionaria AMLV.

Día 3/ septbre Nombrar a MDMM para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Operaria existente en el Servicio de Escuelas Infantiles de este Ayuntamiento como consecuencia del traslado por motivos de salud de la funcionaria M^aCVM.

“ Reanudar para el periodo del 08-09-2014 al 23-06-2015 ambos inclusive, los contratos de trabajo a tiempo parcial suscritos con carácter fijo-discontinuo a varias Monitoras de Tiempo Libre y Programas Educativos y su adscripción al Servicio de Educación para el desarrollo de las campañas educativas programadas para el curso 2014-2015.

“ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a CHR para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de la funcionaria interina EFG.

- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de CAA para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de la funcionaria MJRC.
 - “ Conceder a GNB los días 3, 4 y 5 de marzo de 2014 y los días 6, 7 y 8 de mayo de 2014, correspondientes a los permisos por los dos ingresos hospitalarios de un familiar de primer grado de consanguinidad.
 - “ Conceder a JMP adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- Día 4 Declarar el cese de JAML como Educador con efectos del día 14-09-2014 en calidad de funcionario interino por la reincorporación de la funcionaria interina AMR.
- Día 5 Conceder a CNM adscrita al servicio de Agencia Municipal Tributaria, permiso por traslado de domicilio el día 16-07-2014.
- “ Conceder licencia sin sueldo a M^aCHV adscrita al Servicio de Deportes, desde el 08-09-2014 hasta el 10-09-2014.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Julio 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|--|
| Día 9 | Requerimiento a JCS para que subsane la falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento |
| Día 18 | Requerimiento a MRG y MR para que subsanen las faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento |
| Día 23 | Rectificar datos de los contratos programados para el Teatro Circo de Murcia, y aprobados en Junta de Gobierno de 21 de mayo de 2014 |

Agosto 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|-------------------|--|
| Día 26 | Cesión del Auditorio Municipal del Jardín de Fofó a Montenia Actividades Culturales S.L., el día 13 de septiembre de 2014, para la realización de un concierto de La Varita Mágica, dentro del programa de Feria de Murcia 2014 |
| “ | Cesión del Auditorio Municipal Murcia-Parque a Ak-Ak Producciones, el día 12 de septiembre de 2014, para la realización de un concierto de Muchachito Bombo Infierno y sus Compadres y Miguel Campello, dentro del programa de Feria de Murcia 2014 |
| “ | Cesión del Auditorio Municipal Murcia-Parque a Ak-Ak Producciones, los días 11 y 13 de septiembre de 2014, para la realización de dos conciertos: Noches de Gala y Copla y Concierto de Hip-Hop, dentro del programa de Feria de Murcia 2014 |
| “ | Cesión del Auditorio Municipal del Jardín de Fofó a Paco Casablanca Espectáculos S.L., los días 6 y 7 de septiembre de 2014, para la realización de dos conciertos musicales: Pinocho, un niño de madera y Cantajuegos, juega y canta, dentro del programa de Feria de Murcia 2014 |
| Día 26/
agosto | Cesión del Auditorio Municipal del Jardín de Fofó a Inter-Consulting & Communications S.L., el día 4 de septiembre de 2014, para la realización de un concierto musical: The Original Blues Brothers Band, dentro del programa de |

Feria de Murcia 2014

- “ Cesión del Patio del Cuartel de Artillería a Inter-Consulting & Comunications S.L., los días 11, 13 y 19 de septiembre de 2014, para la realización de tres conciertos: Vetusta Morla, Greneliers y Melendi, dentro del programa de Feria de Murcia 2014
- “ Cesión del Patio del Cuartel de Artillería a Ak-Ak Producciones, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2014, para la realización de un concierto de Mónica Naranjo, dentro del programa de Feria de Murcia 2014
- “ Cesión del Auditorio Municipal del Jardín de Fofó a Gran Eventos para su Fiesta y Comunicación S.L., el día 12 de septiembre de 2014, para la realización de un concierto musical: Camela, dentro del programa de Feria de Murcia 2014

Día 27 Requerimiento a EDP Energía para que subsane la falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN

Julio 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 1	Tener por desistido y proceder al archivo del expediente núm. 9/2014, en el que AMG solicita renovación de licencia para venta ambulante, ya que, ha transcurrido el plazo concedido para subsanación de documentos sin que el interesado haya presentado nada
-------	--

Día 1/ julio	1/ Imponer sanción por la comisión de infracción grave, consistente en ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (6 Decretos)
--------------	--

- BR, en el Paraje El Puntarrón, de Sang. la Seca.
- ALT, Idem.
- BT, Idem.
- MM, Idem.
- JAM, Idem.
- MH, Idem.

" Ordenar la inscripción de la Asociación para el Reciclaje y la Integración (AREIN) en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Día 2	Advertir a los titulares de licencias para ocupación de vía pública con motivo de venta ambulante, y que se detallan a continuación, que tiene concedido el permiso para el emplazamiento solicitado y por zonas, estando totalmente prohibido estacionar en lugar fijo del citado itinerario (8 Decretos)
-------	--

- M^aDRL, licencia núm. 4/2014-zona 1
- MGM, licencia núm. 5/2014-zona 1
- FRG, licencia núm. 6/2014-zona 1
- FRL, licencia núm. 7/2014-zona 1
- CMAN, licencia núm. 8/2014-zona 1
- ARG, licencia núm. 15-zona 3
- RMGC, licencia núm. 16-zona 2
- EQA, licencia núm. 24-zona 2

" Desestimar recurso interpuesto por SS y en consecuencia declarar vacante el puesto núm. 53 del mercado de Llano de Brujas

" Estimar recursos de reposición (3 Decretos)

- DRR, y dejar sin efecto Decreto del 3-3-2014, y desestimar la petición de renovación de licencia municipal núm. 969/2012 en el ejercicio 2013 y conceder licencia municipal núm. 994/2013 y 673/2014 al interesado para el mercado de La Fama, puesto núm. 362
 - PSR y dejar sin efecto Decreto del 3-3-2014, y desestimar la petición de renovación de licencia municipal núm. 1041/2012 en el ejercicio 2013 y conceder licencia municipal núm. 993/2013 y 672/2014 al interesado para el mercado de La Fama, puesto núm. 97
 - AD, y dejar sin efecto Decreto del 3-3-2014 y desestimar la petición de renovación de licencia municipal núm. 792/2012 en el ejercicio 2013 y conceder licencia municipal núm. 992/2013 y 671/2014 al interesado para el mercado de La Fama, puesto núm. 657
- Día 3/julio Ordenar la inscripción de la Asociación Española de Coaching e Inteligencia Emocional (COACHIA) en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- " Tener por desistido y proceder al archivo del expediente núm. 122/2014, en el que ABRA, solicita renovación de licencia para venta ambulante, dado que ha transcurrido el plazo concedido para subsanación de documentos y no lo ha hecho
- " Idem. GTL, expediente núm. 210/2014
- Día 4 Idem. AFR, expediente núm. 25/2014
- " Idem. JMAT, expediente núm. 3000/2013
- Día 7 Imponer sanción a la sociedad mercantil Blecheile, S. L., como titular del establecimiento de restauración denominado "Café Bar Miriamar", situado enC/ Mayor 108 de Espinardo, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- " Autorizar a JGG, la ocupación de vía pública con destino al ejercicio de venta ambulante en C/ Condestable de Murcia
- Día 8 Imponer sanción por la comisión de infracción muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante, careciendo de la preceptiva licencia municipal (5 Decretos)
- MLL en mercado de El Palmar
 - AAF en idem.
 - LTM en mercado de Sang. la Verde
 - IOM en idem.
 - RFA en idem.
 - Pascual y Egea, S. L., como titular del establecimiento minorista de alimentación denominado "Supermercado Día", situado enC/ Torre de Romo, 23 de Murcia, por la comisión de infracción en materia de seguridad alimentaria
- Día 9/julio Proceder al abono de la mensualidad de Julio a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
- " Proceder al abono de la mensualidad de Julio a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías

- " Desestimar el recurso de reposición interpuesto por CLC como titular del establecimiento de alimentación denominado "Café-Bar Confitería Marina", situado en C/ del Carmen 41 de Cabezo de Torres, contra Decreto sancionadro 25/2014-IC
- " Requerir a ACB para que el el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución acredite documentalmente encontrarse al corriente en el pago de las deudas con Hacienda Municipal
- Día 10 Transmitir licencia municipal núm. 565/2014 de la que es titular CAG, para la actividad de venta ambulante en mercados de Puente Tocinos, puesto núm. 10; El Palmar, puesto núm. 5 y Sta. M^a de Gracia, puesto núm. 46, a su hijo FBA
- " Autorizar para la ocupación de vía pública con destino a venta ambulante (3 Decretos)
DGS, en Ronda de Garay y B^a Progreso (Murcia)
JALA, en Jardín de Floridablanca de Murcia
DGG, en Barítono Marcos Redondo de Murcia
- " Imponer sanción a SRL, como titular del establecimiento de alimentación "Soho Café Bar" situado en C/ Moreno Cortés, 5 de Cabezo de Torres de Murcia, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- Día 11 Conceder licencia municipal núm. 128/2014 NC a SK para la venta ambulante en mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 4
- " Autorizar a DMF para el ejercicio de venta ambulante en la vía pública en C/ Santo Cristo de Murcia y Avda. de Brugos de El Palmar
- Día 11/ julio Conceder licencia municipal a los interesados que se relacionan en Anexo I para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercados semanales (desde licencia núm. 674/2014 AEA hasta licencia núm. 696/2014 GG, J
- Día 14 Requerir al los interesados que se relacionan, para que en el plazo de 1 mes desde la recepción de la notificación de la presente resolución, acredite documentalmente estar al corriente en e pago de las deudas con la Hacienda Municipal (15 Decretos)
- RFS, licencia núm. 672/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 425
 - M^aJGL, licencia núm. 939/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 702
 - FJNS, licencia núm. 860/2013, mercado de Guadalupe, puesto núm. 16 y Aljucer, puesto núm. 12
 - PGH, licencia núm. 846/2013, mercado de Sta. M^a de Gracia, puesto núm. 138 y Espinardo puesto núm. 65
 - MBC, licencia núm. 887/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 108, Sta. M^a de Gracia, puesto núm. 11 y Espinardo puesto núm. 96
 - MMFF, licencia núm. 976/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 557
 - DCT, licencia núm. 953/2013, mercado de El Ranero, puesto núm. 16; La Fama, puesto núm. 661 y Espinardo, puesto núm. 125
 - JFS, licencia núm. 702/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 116
 - CRAM, licencia núm. 769/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 33; El Palmar, puesto núm. 146; La Fama, puesto núm. 367 y Llano de Brujas, puesto núm. 50
 - JMF, licencia núm. 493/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 618
 - AD, licencia núm. 711/2013, mercado de Alquerías, puesto núm. 1
 - VPEG, licencia núm. 695/2013, mercado de Espinardo, puesto núm. 51
 - MSH, licencia núm. 874/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 68
 - CCS, licencia núm. 668/2013, mercado de San Ginés, puesto núm. 17 y

Corvera, puesto núm. 29

- REF, licencia núm. 779, mercado de Guadalupe, puesto núm. 9; Cabezo de Torres, puesto núm. 14; Sta. M^a Gracia, puesto núm. 114 y Javalí Nuevo, puesto núm. 50

Día 14/julio Aprobar el listado de interesados excluidos definitivamente del procedimiento de adjudicación de puestos vacantes en los mercados semanales municipales que aparecen en el anexo A (desde GZ, B hasta CM)

" Aprobar el listado provisional de eventuales adjudicatarios que aparecen el anexo B relacionados atendiendo al orden que les corresponde por aplicación del baremo establecido en el procedimiento de adjudicación de puestos vacantes en los mercados semanales municipales (desde PP, JR hasta PG, PJ)

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Ante el acuerdo alcanzado recientemente por el equipo de fútbol UCAM CF y el Ayuntamiento de Murcia para que este club dispute sus partidos de competición durante la temporada 2014-2015 en el campo de fútbol de La Condomina de titularidad municipal, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia pregunta:

- ¿Quién se va hacer cargo de los gastos de acondicionamiento del estadio de fútbol La Condomina para que el equipo de fútbol UCAM CF dispute sus partidos de competición en la categoría de fútbol de 2^a División B durante la temporada 2014-2105?"

5.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"El 4 de febrero de 2014 el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia remitió un Ruego en el cual se exponía que, en la población de Los Garres en la Calle Mayor a la altura de la intersección con la Calle Benidorm existía una tienda de bicicletas adscrita al Servicio de Préstamo de Bicicletas del Ayuntamiento de Murcia.

Cuando dicha tienda cerró, frente a la puerta de la extinta tienda de bicicletas quedó un almacén de hormigón con cuatro arcos metálicos para que los usuarios pudieran aparcar las bicicletas, sin uso alguno ahora dado que en el mismo local existe ahora una tienda de alimentación.

Ante la no contestación por parte de su concejalía de este ruego se les presentó una pregunta el 13 de junio de 2014 solicitando nuevamente que fuese retirada la instalación de este aparcabicis a otra ubicación ya que la misma no cumple con la finalidad por la que se colocó en su día al desaparecer la tienda de bicicletas adscrita al Servicio de Préstamo de Bicicletas. Y si se requiere la instalación de aparcabicis se coloquen las barras de acero en forma de "U" invertida tal y como está colocando la concejalía de Medio Ambiente ocupando un espacio menor.

A fecha de hoy seguimos sin contestación por parte de su concejalía, además de seguir existiendo el aparcabicis de hormigón, adjuntamos foto actual del mismo.

Dado que este elemento ya que no cumple la función para el cual fue colocado, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene pensado su concejalía proceder a la retirada de dicho elemento ya que no cumple con la finalidad para la que se instaló, pudiendo ser trasladada la misma a otra ubicación, aprovechando el espacio dejado para que los vecinos ganasen alguna plaza de aparcamiento en dicha calle?"





5.3. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

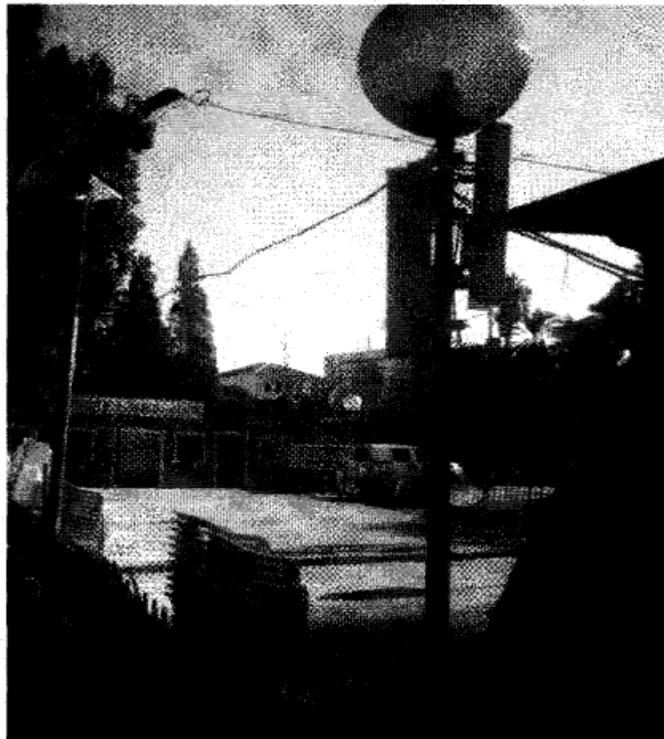
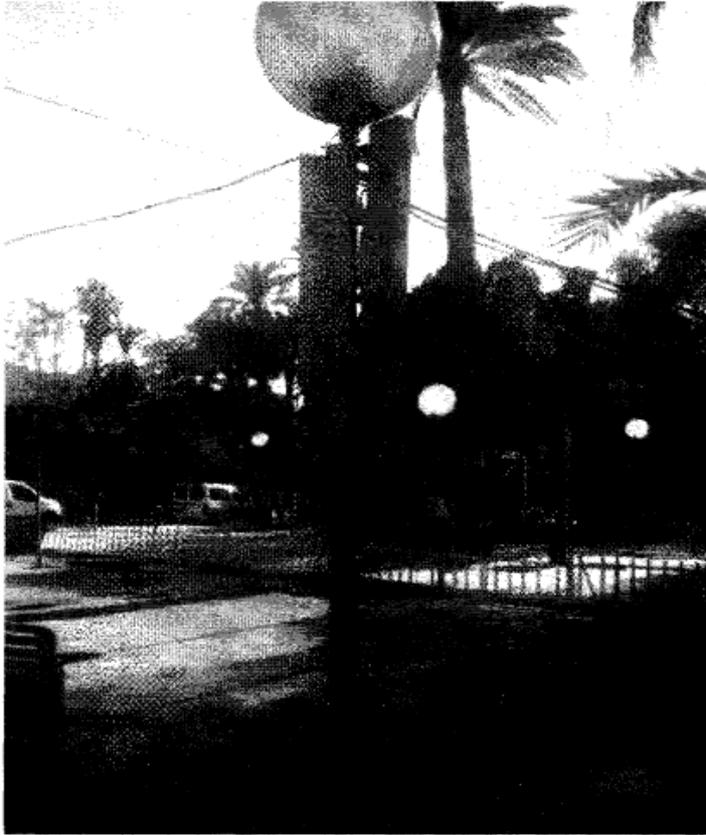
"Durante estas fiestas se ha observado en los Huertos del Malecón la colocación de una instalación de telefonía móvil anclada a una farola junto a la zona de comedor de las barracas, situándose la misma a una altura de 2 metros de altura sobre el suelo. Adjuntamos fotos de la misma.

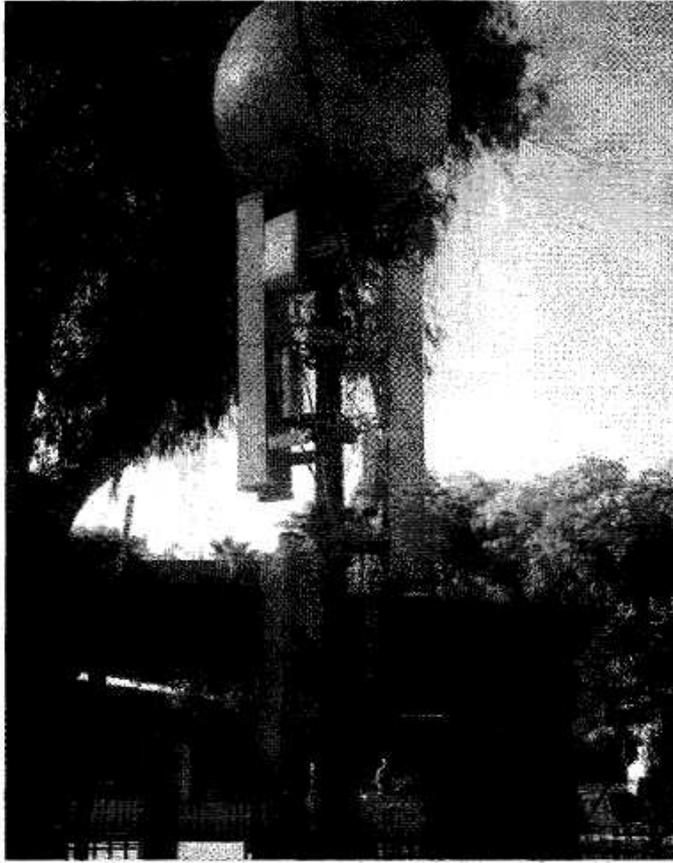
PREGUNTA

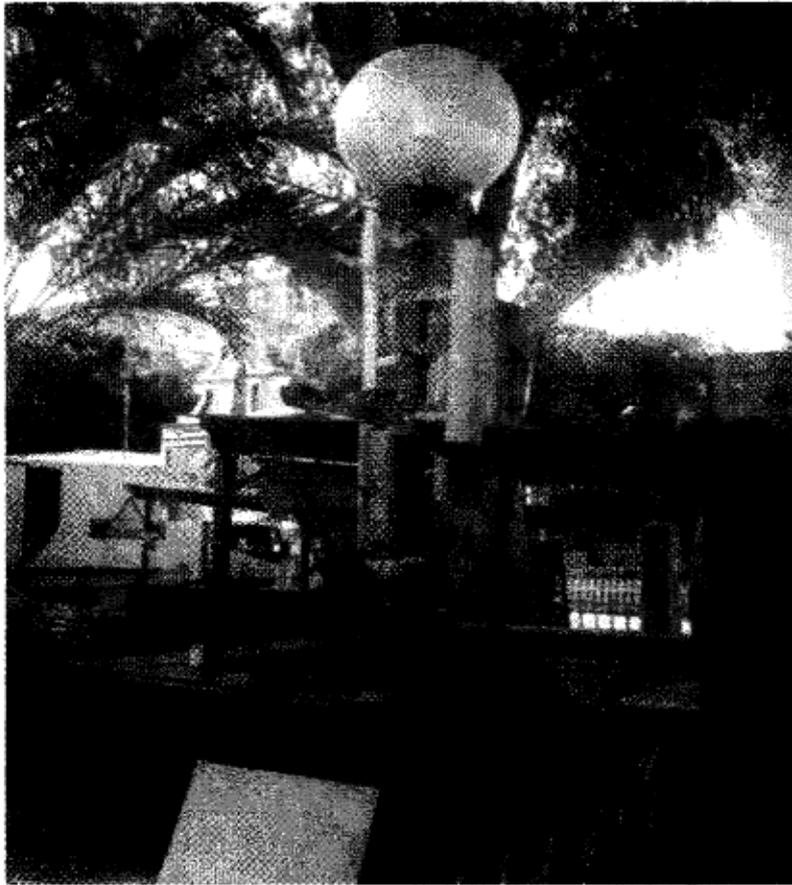
- ¿Qué operadora /as cuenta con la autorización para la instalación de esta antena de te-

telefonía móvil?

- ¿Cumple la instalación con la normativa correspondiente? ¿Existe un seguro para esta instalación por parte de la operadora/as?







5.4. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En relación al Ruego formulado por el Grupo Municipal de Unión Progreso y

Democracia Murcia de fecha 28 de mayo de 2013, relativo a un paso de peatones en Paseo Ronda de Garay, UPyD realiza las siguientes preguntas:

¿Se ha procedido a realizar, por parte de los técnicos municipales de la concejalía de Tráfico y Transportes, de un estudio acerca de la idoneidad de establecer un paso de cebra en el Paseo Ronda de Garay, a la altura del Bar-Cafetería Charly, tal y como se pedía en el escrito de 28 de mayo de 2013, dada la existencia de una distancia considerable entre los existentes en dicho Paseo?"

5.5. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Tras los fallecimientos de dos personas en menos de un mes -en las localidades de Bu-yola (Mallorca) y de Santiago de Compostela- al electrocutarse por un contacto en una de las farolas del alumbrado público, y con el fin de asegurar la seguridad de las personas, garantizar un servicio seguro y una mejora en la eficiencia del consumo eléctrico, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo fue la última inspección que realizó su servicio del alumbrado público del municipio de Murcia y cuál fue su resultado?

- ¿Cuántos cuadros eléctricos disponen de protección o descargador antitormenta? Y ¿cuántos cuentan con protecciones diferenciales?

- ¿ Disponen las farolas del alumbrado público de la protección contra los contactos indirectos?"

5.6. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

" Dentro de las actividades programadas por su concejalía para la Semana Europea de la Movilidad, se ha organizado una jornada para dar a conocer y ahondar en el Proyecto Electra. En él los agentes implicados en proyectos de movilidad en Murcia puedan compartir experiencias, aportar *ideas* y contrastar soluciones en el ámbito de los vehículos eléctricos, infraestructuras de recarga asociadas, así como en el necesario crecimiento de la infraestructura de la movilidad eléctrica en general.

Así mismo hay que tener en cuenta que en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia celebrado el pasado 28 de enero de 2010 aprobó por unanimidad una moción que presentó usted para solicitar al Gobierno central que el municipio de Murcia fuese incluido en el proyecto 'Movele', gestionado y coordinado por el Instituto para el Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E.), entidad adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El mismo preveía que en el plazo de dos años se introdujera, dentro de los entornos urbanos de las ciudades participantes, de 2.000 vehículos eléctricos de diversas categorías, prestaciones y tecnologías en un colectivo amplio de empresas, instituciones y particulares, así como la instalación de 500 puntos de recarga para estos vehículos.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza las siguientes preguntas:

- ¿De cuántos vehículos municipales eléctricos dispone el Ayuntamiento de Murcia?

- ¿Cuántos puntos públicos de suministro de recarga eléctrica existen en la ciudad de Murcia?

- ¿Su concejalía ha valorado la posibilidad de establecer un convenio con las concesionarias de los aparcamientos públicos de Murcia para la instalación de puntos de suministro que posibiliten la recarga de los automóviles eléctricos e híbridos enchufables?

- ¿El Ayuntamiento de Murcia fue incluido finalmente en el proyecto "Movele" y si fue así que actuaciones se llevaron a cabo desde entonces? En caso contrario ¿existe algún Plan municipal o por parte de la Comunidad Autónoma de introducción e impulso del vehículo eléctrico?"

5.7. PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"La policía municipal presta servicio de regulación del tráfico en la entrada y salida de los escolares de distintos centros del municipio.

En relación con este tema, la concejala de TU-Y que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita la siguiente pregunta:

Se solicita al Pleno una relación de los centros escolares que son cubiertos por la policía local así como el horario en que lo hacen (a la entrada, a la salida, o en ambas, de lunes a viernes o en ciertos días...) y el número de policías que realizan esta función."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente en funciones levanta,

dando por terminada la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Murcia a 31 de octubre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Antonio Marín Pérez